

## Sumario

Número 16 - Miércoles, 25 de enero de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía (BOJA núm. 222, de 18.11.2016).

11

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2016.

15

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

20

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

22



Resolución de 13 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante. 24

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado. 26

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa Triana» de Sevilla. (PP. 3279/2016). 38

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 643/2016 y se emplaza a terceros interesados. 40

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2017. 41

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, dimanante de autos núm. 1067/2014. (PP. 3063/2016). 58

Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 37/2015. (PP. 3254/2016). 60

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 306/2012. (PD. 164/2017). 62

#### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 22 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 479/2012. (PP. 95/2017). 64

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

|  |    |
|--|----|
| Edicto de 9 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 575/2016.        | 66 |
| Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2016.      | 67 |
| Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2014. | 68 |
| Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 195/2016. | 72 |
| Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 285/2015. | 75 |
| Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 231/2015. | 80 |

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 18 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 162/2017).                                | 84 |
| Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto, de la contratación del servicio que se cita. (PD. 163/2017). | 86 |

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

|  |    |
|--|----|
| Resolución de 19 de enero de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. | 88 |
|--|----|

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 165/2017). | 89 |
|---|----|

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

|  |    |
|--|----|
| Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. | 91 |
|--|----|

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

|   |    |
|---|----|
| Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se convoca licitación del servicio que se cita. (PD. 166/2017). | 92 |
|---|----|

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de enero de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida durante el cuarto trimestre de 2016. 94

Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 95

Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 98

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 99

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009. 100

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009. 101

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009. 102

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 103

Anuncio de 20 de enero de 2017, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se informa sobre la publicación de las acciones de la entidad cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. 104

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 105

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 106

Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 107

Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 108

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 116

Resolución de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en las líneas que se indican. 118

Resolución de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en las líneas que se indican. 120

Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016. 125

Resolución de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016. 136

|   |     |
|---|-----|
| Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.  | 162 |
| Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.  | 163 |
| Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.   | 164 |
| Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.   | 165 |
| Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.  | 166 |
| Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.   | 167 |
| Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.  | 168 |
| Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. | 169 |

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

|   |     |
|---|-----|
| Resolución de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2016. | 171 |
| Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.  | 172 |
| Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.  | 173 |
| Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.  | 174 |

- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 175
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se notifica la Resolución de inicio del procedimiento de revisión de oficio a la entidad que se indica. 176

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se señala fecha para levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. 177
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 179
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 182
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 185
- Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica Resolución de pérdida del derecho al cobro de la subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 186
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 187
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 188

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

- Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por el que se notifica el emplazamiento a los posibles interesados en el procedimiento número 585/2016, contra Decreto 132/2016, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga). 192

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recurso de alzada contra resolución en materia de animales potencialmente peligrosos. 193

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera). 194
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera). 195
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos que se citan. 196
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales. 197
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 198
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección pesquera). 199
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 200
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 201
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 202
- Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 203



Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 205

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 206

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 207

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 3181/2016). 208

Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 209

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 2969/2016). 217

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en la playa de Almayate, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 7/2017). 219

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en la playa de Almayate, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 8/2017). 220

Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en la playa de Torre del Mar, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 15/2017). 221

### AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 22 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Campillos, de la Junta de Gobierno Local, por el que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para provisión con carácter interino de una plaza de electricista. (PP. 101/2017). 222

- Acuerdo de 22 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Campillos, de la Junta de Gobierno Local, por el que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para provisión con carácter interino de una plaza de encargado de obras. (PP. 105/2017). 223
- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plazas de Bombero conductor en el Ayuntamiento mediante oposición libre. (PP. 3103/2016). 224
- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plazas de Subinspector de Policía Local, mediante concurso-oposición por promoción interna. (PP. 3104/2016). 225
- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plazas de oficial de Policía Local en el Ayuntamiento mediante concurso-oposición de promoción interna. (PP. 3105/2016). 226
- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plaza de Inspector de Policía Local en el Ayuntamiento mediante concurso-oposición por promoción interna. (PP. 3106/2016). 227

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Corrección de errores de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía (BOJA núm. 222, de 18.11.2016).*

Publicada la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía (Boja núm. 222, de 18 de noviembre de 2016), se ha constatado la duplicidad de determinados párrafos así como la omisión de otros párrafos en el apartado 12.a) del cuadro resumen de la referida Orden.

En consecuencia, se procede a corregir el error detectado, en los siguientes términos:

En el apartado 12.a) del cuadro resumen de la precitada Orden, donde dice:

«1. Interés público: 50 puntos.

1.1. Proyección social, educativa y cultural: hasta 20 puntos.

Se valorará que los proyectos persigan que las personas destinatarias tengan las herramientas necesarias para progresar socialmente y para que los conocimientos impartidos sean útiles para la comunidad.

1.2. Nivel de empleo generado para profesionales del sector con el proyecto: hasta 13 puntos.

a) Se valorará la suma del número de horas semanales de dedicación al proyecto de todas las personas con contrato laboral formalizado exclusivamente para el mismo, en relación con la población total de los municipios, valorándose el desempeño de la citada dedicación de forma equilibrada entre mujeres y hombres.

| Municipio                       | Horas trabajadas<br>2 h hasta 20 h | Más de 20 h<br>hasta 40 h | Más de 40 h<br>hasta 60 h | Más de 60 h |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| Menor de 50.000 habitantes      | 8                                  | 10                        | 12                        | 12          |
| Entre 50.000/100.000 habitantes | 5                                  | 8                         | 10                        | 12          |
| Mayor 100.000 habitantes        | 3                                  | 5                         | 8                         | 12          |

En caso de que, existiendo más de una persona contratada, ninguna sea una mujer, la puntuación obtenida en la tabla anterior se multiplicará por el factor 0,6.

b) Se valorará la existencia de personas contratadas con discapacidad, reconocida por el órgano correspondiente, de la siguiente forma: A la puntuación anterior se sumará 1 punto adicional si alguna de las personas contratadas presenta alguna discapacidad.

1.3. Contenidos que fomenten la participación de colectivos especialmente vulnerables: hasta 10 puntos.

A efectos de la presente Orden, se entenderán por colectivos especialmente vulnerables aquellos con dificultades para el acceso a la prensa. Dentro de ellos se incluirán mayores, menores, residentes en zonas de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes y personas con discapacidad.

1.4. Alcance de la actividad. Se valorará la repercusión del proyecto desde el punto de vista territorial: Hasta 5 puntos.

- Alcance autonómico (5 puntos).

- Alcance provincial (2,5 puntos).

- Alcance local (1,0 punto).

1.5. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades: Hasta 2 puntos.

2. Calidad del contenido del proyecto: hasta 50 puntos.

2.1. Grado de elaboración, detalle y concreción del proyecto presentado: hasta un máximo de 10 puntos.

Deberá describirse con detalle el proyecto presentado de manera que pueda conocerse de manera individual en qué van a consistir todas y cada una de las actividades que se desarrollarán. Se señalará la metodología a emplear, calendario, y caso de consistir algunas en talleres o similares, deberá relacionarse su denominación, nombre de los ponentes previstos, perfil y vitae, lugares de celebración, fechas y número de horas. Asimismo, constarán los resultados que se esperan que deberán ser cuantificables.

- Máximo grado, que permita una valoración óptima del proyecto: 10 puntos.

- Buen grado, que permita una valoración destacable del proyecto: 7,5 puntos.

- Suficiente grado, que permita una valoración adecuada del proyecto: 5 puntos.

- Escaso grado, que no permita una valoración mínima del proyecto: Supondrá la exclusión automática de la convocatoria.

2.2. Adaptación a las nuevas tecnologías de la información: hasta un máximo 7,5 puntos.

Por tener página web o blog: 4,5 puntos.

Por disponer de un enlace desde la web de la entidad solicitante: 0,5 puntos.

Por disponer de algún tipo de streaming: 1 punto.

Por cada perfil con actividad en redes sociales: 0,5 puntos por cada perfil hasta un máximo de 1,5 puntos.

Tanto la página web o blog, como los perfiles en las redes sociales, deberán ser creados específicamente para el proyecto.

2.3 Contenidos relacionados y que fomenten la participación social, el fomento de la convivencia y el desarrollo y difusión de valores democráticos: hasta 10 puntos.

2.4. Contenidos relacionados con el fomento de la igualdad desde el punto de vista de la perspectiva de género: hasta 10 puntos.

- Los talleres o contenidos contemplan la igualdad desde la perspectiva de género y se desarrollan adoptando medidas para alcanzarla: hasta 4 puntos.

- No tiene publicidad ni imágenes sexistas el soporte que presenta el proyecto: 3 puntos.

1. Interés público: 50 puntos.

1.1. Proyección social, educativa y cultural: Hasta 20 puntos.

Se valorará que los proyectos persigan que las personas destinatarias tengan las herramientas necesarias para progresar socialmente y para que los conocimientos impartidos sean útiles para la comunidad.

1.2. Nivel de empleo generado para profesionales del sector con el proyecto: hasta 13 puntos.

a) Se valorará la suma del número de horas semanales de dedicación al proyecto de todas las personas con contrato laboral formalizado exclusivamente para el mismo, en relación con la población total de los municipios, valorándose el desempeño de la citada dedicación de forma equilibrada entre mujeres y hombres.

| Municipio                       | Horas trabajadas<br>2 h hasta 20 h | Más de 20 h<br>hasta 40 h | Más de 40 h<br>hasta 60 h | Más de 60 h |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| Menor de 50.000 habitantes      | 8                                  | 10                        | 12                        | 12          |
| Entre 50.000/100.000 habitantes | 5                                  | 8                         | 10                        | 12          |
| Mayor 100.000 habitantes        | 3                                  | 5                         | 8                         | 12          |

En caso de que, existiendo más de una persona contratada, ninguna sea una mujer, la puntuación obtenida en la tabla anterior se multiplicará por el factor 0,6.

b) Se valorará la existencia de personas contratadas con discapacidad, reconocida por el órgano.»

Debe decir:

«1. Interés público: 50 puntos.

1.1. Proyección social, educativa y cultural: hasta 20 puntos.

Se valorará que los proyectos persigan que las personas destinatarias tengan las herramientas necesarias para progresar socialmente y para que los conocimientos impartidos sean útiles para la comunidad.

1.2. Nivel de empleo generado para profesionales del sector con el proyecto: hasta 13 puntos.

a) Se valorará la suma del número de horas semanales de dedicación al proyecto de todas las personas con contrato laboral formalizado exclusivamente para el mismo, en relación con la población total de los municipios, valorándose el desempeño de la citada dedicación de forma equilibrada entre mujeres y hombres.

| Municipio                       | Horas trabajadas<br>2 h hasta 20 h | Más de 20 h<br>hasta 40 h | Más de 40 h<br>hasta 60 h | Más de 60 h |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------|
| Menor de 50.000 habitantes      | 8                                  | 10                        | 12                        | 12          |
| Entre 50.000/100.000 habitantes | 5                                  | 8                         | 10                        | 12          |
| Mayor 100.000 habitantes        | 3                                  | 5                         | 8                         | 12          |

En caso de que, existiendo más de una persona contratada, ninguna sea una mujer, la puntuación obtenida en la tabla anterior se multiplicará por el factor 0,6.

b) Se valorará la existencia de personas contratadas con discapacidad, reconocida por el órgano correspondiente, de la siguiente forma: A la puntuación anterior se sumará 1 punto adicional si alguna de las personas contratadas presenta alguna discapacidad.

1.3. Contenidos que fomenten la participación de colectivos especialmente vulnerables: hasta 10 puntos.

A efectos de la presente Orden, se entenderán por colectivos especialmente vulnerables aquellos con dificultades para el acceso a la prensa. Dentro de ellos se incluirán mayores, menores, residentes en zonas de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes y personas con discapacidad.

1.4. Alcance de la actividad. Se valorará la repercusión del proyecto desde el punto de vista territorial: Hasta 5 puntos.

- Alcance autonómico (5 puntos).

- Alcance provincial (2,5 puntos).

- Alcance local (1,0 punto).

1.5. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades: hasta 2 puntos.

2. Calidad del contenido del proyecto: hasta 50 puntos.

2.1. Grado de elaboración, detalle y concreción del proyecto presentado: hasta un máximo de 10 puntos.

Deberá describirse con detalle el proyecto presentado de manera que pueda conocerse de manera individual en qué van a consistir todas y cada una de las actividades que se desarrollarán. Se señalará la metodología a emplear, calendario, y caso de consistir algunas en talleres o similares, deberá relacionarse su denominación, nombre de los ponentes previstos, perfil y vitae, lugares de celebración, fechas y número de horas. Asimismo, constarán los resultados que se esperan que deberán ser cuantificables.

- Máximo grado, que permita una valoración óptima del proyecto: 10 puntos.

- Buen grado, que permita una valoración destacable del proyecto: 7,5 puntos.
- Suficiente grado, que permita una valoración adecuada del proyecto: 5 puntos.
- Escaso grado, que no permita una valoración mínima del proyecto: Supondrá la exclusión automática de la convocatoria.

2.2. Adaptación a las nuevas tecnologías de la información: hasta un máximo 7,5 puntos.

- Por tener página web o blog: 4,5 puntos.
- Por disponer de un enlace desde la web de la entidad solicitante: 0,5 puntos.
- Por disponer de algún tipo de streaming: 1 punto.
- Por cada perfil con actividad en redes sociales: 0,5 puntos por cada perfil hasta un máximo de 1,5 puntos.

Tanto la página web o blog, como los perfiles en las redes sociales, deberán ser creados específicamente para el proyecto.

2.3. Contenidos relacionados y que fomenten la participación social, el fomento de la convivencia y el desarrollo y difusión de valores democráticos: hasta 10 puntos.

2.4. Contenidos relacionados con el fomento de la igualdad desde el punto de vista de la perspectiva de género: hasta 10 puntos.

- Los talleres o contenidos contemplan la igualdad desde la perspectiva de género y se desarrollan adoptando medidas para alcanzarla: hasta 4 puntos.
- No tiene publicidad ni imágenes sexistas el soporte que presenta el proyecto: 3 puntos.
- No tiene anuncios de contactos el soporte que presenta el proyecto: 3 puntos.

2.5. Adecuación del texto, fotografía/imágenes y diseño al público objetivo: hasta 5,0 puntos.

- La propuesta de texto/fotografía/imágenes y diseño es muy adecuada: 5 puntos.
- La propuesta es adecuada: 2,5 puntos.
- La propuesta no es adecuada: 0,0 puntos.

2.6. Carácter singular e innovador: hasta 5 puntos.

- Presenta proyecto muy singular e innovador (actividades nuevas o sensiblemente mejoradas): 5 puntos.
- Presenta proyecto con alguna actividad singular e innovadora: 2,5 puntos.
- Presenta proyecto similar al subvencionado en anteriores convocatorias: 0,0 puntos.

2.7. Coherencia y adecuación del calendario de ejecución: hasta 2,5 puntos.

Se valorará que el programa de trabajo a desarrollar sea suficiente para alcanzar los objetivos que con él se pretenden y permita su ejecución (p.ej: proyecto a desarrollar en centros educativos en verano).

Se deberá obtener una puntuación mínima 60 puntos, conforme a los criterios de valoración señalados en este apartado, para poder obtener la condición de persona beneficiaria.»

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 11 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes 2016.*

La Orden de 7 de abril de 2010, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aprobó las bases reguladoras para la concesión de los premios Andalucía de los Deportes, los cuales se convocarán con carácter anual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Orden, y tienen como finalidad el otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del deporte en Andalucía, principalmente a aquellas actitudes que son referentes de comportamiento y que contribuyen al engrandecimiento del mismo.

El artículo 2 de la Orden de 7 de abril de 2010 establece modalidades para los premios, especificando en su párrafo final que, en todo caso, serán las resoluciones anuales de convocatoria de los Premios, las que determinen las modalidades que se convocan y, en este sentido, el artículo 7.2 de la citada Orden dispone que en lo referente a las modalidades que se convoquen en cada año, se estará a lo dispuesto en la correspondiente resolución de convocatoria.

La citada Orden que aprueba las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes, en su artículo 7.1 dispone que la convocatoria se efectuará mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la presente convocatoria se convocan ocho modalidades de los Premios: al mejor deportista, a la mejor deportista, al mejor deportista con discapacidad, a la mejor deportista con discapacidad, a la promesa del deporte, al mejor equipo masculino, al mejor equipo femenino y a la mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte.

Por todo ello, y considerando oportuno proceder a la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2016, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes, se convoca la concesión de los Premios Andalucía de los Deportes 2016, en las siguientes modalidades:

a) Al Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

b) A la Mejor Deportista: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

c) Al Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus

resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

d) A la Mejor Deportista con Discapacidad: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales. En caso de que esta persona deportista requiera el apoyo de una persona guía o piloto, esta última también recibirá el premio.

e) A la Promesa del Deporte: Destinado al reconocimiento de aquella persona de sexo masculino o femenino con categoría de edad inferior a la absoluta, que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier categoría, incluida la absoluta, en alguna de las modalidades, especialidades o pruebas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales, y que se considere que está en permanente progresión.

f) Al Mejor Equipo Masculino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo, de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

g) Al Mejor Equipo Femenino: Destinado al reconocimiento de aquel conjunto deportivo, de cualquier categoría de edad que, perteneciendo a un Club deportivo, Sociedad Anónima Deportiva, Entidad que desarrolle actividades deportivas con carácter accesorio o Sección deportiva, se haya distinguido durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por las Federaciones Deportivas Internacionales.

h) A la mejor iniciativa de prevención y lucha contra la violencia, racismo, xenofobia, intolerancia y actitudes o comportamientos sexistas en el deporte.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.8 de la Orden de 7 de abril de 2010, el Jurado podrá otorgar, cuando concurren circunstancias excepcionales, apreciadas por unanimidad, menciones especiales no previstas en las modalidades recogidas en la citada Orden o en la presente Resolución.

#### Segundo. Plazo.

El plazo de presentación de candidaturas será de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de solicitud se publica como Anexo I y el modelo de memoria individualizada de cada persona o entidad candidata, explicativa de los méritos realizados, se publica como Anexo II.

#### Tercero. Fallo del Jurado.

Conforme al artículo 7.4 de la Orden de 7 de abril de 2010, el fallo del Jurado se dará a conocer mediante Resolución dictada por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, que será publicada tanto en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Cuarto. Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía de los Deportes.

Quinto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES

AÑO: 20.....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

| 1 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL |     |                    |           |
|---|-----|--------------------|-----------|
| DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE                             |     |                    | NIF       |
| DOMICILIO   |     |                    |           |
| LOCALIDAD   |     | PROVINCIA          | C. POSTAL |
| TELÉFONO  | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |           |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD    |     |                    | DNI/NIE   |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN                               |     |                    |           |
| LOCALIDAD   |     | PROVINCIA          | C. POSTAL |
| TELÉFONO  | FAX | CORREO ELECTRÓNICO |           |

| 2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA   |
|---|
| <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.       |
| <input type="checkbox"/> Memoria/s de persona o entidad candidata. (Anexo II) |

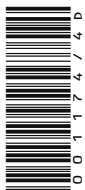
| 3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE  |
|---|
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. |
| <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.  |

| 4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA   |
|--|
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, acepta las bases de la presente convocatoria y el fallo del Jurado y <b>SOLICITA</b> la participación en la convocatoria de los Premios Andalucía de los Deportes. |
| En ..... a ..... de ..... de .....   |
| EL/LA REPRESENTANTE LEGAL  |
| Fdo.: .....  |

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de tramitación de los Premios de Andalucía de los Deportes, así como la recogida de datos a efectos estadísticos, censales y de publicación. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte. C/ Juan A. de Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. 41092-SEVILLA



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

**PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES**  
**MEMORIA DE PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA**

AÑO: 20.....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

| 1 DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD PROPUESTA   |                                  |   |                            |                    |
|---|----------------------------------|---|----------------------------|--------------------|
| NOMBRE/DENOMINACIÓN   |                                  | SEXO (si procede)<br><input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER |                            | DNI/NIF            |
| DOMICILIO   |                                  |   |                            |                    |
| LOCALIDAD   |                                  |   | PROVINCIA                  | C. POSTAL          |
| TELÉFONO  | FAX                              | CORREO ELECTRÓNICO  |                            |                    |
| FECHA DE NACIMIENTO (si procede)  | LUGAR DE NACIMIENTO (si procede) |   |                            |                    |
| 2 DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA   |                                  |   |                            |                    |
| MODALIDAD DE LOS PREMIOS  |                                  |   |                            |                    |
| 2.1 MÉRITOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN 20.... Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (1)   |                                  |   |                            |                    |
| RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (en su caso).   |                                  |   |                            |                    |
| Formato especialmente previsto para las propuestas en las modalidades 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Para el resto de las modalidades podrán usar este formato, si lo estiman adecuado, especificando las razones arriba indicadas, en su caso, adjuntar una memoria explicativa. |                                  |   |                            |                    |
| <b>MÉRITO</b><br>.....  | PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)     | CATEGORÍA (3)   | SEXO                       | TIPO DE MÉRITO (4) |
| MODALIDAD DEPORTIVA   | ESPECIALIDAD DEPORTIVA           | PRUEBA DEPORTIVA  | SISTEMA DE COMPETICIÓN (5) |                    |
| DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO  |                                  | ÁMBITO (español/europeo/mundial)  | LUGAR (6)                  | FECHA (dd/mm/aaaa) |
| PUESTO  | TIPO DE PRUEBA (7)               | Nº PAISES (8)   | Nº PARTICIPANTES (9)       |                    |
| <b>MÉRITO</b><br>.....  | PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)     | CATEGORÍA (3)   | SEXO                       | TIPO DE MÉRITO (4) |
| MODALIDAD DEPORTIVA   | ESPECIALIDAD DEPORTIVA           | PRUEBA DEPORTIVA  | SISTEMA DE COMPETICIÓN (5) |                    |
| DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO  |                                  | ÁMBITO (español/europeo/mundial)  | LUGAR (6)                  | FECHA (dd/mm/aaaa) |
| PUESTO  | TIPO DE PRUEBA (7)               | Nº PAISES (8)   | Nº PARTICIPANTES (9)       |                    |
| <b>MÉRITO</b><br>.....  | PRUEBA OLÍMPICA O NO OL. (2)     | CATEGORÍA (3)   | SEXO                       | TIPO DE MÉRITO (4) |
| MODALIDAD DEPORTIVA   | ESPECIALIDAD DEPORTIVA           | PRUEBA DEPORTIVA  | SISTEMA DE COMPETICIÓN (5) |                    |
| DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/DEL RANKING/ DEL RETO  |                                  | ÁMBITO (español/europeo/mundial)  | LUGAR (6)                  | FECHA (dd/mm/aaaa) |
| PUESTO  | TIPO DE PRUEBA (7)               | Nº PAISES (8)   | Nº PARTICIPANTES (9)       |                    |



(1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias, para incluir todos los méritos relevantes.

(2) Opciones a poner: OLÍMPICA, PARALÍMPICA, NO OLÍMPICA, NO PARALÍMPICA.

(3) Absoluta o inferior. En este último caso, especificar entre paréntesis la denominación de la categoría. Por ejemplo: en baloncesto, inferior (junior).

(4) Ranking, competición o reto (pruebas de autosuperación).

(5) Especificar la denominación del sistema de competición utilizado, tomando como base la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía.

(6) Poner localidad y provincia a la que pertenece en paréntesis o localidad y país al que pertenece en paréntesis.

(7) Escribir el tipo de prueba atendiendo a la clasificación establecida en el anexo I del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía.

(8) En el caso de pruebas de equipo I o II, poner entre paréntesis si la clasificación es por clubes o por selecciones.

(9) Se contabiliza teniendo en cuenta el total de países representados en la competición internacional en el conjunto de las fases, por modalidad deportiva (no por cada prueba), categoría de edad y sin distinguir sexos. Cumplimentar sólo en competiciones internacionales.

(9) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a General Provincial de Hacienda y Administración Pública, código 156010, adscrito a la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública en Córdoba, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 28 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 234, de 7 de diciembre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

**A N E X O**

DNI: 30202268W.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Rubio.

Nombre: María del Mar.

Código P.T.: 156010.

Puesto de trabajo: Secretario/a General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 13 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Coordinador Provincial.

Código: 9743810.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A2/C1.

Cuerpo preferente: A22.

Área funcional: Medio Ambiente.

Nivel: 22.

C. específico: XXXX- 11.195,88 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 13 de enero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.



**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial.

Código: 1498410.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A11.

Especialidad: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Urb. y Ord. Territ. // Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de enero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado.*

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio, y el Reglamento para el Ingreso de Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía –mediante Orden de 27 de septiembre de 2016–, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Córdoba para el curso 2016/2017, debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales:

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Asociado que se indican en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), y 234/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 255, de 24 de octubre), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre); el Primer Convenio Colectivo del Personal

Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015; y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba.

Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

### 2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o de Grado, o, en su caso, de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria. Cuando el título hay sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión

Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

#### 2.2. Requisitos específicos para la plaza convocada.

Ser especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario con antigüedad de al menos tres años, y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo, deberá existir relación entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

#### 3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

#### 4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo parcial; la duración será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico 2017/2018, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

#### 5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza o grupo de plazas solicitadas –las cuales aparecen en el Anexo I separadas por un guión–, una instancia-currículum normalizada que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal (Sección de Gestión Selección) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar, para cada una de las plazas que se soliciten o grupo de plazas, en su caso, los derechos de participación, que son de 30 euros por plaza, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado 5/2016» y plaza a la que se opta.

En ningún caso, la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, km 396 (14071 Córdoba), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, que deberá acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección [pefectivos@uco.es](mailto:pefectivos@uco.es) con el asunto «avance solicitud pdi»,

indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Fotocopia DNI, Pasaporte o equivalente.
- b) Fotocopia del título universitario (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación, bien el reconocimiento del título exigido.
- c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/les oficial/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.
- d) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.
- e) Documentación justificativa de su condición de especialistas en la/s materia/s convocada/s, así como declaración en la que expresen, de manera motivada, la relación de especialidad existente entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.
- f) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.
- g) El ejercicio de la actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:  
El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en la que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza (o aportar modelo de autorización –Anexo V de la instancia currículum– del interesado/a para que la Universidad de Córdoba pueda recabar datos a la Agencia Tributaria –Certificado del Impuesto de Actividades Económicas–, o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.  
El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato/s de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza, e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos: hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar antigüedad y tipo de actividad que realiza.

Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada.

No obstante, los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación, o bien acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos expresamente indicados en la instancia-solicitud y que queden debidamente acreditados, no valorándose los méritos no alegados en la solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

Asimismo, los méritos alegados deberán figurar en el Anexo a la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum, no tomándose en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y la página web de la Universidad de Córdoba y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### 6. Resolución y propuesta de contratación.

El proceso de selección se resolverá de conformidad con lo establecido en los Estatutos, por la Comisión de Contratación, mediante la aplicación del baremo para las plazas de Profesor Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016, y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Será preceptivo informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista alegada por el/los solicitante/s en la materia convocada.
- Informar a la Comisión de Contratación, de manera razonada e individualizada, del mayor o menor grado de afinidad a las plazas convocadas, de los candidatos para los que se ha confirmado la condición de especialista, y a la vista de la mayor o menor adecuación de dichos currículums, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Tanto si se estima la aplicación del incremento de puntuación por afinidad como si no, deberá aportarse la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Los Departamentos, una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, remitirán al Vicerrector de Personal toda la documentación, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el Baremo para las plazas de Profesorado Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016.

La Comisión de Contratación dictará resolución provisional con el/los aspirante/s seleccionado/s y una relación del resto de aspirantes por orden de prelación, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de dicha resolución en el BOUCO, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Si el escrito de reclamación se presentara en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba –al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas–, deberá comunicarse el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección [pefectivos@uco.es](mailto:pefectivos@uco.es), con el asunto «avance reclamación pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se reclama.

Del/los escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s afectados para que en el plazo de cinco días hábiles alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo y lo comunicará al Consejo de Gobierno.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, que servirá de notificación a los participantes en el concurso. Asimismo, se hará pública en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

En el plazo de siete días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el BOUCO, el candidato propuesto aportará al Servicio de Administración de Personal (Sección de Administración de Personal), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada del/os título/s exigido/s para el desempeño de la plaza.
- Certificado médico oficial, en su caso.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que, en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas en ningún caso supondrán, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

#### 7. Disposición final.

7.1. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas, en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, y a cualquier entidad obligada por Ley.



Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, Córdoba (14071).

7.2. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

7.3. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

7.4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 13 de enero de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO I

Plaza código: C170101.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Biología celular.

Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 tutoría).

Horario: Mañana y tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia teórica y práctica en las asignaturas propias del Área de Biología Celular.

Titulación requerida: Titulación universitaria del ámbito de las Biotecnologías.

Plaza código: C170102.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento: Mecánica.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

Horario: Mañana y tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Ciencia e Ingeniería de los Materiales» del Grado en Ingeniería Mecánica, Grado Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Eléctrica y otras propias del área.

Titulación requerida: Ingeniero/a de Materiales o Ingeniero/a Industrial o Licenciado/a o Graduado/a en Química o Física.

Plaza código: C170103.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.  
Departamento: Derecho Público y Económico.  
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas, 2 lectivas + 2 de tutoría).  
Horario: Mañana y tarde y será asignado por el departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Derecho Financiero y Tributario I», «Derecho Financiero y Tributario II» del Grado en Derecho y del doble Grado en Derecho y ADE; «Sistema Tributario I», «Sistema Tributario II» del Grado en Administración y Dirección de Empresas; «Derecho de la Empresa», «Régimen Tributario de la Empresa» del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; «Fiscalidad de la Empresa Turística» del Grado en Turismo; «Procedimientos tributarios» del Grado en Derecho; «Fiscalidad del Comercio Exterior» del Máster de Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas, y otras propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Derecho.

Plaza código: C170104.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.  
Departamento: Derecho Público y Económico.  
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas, 2 lectivas + 2 de tutoría).  
Horario: Mañana y tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Derecho de Sociedades», «El empresario y su estatuto jurídico», «Contratación mercantil y Derecho concursal» del Grado en Derecho; «Derecho Mercantil» del Grado en Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Derecho.

Plaza código: C170105.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor asociado.  
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Dedicación: Tiempo parcial (8 horas, 4 lectivas + 4 de tutoría).  
Horario: Mañana y tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Gestión Práctica del Sistema de la Seguridad Social», «Marco Institucional y Estrategias de Gestión del Conflicto» del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y otras propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Derecho o Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o doble titulación de Diplomado/a en Relaciones Laborales + Licenciado/a en Ciencias del Trabajo.

Plaza código: C170106.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor asociado.  
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.  
Departamento: Educación Artística y Corporal.  
Dedicación: Tiempo parcial (10 horas, 5 lectivas + 5 de tutoría).  
Horario: Tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Educación plástica y visual» del Grado en Educación Primaria; «Practicum III» del Grado en Educación Infantil y otras propias del área.

Plaza código: C170107.

Número de plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Filología Francesa.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lengua Romances, Estudios Semíticos y Documentación.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

Horario: Mañana y/o tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Idioma Moderno II: Francés» del Grado en Gestión Cultural; «Francés I», «Francés III» del Grado en Turismo; «Practicum III» «El desarrollo de la competencia multilingüe-multicultural» del Grado en Educación Primaria; «Traducción de textos literarios francés-español» «Traducción de textos económicos, administrativos y comerciales francés-español» del Máster en Traducción Especializada (Inglés/ Francés/ Alemán-Español) y otras propias del área.

Titulación requerida: Licenciado/a en Filología Francesa o Licenciado/a o Graduado/a en Traducción e Interpretación (Lengua B: Francés).

Plaza código: C170108.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

Horario: Mañana y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Las propias del área.

Titulación requerida: Licenciado/a en Filología Inglesa o Graduado/a en Estudios Ingleses.

Plaza código: C170109.

Número de plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Filosofía.

Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

Horario: Mañana y Tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Historia de la Filosofía» del Grado en Historia, «Estética y Filosofía del Arte» del Grado en Historia del Arte, «Filosofía del Lenguaje» del Grado en Filología Hispánica, y otras propias del área.

Plazas códigos: C170110-C170111-C170112.

Número de plazas: 3.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Fisioterapia

Departamento: Ciencias Sociosanitarias, Radiología y Medicina Física.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).

Horario: Mañana y Tarde y será asignado por el Departamento.

Actividades docentes: Docencia teórica y práctica propia del área de Fisioterapia.

Titulación requerida: Diplomado/a o Graduado/a en Fisioterapia.

Plaza código: C170113.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.  
Departamento: Ingeniería Forestal.  
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas, 2 lectivas + 2 de tutoría).  
Horario: Tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Aprovechamientos forestales» del Grado en Ingeniería Forestal y otras propias del área.  
Titulación requerida: Ingeniero/a de Montes.

Plaza código: C170114.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas, 2 lectivas + 2 de tutoría).  
Horario: Mañana y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Centrales Eléctricas», «Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas» del Grado en Ingeniería Eléctrica y otras propias del área.  
Titulación requerida: Graduado/a en Ingeniería Eléctrica o Ingeniero/a Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, o Ingeniero/a Industrial.

Plaza código: C170115.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.  
Departamento: Mecánica.  
Dedicación: Tiempo parcial (10 horas, 5 lectivas + 5 de tutoría).  
Horario: Mañana y tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Máquinas y Mecanismos», «Mecánica Aplicada» del Grado en Ingeniería Mecánica y otras propias del área.  
Titulación requerida: Ingeniero/a Industrial o Graduado/a en Ingeniería Mecánica o Ingeniero/a Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.

Plaza código: C170116.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Microbiología.  
Departamento: Microbiología.  
Dedicación: Tiempo parcial (4 horas, 2 lectivas + 2 de tutoría).  
Horario: Mañana y tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Microbiología» del Grado en Ciencias Ambientales; «Bioquímica y Microbiología Industriales» del Grado en Bioquímica y otras propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Biología.

Plaza código: C170117.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Educación.

Dedicación: Tiempo parcial (10 horas, 5 lectivas + 5 de tutoría).  
Horario Tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Las propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Pedagogía o Licenciado/a en Psicopedagogía o Graduado/a en Educación Infantil o Educación Primaria o Educación Social.

Plaza código: C170118.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.  
Departamento: Ciencias del Lenguaje.  
Dedicación: Tiempo parcial (8 horas, 4 lectivas + 4 de tutoría).  
Horario: Tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en la asignatura «Literatura comparada» del Grado en Gestión Cultural y otras propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Filología Hispánica.

Plaza código: C170119.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Alemán).  
Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación.  
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).  
Horario: Mañana y/o Tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Traducción literaria de la Lengua C (Alemán)», «Traducción General de la Lengua C (Alemán)», «Lengua C IV (Alemán) del Grado en Traducción e Interpretación y otras propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Traducción e Interpretación.

Plaza código: C170120.  
Número de plazas: 1.  
Categoría: Profesor Asociado.  
Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.  
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.  
Dedicación: Tiempo parcial (8 horas, 4 lectivas + 4 de tutoría).  
Horario: Mañana y tarde y será asignado por el Departamento.  
Actividades docentes: Prácticas Tuteladas del Grado en Veterinaria en el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, y otras propias del área.  
Titulación requerida: Licenciado/a o Graduado/a en Veterinaria y ser especialista europeo en cirugía equina.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa Triana» de Sevilla. (PP. 3279/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Pérez Leiva, titular del centro de educación infantil «Fresa Triana», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa Triana», promovido por doña Silvia Pérez Leiva, titular del mismo, con código 41022255, ubicado en Avda. de Coria, 27, local, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de Primer Ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2

de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 13 de enero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 643/2016 y se emplaza a terceros interesados.*

Con fecha 20 de diciembre de 2016 tuvo entrada en el Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario número 643/2016, interpuesto por la Administración del Estado (Centro Penitenciario Sevilla Psiquiátrico) contra la liquidación 0472414448145 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P. O. número 643/2016, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.



### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de enero de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2017.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó, con fecha 20 de diciembre de 2016, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su sesión plenaria de 23 de diciembre de 2016.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2017, según los siguientes Anexos:

- I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 16 de enero de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## ANEXO I.

## Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)

## Estado de ingresos.

| Clasificación económica | Descripción   | Previsiones iniciales |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 30300                   | Tasas académicas por servicios administrativos            | 1.500.000,00          |
| <b>30300</b>            | <b>Tasas académicas</b>                                   | <b>1.500.000,00</b>   |
| <b>303</b>              | <b>Tasas académicas</b>                                   | <b>1.500.000,00</b>   |
| <b>30</b>               | <b>Tasas</b>  | <b>1.500.000,00</b>   |
| 31200                   | Grado y Máster en centros propios                         | 23.000.000,00         |
| <b>31200</b>            | <b>Grado y Máster en centros propios</b>                  | <b>23.000.000,00</b>  |
| 31201                   | Servicios académicos de 3er ciclo centro propio           | 300.000,00            |
| <b>31201</b>            | <b>Servicios académicos de 3er ciclo centro propio</b>    | <b>300.000,00</b>     |
| 31202                   | Compensación matrículas becarios MEC                      | 8.400.000,00          |
| <b>31202</b>            | <b>Compensación matrículas becarios MEC</b>               | <b>8.400.000,00</b>   |
| 31203                   | Compensación matrículas por familias numerosas MEC        | 1.400.000,00          |
| <b>31203</b>            | <b>Compensación matrículas por familias numerosas MEC</b> | <b>1.400.000,00</b>   |
| 31204                   | Compensación matrículas del personal propio UMA           | 250.000,00            |
| <b>31204</b>            | <b>Compensación matrículas del personal propio UMA</b>    | <b>250.000,00</b>     |
| 31206                   | Compensación matrículas honor UMA                         | 160.000,00            |
| <b>31206</b>            | <b>Compensación matrículas honor UMA</b>                  | <b>160.000,00</b>     |
| 31207                   | Compensación víctimas terrorismo UMA                      | 10.000,00             |
| <b>31207</b>            | <b>Compensación víctimas terrorismo UMA</b>               | <b>10.000,00</b>      |
| 31209                   | Compensación alumnos discapacitados UMA                   | 400.000,00            |
| <b>31209</b>            | <b>Compensación alumnos discapacitados UMA</b>            | <b>400.000,00</b>     |
| 31210                   | Compensación matrículas familia numerosa UMA              | 500.000,00            |
| <b>31210</b>            | <b>Compensación matrículas familia numerosa UMA</b>       | <b>500.000,00</b>     |
| 31211                   | Compensación becarios otros organismos                    | 2.000,00              |
| <b>31211</b>            | <b>Compensación becarios otros organismos</b>             | <b>2.000,00</b>       |
| 31212                   | Servicios académicos de Grado. Centros propios.           |                       |
| <b>31212</b>            | <b>Servicios académicos de Grado. Centros propios.</b>    | <b>0,00</b>           |
| 31213                   | Servicios académicos. Posgrado oficial                    |                       |
| <b>31213</b>            | <b>Servicios académicos. Posgrado oficial</b>             | <b>0,00</b>           |
| 31214                   | Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.           |                       |
| <b>31214</b>            | <b>Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.</b>    | <b>0,00</b>           |
| 31215                   | Otras compensaciones de matrícula UMA                     | 600.000,00            |
| <b>31215</b>            | <b>Otras compensaciones de matrícula UMA</b>              | <b>600.000,00</b>     |
| 31216                   | Compensación víctimas violencia de género UMA             | 20.000,00             |
| <b>31216</b>            | <b>Compensación víctimas violencia de género UMA</b>      | <b>20.000,00</b>      |
| 31299                   | Otros   |                       |
| <b>31299</b>            | <b>Otros</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>312</b>              | <b>Servicios académicos por enseñanzas regladas</b>       | <b>35.042.000,00</b>  |
| <b>31</b>               | <b>Precios públicos</b>                                   | <b>35.042.000,00</b>  |
| 32000                   | Estudios de Extensión Universitaria                       | 10.000,00             |
| <b>32000</b>            | <b>Estudios de Extensión Universitaria</b>                | <b>10.000,00</b>      |
| 32001                   | Cursos de Enseñanzas Propias                              | 3.600.000,00          |
| <b>32001</b>            | <b>Cursos de Enseñanzas Propias</b>                       | <b>3.600.000,00</b>   |
| 32003                   | Cursos de Postgrado                                       | 10.000,00             |
| <b>32003</b>            | <b>Cursos de Postgrado</b>                                | <b>10.000,00</b>      |
| 32004                   | Cursos de formación continua                              | 100.000,00            |
| <b>32004</b>            | <b>Cursos de formación continua</b>                       | <b>100.000,00</b>     |

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| 32005        | Cursos de Criminología  | 40.000,00            |
| <b>32005</b> | <b>Cursos de Criminología</b>                                       | <b>40.000,00</b>     |
| 32008        | Inscripciones a jornadas, congresos y similares                     | 300.000,00           |
| <b>32008</b> | <b>Inscripciones a jornadas, congresos y similares</b>              | <b>300.000,00</b>    |
| 32009        | Cursos de español para extranjeros                                  | 50.000,00            |
| <b>32009</b> | <b>Cursos de español para extranjeros</b>                           | <b>50.000,00</b>     |
| 32099        | Otros cursos y seminarios   |                      |
| <b>32099</b> | <b>Otros cursos y seminarios</b>                                    | <b>0,00</b>          |
| <b>320</b>   | <b>Matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias</b>             | <b>4.110.000,00</b>  |
| 322          | Derechos de examen y selección de personal                          | 60.000,00            |
| <b>322</b>   | <b>Derechos de examen y selección de personal</b>                   | <b>60.000,00</b>     |
| 32300        | Contratos   | 7.700.000,00         |
| <b>32300</b> | <b>Contratos</b>  | <b>7.700.000,00</b>  |
| 32302        | Convenios   |                      |
| <b>32302</b> | <b>Convenios</b>  | <b>0,00</b>          |
| <b>323</b>   | <b>Contratos artículo 83 LOU</b>                                    | <b>7.700.000,00</b>  |
| 32400        | Servicio Central de Apoyo a la Investigación                        | 420.000,00           |
| <b>32400</b> | <b>Servicio Central de Apoyo a la Investigación</b>                 | <b>420.000,00</b>    |
| 32401        | Centro de Experimentación Animal                                    | 75.000,00            |
| <b>32401</b> | <b>Centro de Experimentación Animal</b>                             | <b>75.000,00</b>     |
| 32402        | Servicio Central de Informática                                     | 20.000,00            |
| <b>32402</b> | <b>Servicio Central de Informática</b>                              | <b>20.000,00</b>     |
| 32403        | Centro de Bioinnovación   | 30.000,00            |
| <b>32403</b> | <b>Centro de Bioinnovación</b>                                      | <b>30.000,00</b>     |
| 32404        | Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)                                   | 5.000,00             |
| <b>32404</b> | <b>Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)</b>                            | <b>5.000,00</b>      |
| 32405        | Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)                 | 100.000,00           |
| <b>32405</b> | <b>Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)</b>          | <b>100.000,00</b>    |
| <b>324</b>   | <b>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</b> | <b>650.000,00</b>    |
| 32502        | Guarderías universitarias   | 100.000,00           |
| <b>32502</b> | <b>Guarderías universitarias</b>                                    | <b>100.000,00</b>    |
| 32599        | Otros   |                      |
| <b>32599</b> | <b>Otros</b>  | <b>0,00</b>          |
| <b>325</b>   | <b>Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros</b>    | <b>100.000,00</b>    |
| 326          | Servicios deportivos universitarios                                 | 778.000,00           |
| <b>326</b>   | <b>Servicios deportivos universitarios</b>                          | <b>778.000,00</b>    |
| 32903        | Servicios de publicidad   | 30.000,00            |
| <b>32903</b> | <b>Servicios de publicidad</b>                                      | <b>30.000,00</b>     |
| 32999        | Otros   | 30.000,00            |
| <b>32999</b> | <b>Otros</b>  | <b>30.000,00</b>     |
| <b>329</b>   | <b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>        | <b>60.000,00</b>     |
| <b>32</b>    | <b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>        | <b>13.458.000,00</b> |
| 33000        | Venta de libros y revistas  | 35.000,00            |
| <b>33000</b> | <b>Venta de libros y revistas</b>                                   | <b>35.000,00</b>     |
| 33002        | Venta de derechos autorales y editoriales                           |                      |
| <b>33002</b> | <b>Venta de derechos autorales y editoriales</b>                    | <b>0,00</b>          |
| 33099        | Otras ventas de publicaciones propias                               |                      |
| <b>33099</b> | <b>Otras ventas de publicaciones propias</b>                        | <b>0,00</b>          |
| <b>330</b>   | <b>Venta de publicaciones propias</b>                               | <b>35.000,00</b>     |
| 33200        | Venta de fotocopias   | 5.000,00             |
| <b>33200</b> | <b>Venta de fotocopias</b>  | <b>5.000,00</b>      |
| <b>332</b>   | <b>Venta de fotocopias y otros productos de reprografía</b>         | <b>5.000,00</b>      |
| 339          | Venta de otros bienes   |                      |
| <b>339</b>   | <b>Venta de otros bienes</b>  | <b>0,00</b>          |
| <b>33</b>    | <b>Venta de bienes</b>  | <b>40.000,00</b>     |
| 380          | De ejercicios cerrados  | 200.000,00           |

|              |   |                       |
|--------------|---|-----------------------|
| <b>380</b>   | <b>De ejercicios cerrados</b>                                       | <b>200.000,00</b>     |
| 381          | Del presupuesto corriente   |                       |
| <b>381</b>   | <b>Del presupuesto corriente</b>                                    | <b>0,00</b>           |
| <b>38</b>    | <b>Reintegro de operaciones corrientes</b>                          | <b>200.000,00</b>     |
| 392          | Intereses de demora   |                       |
| <b>392</b>   | <b>Intereses de demora</b>  | <b>0,00</b>           |
| 39900        | Reintegro de anuncios por empresas adjudicatarias                   | 20.000,00             |
| <b>39900</b> | <b>Reintegro de anuncios por empresas adjudicatarias</b>            | <b>20.000,00</b>      |
| 39999        | Otros ingresos  | 550.000,00            |
| <b>39999</b> | <b>Otros ingresos</b>   | <b>550.000,00</b>     |
| <b>399</b>   | <b>Ingresos diversos</b>  | <b>570.000,00</b>     |
| <b>39</b>    | <b>Retenciones</b>  | <b>570.000,00</b>     |
| <b>3</b>     | <b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>                     | <b>50.810.000,00</b>  |
| 400          | Del Ministerio de Educación y Ciencia                               | 1.000.000,00          |
| <b>400</b>   | <b>Del Ministerio de Educación y Ciencia</b>                        | <b>1.000.000,00</b>   |
| <b>40</b>    | <b>De la Administración General del Estado</b>                      | <b>1.000.000,00</b>   |
| 410          | De Organismos Autónomos Estatales                                   |                       |
| <b>410</b>   | <b>De Organismos Autónomos Estatales</b>                            | <b>0,00</b>           |
| <b>41</b>    | <b>De Organismos Autónomos</b>                                      | <b>0,00</b>           |
| 42100        | SAS Plazas vinculadas   | 1.369.072,00          |
| <b>42100</b> | <b>SAS Plazas vinculadas</b>  | <b>1.369.072,00</b>   |
| 42199        | Otros   |                       |
| <b>42199</b> | <b>Otros</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>421</b>   | <b>Del Servicio Andaluz de Salud</b>                                | <b>1.369.072,00</b>   |
| <b>42</b>    | <b>De la Seguridad Social</b>                                       | <b>1.369.072,00</b>   |
| 4400101      | Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía                   |                       |
| 4400102      | Agencia Sanitaria Costa del Sol                                     | 100.000,00            |
| <b>44001</b> | <b>Sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma</b>         | <b>100.000,00</b>     |
| <b>440</b>   | <b>De sociedades mercantiles y otros entes públicos</b>             | <b>100.000,00</b>     |
| 44101        | Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoamericana             | 20.000,00             |
| <b>44101</b> | <b>Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoamericana</b>      | <b>20.000,00</b>      |
| 44103        | Universidad de Sevilla  |                       |
| <b>44103</b> | <b>Universidad de Sevilla</b>                                       | <b>0,00</b>           |
| <b>441</b>   | <b>De Universidades Públicas</b>                                    | <b>20.000,00</b>      |
| <b>44</b>    | <b>De empresas públicas y otros entes públicos</b>                  | <b>120.000,00</b>     |
| 45000        | Financiación operativa estructural                                  | 94.848.296,00         |
| <b>45000</b> | <b>Financiación operativa estructural</b>                           | <b>94.848.296,00</b>  |
| 45002        | Consejo Social  | 110.000,00            |
| <b>45002</b> | <b>Consejo Social</b>   | <b>110.000,00</b>     |
| 45003        | Financiación operativa vinculada a resultados                       |                       |
| <b>45003</b> | <b>Financiación operativa vinculada a resultados</b>                | <b>0,00</b>           |
| 45005        | Insuficiencia financiera  |                       |
| <b>45005</b> | <b>Insuficiencia financiera</b>                                     | <b>0,00</b>           |
| 45006        | Planes concertados  | 6.393.822,00          |
| <b>45006</b> | <b>Planes concertados</b>   | <b>6.393.822,00</b>   |
| 45008        | Formación PAS   | 19.372,00             |
| <b>45008</b> | <b>Formación PAS</b>  | <b>19.372,00</b>      |
| 45099        | Otras transferencias de la Comunidad Autónoma                       |                       |
| <b>45099</b> | <b>Otras transferencias de la Comunidad Autónoma</b>                | <b>0,00</b>           |
| <b>450</b>   | <b>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</b> | <b>101.371.490,00</b> |
| 45104        | Consejería de la Presidencia e Igualdad                             |                       |
| <b>45104</b> | <b>Consejería de la Presidencia e Igualdad</b>                      | <b>0,00</b>           |
| 45107        | Consejería de Igualdad y Políticas Sociales                         |                       |
| <b>45107</b> | <b>Consejería de Igualdad y Políticas Sociales</b>                  | <b>0,00</b>           |
| 45110        | Consejería de Salud   |                       |

|              |  |                       |
|--------------|--|-----------------------|
| <b>45110</b> | <b>Consejería de Salud</b>   | <b>0,00</b>           |
| 45111        | Consejería de Medio Ambiente   |                       |
| <b>45111</b> | <b>Consejería de Medio Ambiente</b>                                    | <b>0,00</b>           |
| 45112        | Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales        |                       |
| <b>45112</b> | <b>Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales</b> | <b>0,00</b>           |
| <b>451</b>   | <b>De otras Consejerías de la Junta de Andalucía</b>                   | <b>0,00</b>           |
| <b>45</b>    | <b>De Comunidades Autónomas</b>  | <b>101.371.490,00</b> |
| 460          | De Diputaciones Provinciales   |                       |
| <b>460</b>   | <b>De Diputaciones Provinciales</b>                                    | <b>0,00</b>           |
| 461          | De Ayuntamientos   |                       |
| <b>461</b>   | <b>De Ayuntamientos</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>46</b>    | <b>De Corporaciones Locales</b>  | <b>0,00</b>           |
| 471          | Becas de prácticas   |                       |
| <b>471</b>   | <b>Becas de prácticas</b>  | <b>0,00</b>           |
| 479          | De otras empresas  | 50.000,00             |
| <b>479</b>   | <b>De otras empresas</b>   | <b>50.000,00</b>      |
| <b>47</b>    | <b>De Empresas Privadas</b>  | <b>50.000,00</b>      |
| 481          | De instituciones sin fines de lucro                                    |                       |
| <b>481</b>   | <b>De instituciones sin fines de lucro</b>                             | <b>0,00</b>           |
| <b>48</b>    | <b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>                  | <b>0,00</b>           |
| 496          | Transferencias de fuera de la Unión Europea                            |                       |
| <b>496</b>   | <b>Transferencias de fuera de la Unión Europea</b>                     | <b>0,00</b>           |
| <b>49</b>    | <b>Del exterior</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>4</b>     | <b>Transferencias corrientes</b>                                       | <b>103.910.562,00</b> |
| 520          | Intereses de cuentas bancarias   | 100.000,00            |
| <b>520</b>   | <b>Intereses de cuentas bancarias</b>                                  | <b>100.000,00</b>     |
| <b>52</b>    | <b>Intereses de depósitos</b>  | <b>100.000,00</b>     |
| 54101        | Alquiler de instalaciones deportivas                                   | 60.000,00             |
| <b>54101</b> | <b>Alquiler de instalaciones deportivas</b>                            | <b>60.000,00</b>      |
| 54102        | Alquiler de aulas y otros recintos universitario                       | 300.000,00            |
| <b>54102</b> | <b>Alquiler de aulas y otros recintos universitario</b>                | <b>300.000,00</b>     |
| 54199        | Otros  | 30.000,00             |
| <b>54199</b> | <b>Otros</b>   | <b>30.000,00</b>      |
| <b>541</b>   | <b>Alquiler y productos de inmuebles</b>                               | <b>390.000,00</b>     |
| <b>54</b>    | <b>Rentas de bienes inmuebles</b>                                      | <b>390.000,00</b>     |
| 55100        | De cafeterías  | 150.000,00            |
| <b>55100</b> | <b>De cafeterías</b>   | <b>150.000,00</b>     |
| 55101        | De servicios de reprografía  | 70.000,00             |
| <b>55101</b> | <b>De servicios de reprografía</b>                                     | <b>70.000,00</b>      |
| 55102        | De maquinarias expendedoras  | 260.000,00            |
| <b>55102</b> | <b>De maquinarias expendedoras</b>                                     | <b>260.000,00</b>     |
| 55199        | De otras concesiones administrativas                                   | 200.000,00            |
| <b>55199</b> | <b>De otras concesiones administrativas</b>                            | <b>200.000,00</b>     |
| <b>551</b>   | <b>De concesiones administrativas</b>                                  | <b>680.000,00</b>     |
| <b>55</b>    | <b>Producto de concesiones y aprovechamientos especiales</b>           | <b>680.000,00</b>     |
| <b>5</b>     | <b>Ingresos Patrimoniales</b>  | <b>1.170.000,00</b>   |
| <b>6</b>     | <b>Enajenación de inversiones reales</b>                               | <b>0,00</b>           |
| 70001        | Del MEC proyectos de investigación                                     | 1.000.000,00          |
| <b>70001</b> | <b>Del MEC proyectos de investigación</b>                              | <b>1.000.000,00</b>   |
| 70003        | Del MEC. Subvenciones específicas                                      | 3.000.000,00          |
| <b>70003</b> | <b>Del MEC. Subvenciones específicas</b>                               | <b>3.000.000,00</b>   |
| <b>700</b>   | <b>Del Ministerio de Educación y Ciencia</b>                           | <b>4.000.000,00</b>   |
| 701          | De otros ministerios   | 10.000,00             |
| <b>701</b>   | <b>De otros ministerios</b>  | <b>10.000,00</b>      |
| <b>70</b>    | <b>De la Administración General del Estado</b>                         | <b>4.010.000,00</b>   |
| 710          | De Organismos Autónomos estatales                                      | 2.000.000,00          |

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>710</b>   | <b>De Organismos Autónomos estatales</b>                            | <b>2.000.000,00</b>  |
| 71103        | Servicio Andaluz de Empleo  |                      |
| <b>71103</b> | <b>Servicio Andaluz de Empleo</b>                                   | <b>0,00</b>          |
| <b>711</b>   | <b>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</b>             | <b>0,00</b>          |
| 712          | De otros organismos autónomos                                       | 40.000,00            |
| <b>712</b>   | <b>De otros organismos autónomos</b>                                | <b>40.000,00</b>     |
| <b>71</b>    | <b>De Organismos Autónomos</b>                                      | <b>2.040.000,00</b>  |
| 7400101      | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional                       | 250.000,00           |
| 7400102      | Agencia Andaluza del Conocimiento                                   | 40.000,00            |
| <b>74001</b> | <b>De sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma</b>      | <b>290.000,00</b>    |
| 74002        | Del resto de entidades del Sector Público                           |                      |
| <b>74002</b> | <b>Del resto de entidades del Sector Público</b>                    | <b>0,00</b>          |
| <b>740</b>   | <b>De sociedades mercantiles y otros entes públicos</b>             | <b>290.000,00</b>    |
| 74102        | Universidad Politécnica de Valencia                                 |                      |
| <b>74102</b> | <b>Universidad Politécnica de Valencia</b>                          | <b>0,00</b>          |
| 74105        | Universidad de Jaén   |                      |
| <b>74105</b> | <b>Universidad de Jaén</b>  | <b>0,00</b>          |
| 74107        | Universidad de Sevilla  |                      |
| <b>74107</b> | <b>Universidad de Sevilla</b>                                       | <b>0,00</b>          |
| 74109        | Universidad de Granada  |                      |
| <b>74109</b> | <b>Universidad de Granada</b>                                       | <b>0,00</b>          |
| 74112        | Universidad de Cádiz  |                      |
| <b>74112</b> | <b>Universidad de Cádiz</b>   | <b>0,00</b>          |
| 74114        | Universidad Complutense de Madrid                                   |                      |
| <b>74114</b> | <b>Universidad Complutense de Madrid</b>                            | <b>0,00</b>          |
| <b>741</b>   | <b>De Universidades Públicas</b>                                    | <b>0,00</b>          |
| <b>74</b>    | <b>De empresas públicas y otros entes públicos</b>                  | <b>290.000,00</b>    |
| 75000        | Para investigación científica                                       |                      |
| 7500000      | Ayudas a la investigación   | 1.400.000,00         |
| 7500001      | Proyectos y grupos de investigación                                 | 1.255.104,00         |
| <b>75000</b> | <b>Para investigación científica</b>                                | <b>2.655.104,00</b>  |
| 75001        | Plan Plurianual de Inversiones                                      | 3.024.784,00         |
| <b>75001</b> | <b>Plan Plurianual de Inversiones</b>                               | <b>3.024.784,00</b>  |
| 75003        | Infraestructura Científica  | 1.190.865,00         |
| <b>75003</b> | <b>Infraestructura Científica</b>                                   | <b>1.190.865,00</b>  |
| 75009        | Para otras inversiones  | 2.932.324,00         |
| <b>75009</b> | <b>Para otras inversiones</b>                                       | <b>2.932.324,00</b>  |
| 75010        | Financiación operativa investigación                                | 72.725.661,00        |
| <b>75010</b> | <b>Financiación operativa investigación</b>                         | <b>72.725.661,00</b> |
| <b>750</b>   | <b>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</b> | <b>82.528.738,00</b> |
| 75107        | Consejería de Igualdad  |                      |
| <b>75107</b> | <b>Consejería de Igualdad</b>                                       | <b>0,00</b>          |
| <b>751</b>   | <b>De otras Consejerías de la Junta de Andalucía</b>                | <b>0,00</b>          |
| <b>75</b>    | <b>De Comunidades Autónomas</b>                                     | <b>82.528.738,00</b> |
| 760          | De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares                   | 40.000,00            |
| <b>760</b>   | <b>De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares</b>            | <b>40.000,00</b>     |
| 761          | De Ayuntamientos  | 20.000,00            |
| <b>761</b>   | <b>De Ayuntamientos</b>   | <b>20.000,00</b>     |
| <b>76</b>    | <b>De Corporaciones Locales</b>                                     | <b>60.000,00</b>     |
| 770          | De entidades financieras  | 300.000,00           |
| <b>770</b>   | <b>De entidades financieras</b>                                     | <b>300.000,00</b>    |
| 779          | De otras empresas   | 200.000,00           |
| <b>779</b>   | <b>De otras empresas</b>  | <b>200.000,00</b>    |
| <b>77</b>    | <b>De Empresas Privadas</b>   | <b>500.000,00</b>    |
| 78100        | Fundación Lágrimas y Favores  | 70.000,00            |
| <b>78100</b> | <b>Fundación Lágrimas y Favores</b>                                 | <b>70.000,00</b>     |

|              |  |                       |
|--------------|--|-----------------------|
| 78199        | Otras instituciones sin fines de lucro                                       | 300.000,00            |
| <b>78199</b> | <b>Otras instituciones sin fines de lucro</b>                                | <b>300.000,00</b>     |
| <b>781</b>   | <b>De Instituciones sin fines de lucro</b>                                   | <b>370.000,00</b>     |
| <b>78</b>    | <b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>                        | <b>370.000,00</b>     |
| 79001        | Otras inversiones  |                       |
| <b>79001</b> | <b>Otras inversiones</b>   | <b>0,00</b>           |
| <b>790</b>   | <b>De la UE FEDER</b>  | <b>0,00</b>           |
| 795          | Otras transferencias de la Unión Europea                                     | 2.500.000,00          |
| <b>795</b>   | <b>Otras transferencias de la Unión Europea</b>                              | <b>2.500.000,00</b>   |
| 796          | Transferencias de fuera de la Unión Europea                                  | 50.000,00             |
| <b>796</b>   | <b>Transferencias de fuera de la Unión Europea</b>                           | <b>50.000,00</b>      |
| 797          | Aportaciones de convenios internacionales. de cooperación                    | 50.000,00             |
| <b>797</b>   | <b>Aportaciones de convenios internacionales. de cooperación</b>             | <b>50.000,00</b>      |
| <b>79</b>    | <b>Del Exterior</b>  | <b>2.600.000,00</b>   |
| <b>7</b>     | <b>Transferencias de capital</b>   | <b>92.398.738,00</b>  |
| 820          | Reintegro de anticipos y préstamos CP personal                               | 700.000,00            |
| <b>820</b>   | <b>Reintegro de anticipos y préstamos CP personal</b>                        | <b>700.000,00</b>     |
| <b>82</b>    | <b>Reintegro de préstamos concedidos</b>                                     | <b>700.000,00</b>     |
| 83101        | Devolución de fianzas a largo plazo  |                       |
| <b>83101</b> | <b>Devolución de fianzas a largo plazo</b>                                   | <b>0,00</b>           |
| <b>831</b>   | <b>Reintegro de fianzas</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>83</b>    | <b>Reintegro de depósitos y fianzas constituidas</b>                         | <b>0,00</b>           |
| 84101        | De otras empresas  |                       |
| <b>84101</b> | <b>De otras empresas</b>   | <b>0,00</b>           |
| <b>841</b>   | <b>Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público</b> | <b>0,00</b>           |
| <b>84</b>    | <b>Enajenación de acciones y participaciones</b>                             | <b>0,00</b>           |
| 87000        | Remanente de tesorería afectado  |                       |
| <b>87000</b> | <b>Remanente de tesorería afectado</b>                                       | <b>0,00</b>           |
| 87001        | Remanente de tesorería no afectado   |                       |
| <b>87001</b> | <b>Remanente de tesorería no afectado</b>                                    | <b>0,00</b>           |
| <b>870</b>   | <b>Remanente genérico de tesorería</b>                                       | <b>0,00</b>           |
| <b>87</b>    | <b>Remanente de Tesorería</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>8</b>     | <b>Activos financieros</b>   | <b>700.000,00</b>     |
| 92101        | A largo plazo de entes del sector público                                    | 1.000.000,00          |
| <b>92101</b> | <b>A largo plazo de entes del sector público</b>                             | <b>1.000.000,00</b>   |
| <b>921</b>   | <b>Préstamos recibidos en moneda nacional</b>                                | <b>1.000.000,00</b>   |
| <b>92</b>    | <b>Préstamos recibidos</b>   | <b>1.000.000,00</b>   |
| <b>9</b>     | <b>Pasivos Financieros</b>   | <b>1.000.000,00</b>   |
|              | <b>TOTAL</b>   | <b>249.989.300,00</b> |

## Estado de gastos.

| Clasificación económica | Descripción   | Créditos iniciales   |
|-------------------------|---|----------------------|
| 11000                   | Retribuciones básicas                               | 15.000,00            |
| <b>11000</b>            | <b>Retribuciones básicas</b>                        | <b>15.000,00</b>     |
| 11001                   | Retribuciones complementarias                       | 30.000,00            |
| <b>11001</b>            | <b>Retribuciones complementarias</b>                | <b>30.000,00</b>     |
| <b>110</b>              | <b>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</b> | <b>45.000,00</b>     |
| <b>11</b>               | <b>Personal eventual</b>                            | <b>45.000,00</b>     |
| 12000                   | Personal Docente e Investigador                     | 24.000.000,00        |
| <b>12000</b>            | <b>Personal Docente e Investigador</b>              | <b>24.000.000,00</b> |
| 12001                   | Personal de Administración y Servicios              | 7.400.000,00         |
| <b>12001</b>            | <b>Personal de Administración y Servicios</b>       | <b>7.400.000,00</b>  |
| 12002                   | Profesorado plazas vinculadas                       | 400.000,00           |
| <b>12002</b>            | <b>Profesorado plazas vinculadas</b>                | <b>400.000,00</b>    |
| 12003                   | Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol           | 20.000,00            |
| <b>12003</b>            | <b>Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol</b>    | <b>20.000,00</b>     |
| 1200500                 | Trienios PDI funcionario                            | 5.700.000,00         |
| 1200501                 | Trienios PAS funcionario                            | 1.600.000,00         |
| <b>12005</b>            | <b>Trienios</b>                                     | <b>7.300.000,00</b>  |
| <b>120</b>              | <b>Retribuciones básicas</b>                        | <b>39.120.000,00</b> |
| 12100                   | Complemento de destino PDI                          | 11.900.000,00        |
| <b>12100</b>            | <b>Complemento de destino PDI</b>                   | <b>11.900.000,00</b> |
| 12101                   | Complemento de destino PAS                          | 4.500.000,00         |
| <b>12101</b>            | <b>Complemento de destino PAS</b>                   | <b>4.500.000,00</b>  |
| 12102                   | Complemento específico PDI                          | 18.900.000,00        |
| <b>12102</b>            | <b>Complemento específico PDI</b>                   | <b>18.900.000,00</b> |
| 12103                   | Complemento específico PAS                          | 5.700.000,00         |
| <b>12103</b>            | <b>Complemento específico PAS</b>                   | <b>5.700.000,00</b>  |
| 12104                   | Otros complementos del PDI                          | 100.000,00           |
| <b>12104</b>            | <b>Otros complementos del PDI</b>                   | <b>100.000,00</b>    |
| 12105                   | Otros complementos del PAS                          | 1.200.000,00         |
| <b>12105</b>            | <b>Otros complementos del PAS</b>                   | <b>1.200.000,00</b>  |
| 12106                   | Complementos personales y transitorios              | 100.000,00           |
| <b>12106</b>            | <b>Complementos personales y transitorios</b>       | <b>100.000,00</b>    |
| <b>121</b>              | <b>Retribuciones complementarias</b>                | <b>42.400.000,00</b> |
| <b>12</b>               | <b>Funcionarios</b>                                 | <b>81.520.000,00</b> |
| 13000                   | Retribuciones básicas PDI                           | 7.400.000,00         |
| <b>13000</b>            | <b>Retribuciones básicas PDI</b>                    | <b>7.400.000,00</b>  |
| 13001                   | Retribuciones básicas PAS                           | 9.860.000,00         |
| <b>13001</b>            | <b>Retribuciones básicas PAS</b>                    | <b>9.860.000,00</b>  |
| <b>130</b>              | <b>Retribuciones básicas personal laboral fijo</b>  | <b>17.260.000,00</b> |
| 13100                   | Otras retribuciones PDI                             | 5.200.000,00         |
| <b>13100</b>            | <b>Otras retribuciones PDI</b>                      | <b>5.200.000,00</b>  |
| 13101                   | Otras retribuciones PAS                             | 4.500.000,00         |
| <b>13101</b>            | <b>Otras retribuciones PAS</b>                      | <b>4.500.000,00</b>  |
| <b>131</b>              | <b>Otras remuneraciones personal laboral fijo</b>   | <b>9.700.000,00</b>  |
| 1340001                 | Retribuciones básicas PDI                           | 5.900.000,00         |
| 1340002                 | Retribuciones básicas PAS                           | 1.400.000,00         |
| <b>13400</b>            | <b>Retribuciones básicas</b>                        | <b>7.300.000,00</b>  |
| 1340101                 | Otras retribuciones PDI                             | 4.000.000,00         |
| 1340102                 | Otras retribuciones PAS                             | 600.000,00           |
| <b>13401</b>            | <b>Otras retribuciones</b>                          | <b>4.600.000,00</b>  |
| <b>134</b>              | <b>Laboral eventual</b>                             | <b>11.900.000,00</b> |
| <b>13</b>               | <b>Laborales</b>                                    | <b>38.860.000,00</b> |



|              |   |                       |
|--------------|---|-----------------------|
| 148          | Retribuciones de profesores eméritos                                |                       |
| <b>148</b>   | <b>Retribuciones de profesores eméritos</b>                         | <b>0,00</b>           |
| <b>14</b>    | <b>Otro personal</b>  | <b>0,00</b>           |
| 15000        | Productividad por méritos investigadores                            | 3.900.000,00          |
| <b>15000</b> | <b>Productividad por méritos investigadores</b>                     | <b>3.900.000,00</b>   |
| 15001        | Complementos autonómicos Art. 66 LOU                                | 5.100.000,00          |
| <b>15001</b> | <b>Complementos autonómicos Art. 66 LOU</b>                         | <b>5.100.000,00</b>   |
| 15002        | Productividad plazas vinculadas                                     | 600.000,00            |
| <b>15002</b> | <b>Productividad plazas vinculadas</b>                              | <b>600.000,00</b>     |
| 1500300      | Productividad del PAS funcionario                                   | 1.900.000,00          |
| 1500301      | Productividad PAS laboral fijo                                      | 1.430.000,00          |
| 1500302      | Productividad PAS laboral eventual                                  | 300.000,00            |
| <b>15003</b> | <b>Productividad del PAS</b>  | <b>3.630.000,00</b>   |
| 15004        | Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol         | 60.000,00             |
| <b>15004</b> | <b>Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol</b>  | <b>60.000,00</b>      |
| <b>150</b>   | <b>Productividad</b>  | <b>13.290.000,00</b>  |
| 1510100      | Gratificaciones PAS funcionario                                     | 70.000,00             |
| 1510101      | Gratificaciones PAS laboral fijo                                    | 100.000,00            |
| 1510102      | Gratificaciones PAS laboral eventual                                | 20.000,00             |
| <b>15101</b> | <b>Gratificaciones PAS</b>  | <b>190.000,00</b>     |
| <b>151</b>   | <b>Gratificaciones</b>  | <b>190.000,00</b>     |
| 159          | Otros incentivos al rendimiento                                     | 300.000,00            |
| <b>159</b>   | <b>Otros incentivos al rendimiento</b>                              | <b>300.000,00</b>     |
| <b>15</b>    | <b>Incentivos al rendimiento</b>                                    | <b>13.780.000,00</b>  |
| 1600000      | Seguridad Social PAS funcionario                                    | 5.500.000,00          |
| 1600001      | Seguridad Social PAS laboral fijo                                   | 4.800.000,00          |
| 1600002      | Seguridad Social PAS laboral eventual                               | 700.000,00            |
| 1600003      | Seguridad Social PDI laboral  | 6.450.000,00          |
| 1600004      | Seguridad Social. PDI funcionario                                   | 580.000,00            |
| <b>16000</b> | <b>Seguridad Social</b>   | <b>18.030.000,00</b>  |
| 16099        | Otras   |                       |
| <b>16099</b> | <b>Otras</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>160</b>   | <b>Cuotas sociales</b>  | <b>18.030.000,00</b>  |
| 16201        | Formación y perfeccionamiento del personal                          | 126.000,00            |
| <b>16201</b> | <b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>                   | <b>126.000,00</b>     |
| 16205        | Acción Social   | 1.620.000,00          |
| <b>16205</b> | <b>Acción Social</b>  | <b>1.620.000,00</b>   |
| <b>162</b>   | <b>Prestaciones y gastos sociales del personal</b>                  | <b>1.746.000,00</b>   |
| <b>16</b>    | <b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b> | <b>19.776.000,00</b>  |
| <b>1</b>     | <b>Gastos de Personal</b>   | <b>153.981.000,00</b> |
| 202          | Arrendamiento de edificios y otras construcciones                   | 20.000,00             |
| <b>202</b>   | <b>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</b>            | <b>20.000,00</b>      |
| 20300        | Arrendamiento de maquinaria   |                       |
| <b>20300</b> | <b>Arrendamiento de maquinaria</b>                                  | <b>0,00</b>           |
| 20301        | Arrendamiento de instalaciones                                      | 35.000,00             |
| <b>20301</b> | <b>Arrendamiento de instalaciones</b>                               | <b>35.000,00</b>      |
| 20302        | Utilillaje  | 15.000,00             |
| <b>20302</b> | <b>Utilillaje</b>   | <b>15.000,00</b>      |
| <b>203</b>   | <b>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utilillaje</b>      | <b>50.000,00</b>      |
| 204          | Arrendamiento de elementos de transporte                            |                       |
| <b>204</b>   | <b>Arrendamiento de elementos de transporte</b>                     | <b>0,00</b>           |
| 205          | Arrendamiento de mobiliario y enseres                               | 35.000,00             |
| <b>205</b>   | <b>Arrendamiento de mobiliario y enseres</b>                        | <b>35.000,00</b>      |
| 206          | Arrendamiento de sistemas para procesos de información              | 50.000,00             |
| <b>206</b>   | <b>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</b>       | <b>50.000,00</b>      |
| 208          | Arrendamiento de otro inmovilizado material                         | 15.000,00             |

|              |  |                     |
|--------------|--|---------------------|
| <b>208</b>   | <b>Arrendamiento de otro inmovilizado material</b>         | <b>15.000,00</b>    |
| 209          | Cánones  |                     |
| <b>209</b>   | <b>Cánones</b>   | <b>0,00</b>         |
| <b>20</b>    | <b>Arrendamientos y cánones</b>                            | <b>170.000,00</b>   |
| 210          | Infraestructura y bienes uso general                       | 85.000,00           |
| <b>210</b>   | <b>Infraestructura y bienes uso general</b>                | <b>85.000,00</b>    |
| 211          | Terrenos y bienes naturales                                |                     |
| <b>211</b>   | <b>Terrenos y bienes naturales</b>                         | <b>0,00</b>         |
| 212          | Edificios y otras construcciones                           | 700.000,00          |
| <b>212</b>   | <b>Edificios y otras construcciones</b>                    | <b>700.000,00</b>   |
| 21300        | Maquinaria   | 110.000,00          |
| <b>21300</b> | <b>Maquinaria</b>  | <b>110.000,00</b>   |
| 21301        | Instalaciones  | 370.000,00          |
| <b>21301</b> | <b>Instalaciones</b>                                       | <b>370.000,00</b>   |
| 21302        | Utilillaje   |                     |
| <b>21302</b> | <b>Utilillaje</b>  | <b>0,00</b>         |
| <b>213</b>   | <b>Maquinaria, instalaciones y utilillaje</b>              | <b>480.000,00</b>   |
| 214          | Elementos de transporte                                    | 10.000,00           |
| <b>214</b>   | <b>Elementos de transporte</b>                             | <b>10.000,00</b>    |
| 215          | Mobiliario y enseres                                       | 500.000,00          |
| <b>215</b>   | <b>Mobiliario y enseres</b>                                | <b>500.000,00</b>   |
| 216          | Sistemas para procesos de información                      | 1.000.000,00        |
| <b>216</b>   | <b>Sistemas para procesos de información</b>               | <b>1.000.000,00</b> |
| 219          | Otro inmovilizado material                                 |                     |
| <b>219</b>   | <b>Otro inmovilizado material</b>                          | <b>0,00</b>         |
| <b>21</b>    | <b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>          | <b>2.775.000,00</b> |
| 22000        | Material de oficina ordinario no inventariable             | 900.000,00          |
| <b>22000</b> | <b>Material de oficina ordinario no inventariable</b>      | <b>900.000,00</b>   |
| 22001        | Prensa, revistas, libros y otras publicaciones             | 200.000,00          |
| <b>22001</b> | <b>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</b>      | <b>200.000,00</b>   |
| 22002        | Material informático no inventariable                      | 460.000,00          |
| <b>22002</b> | <b>Material informático no inventariable</b>               | <b>460.000,00</b>   |
| 22003        | Préstamos interbibliotecarios                              |                     |
| <b>22003</b> | <b>Préstamos interbibliotecarios</b>                       | <b>0,00</b>         |
| 22099        | Otro material  | 25.000,00           |
| <b>22099</b> | <b>Otro material</b>                                       | <b>25.000,00</b>    |
| <b>220</b>   | <b>Material de oficina</b>                                 | <b>1.585.000,00</b> |
| 22100        | Energía eléctrica  | 4.100.000,00        |
| <b>22100</b> | <b>Energía eléctrica</b>                                   | <b>4.100.000,00</b> |
| 22101        | Agua   | 500.000,00          |
| <b>22101</b> | <b>Agua</b>  | <b>500.000,00</b>   |
| 22102        | Gas  | 120.000,00          |
| <b>22102</b> | <b>Gas</b>   | <b>120.000,00</b>   |
| 22103        | Combustible  | 30.000,00           |
| <b>22103</b> | <b>Combustible</b>   | <b>30.000,00</b>    |
| 22104        | Vestuario  | 80.000,00           |
| <b>22104</b> | <b>Vestuario</b>   | <b>80.000,00</b>    |
| 22105        | Productos alimenticios                                     | 40.000,00           |
| <b>22105</b> | <b>Productos alimenticios</b>                              | <b>40.000,00</b>    |
| 22106        | Productos farmacéuticos y material sanitario               | 15.000,00           |
| <b>22106</b> | <b>Productos farmacéuticos y material sanitario</b>        | <b>15.000,00</b>    |
| 22107        | Material docente   | 600.000,00          |
| <b>22107</b> | <b>Material docente</b>                                    | <b>600.000,00</b>   |
| 22108        | Material deportivo y cultural                              | 30.000,00           |
| <b>22108</b> | <b>Material deportivo y cultural</b>                       | <b>30.000,00</b>    |
| 22110        | Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones | 70.000,00           |

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| <b>22110</b> | <b>Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones</b>  | <b>70.000,00</b>     |
| 22111        | Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte        | 100.000,00           |
| <b>22111</b> | <b>Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte</b> | <b>100.000,00</b>    |
| 22112        | Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones                | 200.000,00           |
| <b>22112</b> | <b>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</b>         | <b>200.000,00</b>    |
| 22113        | Contribución de gastos comunes de edificios                        | 40.000,00            |
| <b>22113</b> | <b>Contribución de gastos comunes de edificios</b>                 | <b>40.000,00</b>     |
| 22114        | Señalizaciones y material para emergencias                         | 10.000,00            |
| <b>22114</b> | <b>Señalizaciones y material para emergencias</b>                  | <b>10.000,00</b>     |
| 22115        | Gastos de jardinería no externalizados                             | 10.000,00            |
| <b>22115</b> | <b>Gastos de jardinería no externalizados</b>                      | <b>10.000,00</b>     |
| 22199        | Otros suministros  |                      |
| <b>22199</b> | <b>Otros suministros</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>221</b>   | <b>Suministros</b>   | <b>5.945.000,00</b>  |
| 22200        | Telefónicas  | 500.000,00           |
| <b>22200</b> | <b>Telefónicas</b>   | <b>500.000,00</b>    |
| 22201        | Postales   |                      |
| <b>22201</b> | <b>Postales</b>  | <b>0,00</b>          |
| 22202        | Telegráficas   |                      |
| <b>22202</b> | <b>Telegráficas</b>  | <b>0,00</b>          |
| 22203        | Télex y telefax  |                      |
| <b>22203</b> | <b>Télex y telefax</b>   | <b>0,00</b>          |
| 22204        | Informáticas   |                      |
| <b>22204</b> | <b>Informáticas</b>  | <b>0,00</b>          |
| 22299        | Otras  |                      |
| <b>22299</b> | <b>Otras</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>222</b>   | <b>Comunicaciones</b>  | <b>500.000,00</b>    |
| 223          | Transportes  | 70.000,00            |
| <b>223</b>   | <b>Transportes</b>   | <b>70.000,00</b>     |
| 22400        | Edificios y otras construcciones                                   | 170.000,00           |
| <b>22400</b> | <b>Edificios y otras construcciones</b>                            | <b>170.000,00</b>    |
| 22401        | Elementos de transporte  | 20.000,00            |
| <b>22401</b> | <b>Elementos de transporte</b>                                     | <b>20.000,00</b>     |
| 22402        | Seguros de mobiliario y enseres                                    |                      |
| <b>22402</b> | <b>Seguros de mobiliario y enseres</b>                             | <b>0,00</b>          |
| 22409        | Otros riesgos  | 70.000,00            |
| <b>22409</b> | <b>Otros riesgos</b>   | <b>70.000,00</b>     |
| <b>224</b>   | <b>Primas de seguros</b>   | <b>260.000,00</b>    |
| 22500        | Estatales  | 40.000,00            |
| <b>22500</b> | <b>Estatales</b>   | <b>40.000,00</b>     |
| 22501        | Locales  | 10.000,00            |
| <b>22501</b> | <b>Locales</b>   | <b>10.000,00</b>     |
| 22502        | Autonómicos  |                      |
| <b>22502</b> | <b>Autonómicos</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>225</b>   | <b>Tributos</b>  | <b>50.000,00</b>     |
| 22601        | Atenciones protocolarias y representativas                         | 80.000,00            |
| <b>22601</b> | <b>Atenciones protocolarias y representativas</b>                  | <b>80.000,00</b>     |
| 22602        | Información, divulgación y publicidad                              | 500.000,00           |
| <b>22602</b> | <b>Información, divulgación y publicidad</b>                       | <b>500.000,00</b>    |
| 22603        | Jurídicos, contenciosos  |                      |
| <b>22603</b> | <b>Jurídicos, contenciosos</b>                                     | <b>0,00</b>          |
| 22604        | Formación y perfeccionamiento del personal                         | 190.000,00           |
| <b>22604</b> | <b>Formación y perfeccionamiento del personal</b>                  | <b>190.000,00</b>    |
| 22606        | Reuniones, conferencias y cursos                                   | 12.654.269,41        |
| <b>22606</b> | <b>Reuniones, conferencias y cursos</b>                            | <b>12.654.269,41</b> |
| 22607        | Oposiciones y pruebas selectivas                                   | 30.000,00            |

|              |   |                      |
|--------------|---|----------------------|
| <b>22607</b> | <b>Oposiciones y pruebas selectivas</b>                       | <b>30.000,00</b>     |
| 22608        | Premios, concursos y certámenes                               | 50.000,00            |
| <b>22608</b> | <b>Premios, concursos y certámenes</b>                        | <b>50.000,00</b>     |
| 22609        | Actividades culturales  | 370.000,00           |
| <b>22609</b> | <b>Actividades culturales</b>                                 | <b>370.000,00</b>    |
| 22610        | Actividades deportivas  | 360.000,00           |
| <b>22610</b> | <b>Actividades deportivas</b>                                 | <b>360.000,00</b>    |
| 22612        | Inscripciones en congresos                                    | 60.000,00            |
| <b>22612</b> | <b>Inscripciones en congresos</b>                             | <b>60.000,00</b>     |
| 22613        | Cuotas asociaciones   | 160.000,00           |
| <b>22613</b> | <b>Cuotas asociaciones</b>                                    | <b>160.000,00</b>    |
| 22615        | Actividades de apoyo  | 10.000,00            |
| <b>22615</b> | <b>Actividades de apoyo</b>                                   | <b>10.000,00</b>     |
| 22699        | Otros   | 20.000,00            |
| <b>22699</b> | <b>Otros</b>  | <b>20.000,00</b>     |
| <b>226</b>   | <b>Gastos diversos</b>  | <b>14.484.269,41</b> |
| 22700        | Limpieza y aseo   | 11.000.000,00        |
| <b>22700</b> | <b>Limpieza y aseo</b>  | <b>11.000.000,00</b> |
| 22701        | Seguridad   | 4.500.000,00         |
| <b>22701</b> | <b>Seguridad</b>  | <b>4.500.000,00</b>  |
| 22703        | Postales y similares  | 150.000,00           |
| <b>22703</b> | <b>Postales y similares</b>                                   | <b>150.000,00</b>    |
| 22705        | Procesos electorales  |                      |
| <b>22705</b> | <b>Procesos electorales</b>                                   | <b>0,00</b>          |
| 22706        | Estudios y trabajos técnicos                                  | 320.000,00           |
| <b>22706</b> | <b>Estudios y trabajos técnicos</b>                           | <b>320.000,00</b>    |
| 22707        | Edición de publicaciones                                      | 110.000,00           |
| <b>22707</b> | <b>Edición de publicaciones</b>                               | <b>110.000,00</b>    |
| 22708        | Servicios de jardinería                                       | 50.000,00            |
| <b>22708</b> | <b>Servicios de jardinería</b>                                | <b>50.000,00</b>     |
| 22709        | Servicio de catering y comedores                              |                      |
| <b>22709</b> | <b>Servicio de catering y comedores</b>                       | <b>0,00</b>          |
| 22710        | Patentes y marcas   |                      |
| <b>22710</b> | <b>Patentes y marcas</b>                                      | <b>0,00</b>          |
| 22799        | Otros   | 20.000,00            |
| <b>22799</b> | <b>Otros</b>  | <b>20.000,00</b>     |
| <b>227</b>   | <b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b> | <b>16.150.000,00</b> |
| <b>22</b>    | <b>Material, suministros y otros</b>                          | <b>39.044.269,41</b> |
| 23001        | Dietas PDI funcionario  | 60.000,00            |
| <b>23001</b> | <b>Dietas PDI funcionario</b>                                 | <b>60.000,00</b>     |
| 23002        | Dietas PDI laboral  | 20.000,00            |
| <b>23002</b> | <b>Dietas PDI laboral</b>                                     | <b>20.000,00</b>     |
| 23003        | Dietas PAS  | 30.000,00            |
| <b>23003</b> | <b>Dietas PAS</b>   | <b>30.000,00</b>     |
| 23004        | Dietas personal externo                                       | 20.000,00            |
| <b>23004</b> | <b>Dietas personal externo</b>                                | <b>20.000,00</b>     |
| 23005        | Dietas Alumnos  |                      |
| <b>23005</b> | <b>Dietas Alumnos</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>230</b>   | <b>Dietas</b>   | <b>130.000,00</b>    |
| 23101        | Locomoción PDI funcionario                                    | 50.000,00            |
| <b>23101</b> | <b>Locomoción PDI funcionario</b>                             | <b>50.000,00</b>     |
| 23102        | Locomoción PDI laboral  | 20.000,00            |
| <b>23102</b> | <b>Locomoción PDI laboral</b>                                 | <b>20.000,00</b>     |
| 23103        | Locomoción PAS  | 30.000,00            |
| <b>23103</b> | <b>Locomoción PAS</b>   | <b>30.000,00</b>     |
| 23104        | Locomoción personal externo                                   | 10.000,00            |

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| <b>23104</b> | <b>Locomoción personal externo</b>                                     | <b>10.000,00</b>     |
| 23105        | Locomoción Alumnos   |                      |
| <b>23105</b> | <b>Locomoción Alumnos</b>  | <b>0,00</b>          |
| <b>231</b>   | <b>Locomoción</b>  | <b>110.000,00</b>    |
| 2330001      | Tesis PDI funcionario  |                      |
| 2330004      | Tesis personal externo   | 200.000,00           |
| <b>23300</b> | <b>Tesis</b>   | <b>200.000,00</b>    |
| 23301        | Asistencia pruebas selectivas  |                      |
| 2330101      | Asistencia a pruebas selectivas PDI funcionario                        |                      |
| 2330104      | Asistencia a pruebas selectivas. Personal externo                      | 30.000,00            |
| <b>23301</b> | <b>Asistencia pruebas selectivas</b>                                   | <b>30.000,00</b>     |
| 23302        | Otras indemnizaciones  |                      |
| 2330202      | Otras indemnizaciones PDI laboral                                      |                      |
| 2330203      | Otras indemnizaciones PAS  |                      |
| 2330204      | Otras indemnizaciones. Personal externo                                |                      |
| 2330205      | Otras indemnizaciones. Alumnos   |                      |
| <b>23302</b> | <b>Otras indemnizaciones</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>233</b>   | <b>Otras indemnizaciones</b>   | <b>230.000,00</b>    |
| <b>23</b>    | <b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>                          | <b>470.000,00</b>    |
| <b>2</b>     | <b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>                         | <b>42.459.269,41</b> |
| 31001        | A largo plazo  |                      |
| <b>31001</b> | <b>A largo plazo</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>310</b>   | <b>Intereses</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>31</b>    | <b>De préstamos en moneda nacional</b>                                 | <b>0,00</b>          |
| 342          | Intereses de demora  | 20.000,00            |
| <b>342</b>   | <b>Intereses de demora</b>   | <b>20.000,00</b>     |
| 34900        | Gastos y comisiones bancarias  | 20.000,00            |
| <b>34900</b> | <b>Gastos y comisiones bancarias</b>                                   | <b>20.000,00</b>     |
| 34901        | Otras diferencias negativas de cambio                                  |                      |
| <b>34901</b> | <b>Otras diferencias negativas de cambio</b>                           | <b>0,00</b>          |
| <b>349</b>   | <b>Otros gastos financieros</b>  | <b>20.000,00</b>     |
| <b>34</b>    | <b>De depósitos, fianzas y otros</b>                                   | <b>40.000,00</b>     |
| <b>3</b>     | <b>Gastos financieros</b>  | <b>40.000,00</b>     |
| 48000        | Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster                            | 1.420.700,00         |
| <b>48000</b> | <b>Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster</b>                     | <b>1.420.700,00</b>  |
| 48001        | Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo                                 | 425.207,55           |
| <b>48001</b> | <b>Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo</b>                          | <b>425.207,55</b>    |
| 48002        | Becas para intercambio de estudiantes                                  | 440.000,00           |
| <b>48002</b> | <b>Becas para intercambio de estudiantes</b>                           | <b>440.000,00</b>    |
| 48003        | Ayudas a asociaciones estudiantes                                      | 40.000,00            |
| <b>48003</b> | <b>Ayudas a asociaciones estudiantes</b>                               | <b>40.000,00</b>     |
| 48004        | Becas propias para prácticas en empresas                               |                      |
| <b>48004</b> | <b>Becas propias para prácticas en empresas</b>                        | <b>0,00</b>          |
| 48005        | Ayudas a deportistas   | 50.000,00            |
| <b>48005</b> | <b>Ayudas a deportistas</b>  | <b>50.000,00</b>     |
| 48006        | Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad                     |                      |
| <b>48006</b> | <b>Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad</b>              | <b>0,00</b>          |
| 48099        | Otras becas y ayudas propias a estudiantes                             | 296.500,00           |
| <b>48099</b> | <b>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</b>                      | <b>296.500,00</b>    |
| <b>480</b>   | <b>Becas y ayudas propias a estudiantes</b>                            | <b>2.672.407,55</b>  |
| 48100        | Becas y ayudas a estudiantes MEC                                       | 80.000,00            |
| <b>48100</b> | <b>Becas y ayudas a estudiantes MEC</b>                                | <b>80.000,00</b>     |
| 48101        | Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento        | 1.700.000,00         |
| <b>48101</b> | <b>Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento</b> | <b>1.700.000,00</b>  |
| 48102        | Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento      |                      |

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| <b>48102</b> | <b>Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento</b> | <b>0,00</b>          |
| 48199        | Otras becas y ayudas a estudiantes                                       | 1.250.000,00         |
| <b>48199</b> | <b>Otras becas y ayudas a estudiantes</b>                                | <b>1.250.000,00</b>  |
| <b>481</b>   | <b>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</b>             | <b>3.030.000,00</b>  |
| 48200        | Plan propio. Ayudas de investigación                                     | 1.234.000,00         |
| <b>48200</b> | <b>Plan propio. Ayudas de investigación</b>                              | <b>1.234.000,00</b>  |
| 48201        | Plan propio. Ayudas movilidad  | 250.000,00           |
| <b>48201</b> | <b>Plan propio. Ayudas movilidad</b>                                     | <b>250.000,00</b>    |
| 48202        | Ayudas centro propios  |                      |
| <b>48202</b> | <b>Ayudas centro propios</b>   | <b>0,00</b>          |
| 48203        | Plan Propio de Ayuda a la Docencia                                       | 250.000,00           |
| <b>48203</b> | <b>Plan Propio de Ayuda a la Docencia</b>                                | <b>250.000,00</b>    |
| 48204        | Plan Propio Títulos ATECH  | 80.000,00            |
| <b>48204</b> | <b>Plan Propio Títulos ATECH</b>   | <b>80.000,00</b>     |
| 48205        | Ayudas propias ATECH   |                      |
| <b>48205</b> | <b>Ayudas propias ATECH</b>  | <b>0,00</b>          |
| 48206        | Plan Propio Smart Campus   | 120.000,00           |
| <b>48206</b> | <b>Plan Propio Smart Campus</b>  | <b>120.000,00</b>    |
| 48207        | Plan Propio de Cooperación   | 70.000,00            |
| <b>48207</b> | <b>Plan Propio de Cooperación</b>  | <b>70.000,00</b>     |
| 48208        | Proyectos de Innovación Educativa  | 100.000,00           |
| <b>48208</b> | <b>Proyectos de Innovación Educativa</b>                                 | <b>100.000,00</b>    |
| 48299        | Otras becas y ayudas propias UMA   | 37.339,12            |
| <b>48299</b> | <b>Otras becas y ayudas propias UMA</b>                                  | <b>37.339,12</b>     |
| <b>482</b>   | <b>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</b>                    | <b>2.141.339,12</b>  |
| 483          | Otras becas y ayudas con financiación externa                            |                      |
| <b>483</b>   | <b>Otras becas y ayudas con financiación externa</b>                     | <b>0,00</b>          |
| 48401        | Convenios con entes públicos   |                      |
| <b>48401</b> | <b>Convenios con entes públicos</b>                                      | <b>0,00</b>          |
| 48402        | Convenios con entes privados   | 10.000,00            |
| <b>48402</b> | <b>Convenios con entes privados</b>                                      | <b>10.000,00</b>     |
| 48403        | Ayuda de cesión de espacios  |                      |
| <b>48403</b> | <b>Ayuda de cesión de espacios</b>                                       | <b>0,00</b>          |
| 48499        | Otros convenios  |                      |
| <b>48499</b> | <b>Otros convenios</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>484</b>   | <b>Convenios con otras instituciones</b>                                 | <b>10.000,00</b>     |
| 48500        | A fundaciones universitarias   |                      |
| <b>48500</b> | <b>A fundaciones universitarias</b>                                      | <b>0,00</b>          |
| 4850100      | Fundación Cetaqua  | 11.000,00            |
| 4850101      | Fundación CIEDES   | 17.623,92            |
| 4850102      | Fundación Pública Progreso y Salud                                       | 300.000,00           |
| 4850103      | Fundación MADECA   | 10.000,00            |
| 4850104      | Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes                         | 15.000,00            |
| <b>48501</b> | <b>A otras instituciones sin fines de lucro</b>                          | <b>353.623,92</b>    |
| 48599        | A otras instituciones sin fines de lucro                                 |                      |
| <b>48599</b> | <b>A otras instituciones sin fines de lucro</b>                          | <b>0,00</b>          |
| <b>485</b>   | <b>A otras instituciones sin fines de lucro</b>                          | <b>353.623,92</b>    |
| <b>48</b>    | <b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>                     | <b>8.207.370,59</b>  |
| <b>4</b>     | <b>Transferencias corrientes</b>   | <b>8.207.370,59</b>  |
| 602          | Edificios y otras construcciones   | 10.633.511,00        |
| <b>602</b>   | <b>Edificios y otras construcciones</b>                                  | <b>10.633.511,00</b> |
| 60300        | Maquinaria   | 100.000,00           |
| <b>60300</b> | <b>Maquinaria</b>  | <b>100.000,00</b>    |
| 60301        | Instalaciones  | 500.000,00           |
| <b>60301</b> | <b>Instalaciones</b>   | <b>500.000,00</b>    |
| 60302        | Utillaje   | 20.000,00            |

|         |  |               |
|---------|--|---------------|
| 60302   | Utillaje   | 20.000,00     |
| 603     | Maquinaria, instalaciones y utillaje                         | 620.000,00    |
| 604     | Elementos de transporte                                      | 20.000,00     |
| 604     | Elementos de transporte                                      | 20.000,00     |
| 605     | Mobiliario y enseres   | 1.000.000,00  |
| 605     | Mobiliario y enseres   | 1.000.000,00  |
| 606     | Sistemas para procesos de información                        | 1.000.000,00  |
| 606     | Sistemas para procesos de información                        | 1.000.000,00  |
| 607     | Bienes destinados al uso general                             |               |
| 607     | Bienes destinados al uso general                             | 0,00          |
| 60800   | Adquisición de Fondos Bibliográficos                         | 2.000.000,00  |
| 60800   | Adquisición de Fondos Bibliográficos                         | 2.000.000,00  |
| 60899   | Otros  |               |
| 60899   | Otros  | 0,00          |
| 608     | Otro inmovilizado material                                   | 2.000.000,00  |
| 60      | Inversiones nuevas propias                                   | 15.273.511,00 |
| 612     | Edificios y otras construcciones                             |               |
| 612     | Edificios y otras construcciones                             | 0,00          |
| 616     | Sistemas para procesos de información                        | 1.190.865,00  |
| 616     | Sistemas para procesos de información                        | 1.190.865,00  |
| 617     | Bienes destinados al uso general                             |               |
| 617     | Bienes destinados al uso general                             | 0,00          |
| 61      | Inversiones nuevas. Infraestructura Científica               | 1.190.865,00  |
| 622     | Edificios y otras construcciones                             | 5.957.108,00  |
| 622     | Edificios y otras construcciones                             | 5.957.108,00  |
| 62      | Inversiones nuevas PPI                                       | 5.957.108,00  |
| 64001   | Acciones de investigación                                    | 1.602.000,00  |
| 64001   | Acciones de investigación                                    | 1.602.000,00  |
| 6400200 | Gastos de Personal   |               |
| 6400202 | Gastos de funcionamiento                                     |               |
| 6400203 | Otros  |               |
| 64002   | Grupos de investigación                                      | 0,00          |
| 6400300 | Gastos de Personal por coste directo                         | 808.000,00    |
| 6400301 | Infraestructura, pequeño eq. y material bibliográfico por CD |               |
| 6400302 | Varios por coste directo                                     |               |
| 6400303 | Gastos de Personal Complemento salarial                      |               |
| 64003   | Proyectos de investigación                                   | 808.000,00    |
| 6400500 | Material inventariable                                       | 2.000.000,00  |
| 6400501 | Gastos generales   | 8.200.000,00  |
| 6400502 | Dietas   |               |
| 6400503 | Personal contratado y Becarios                               |               |
| 6400504 | Retribución Profesorado UMA                                  |               |
| 64005   | Contratos científicos técnicos                               | 10.200.000,00 |
| 6400600 | Material inventariable                                       |               |
| 6400601 | Gastos generales   |               |
| 6400602 | Dietas   |               |
| 6400603 | Personal contratado y Becarios                               |               |
| 6400604 | Retribución profesorado UMA                                  |               |
| 64006   | Convenios científicos técnicos                               | 0,00          |
| 64007   | Publicaciones científicas                                    |               |
| 64007   | Publicaciones científicas                                    | 0,00          |
| 64008   | Organización de congresos de carácter científico             |               |
| 64008   | Organización de congresos de carácter científico             | 0,00          |
| 64011   | Programa Operativo FEDER                                     |               |
| 64011   | Programa Operativo FEDER                                     | 0,00          |
| 6401200 | Gastos Personal  | 3.000.000,00  |

|              |  |                      |
|--------------|--|----------------------|
| 6401201      | Material inventariable                                       |                      |
| 6401202      | Material fungible  |                      |
| 6401203      | Dietas y locomoción  |                      |
| 6401204      | Otros  |                      |
| <b>64012</b> | <b>Otras Acciones de Investigación</b>                       | <b>3.000.000,00</b>  |
| 64014        | Programas internacionales                                    | 800.000,00           |
| <b>64014</b> | <b>Programas internacionales</b>                             | <b>800.000,00</b>    |
| 6401500      | Gastos de Personal   |                      |
| 6401501      | Material inventariable                                       |                      |
| 6401502      | Gastos de funcionamiento                                     |                      |
| <b>64015</b> | <b>Grupos de Investigación. Convocatoria 2007</b>            | <b>0,00</b>          |
| 6401600      | Gastos de personal   | 1.255.104,00         |
| 6401601      | Material inventariable                                       |                      |
| 6401602      | Material fungible  |                      |
| 6401603      | Gastos complementarios                                       |                      |
| 6401604      | Otros  |                      |
| 6401605      | Becarios   |                      |
| <b>64016</b> | <b>Proyectos de excelencia. Convocatoria 2008</b>            | <b>1.255.104,00</b>  |
| 6401700      | Gastos de personal   | 379.372,00           |
| 6401701      | Material inventariable                                       |                      |
| 6401702      | Material fungible  |                      |
| 6401703      | Dietas y locomoción  |                      |
| 6401704      | Otros  | 1.000.000,00         |
| <b>64017</b> | <b>Subvenciones de gestión general</b>                       | <b>1.379.372,00</b>  |
| 64018        | Movilidad internacional                                      |                      |
| <b>64018</b> | <b>Movilidad internacional</b>                               | <b>0,00</b>          |
| 6401900      | Fungible   |                      |
| 6401901      | Inventariable  |                      |
| 6401902      | Personal   | 500.000,00           |
| 6401903      | Internacionalización   |                      |
| <b>64019</b> | <b>Actividades I+D en centros de investigación</b>           | <b>500.000,00</b>    |
| 6402000      | Inversiones Fortalecimiento                                  |                      |
| 6402001      | Equipamiento Fortalecimiento                                 | 500.000,00           |
| <b>64020</b> | <b>Infraestructura I+DT</b>                                  | <b>500.000,00</b>    |
| 6402100      | Personal   | 1.135.700,00         |
| <b>64021</b> | <b>Proyectos de investigación institucionales UMA</b>        | <b>1.135.700,00</b>  |
| <b>640</b>   | <b>Gastos en investigación y desarrollo</b>                  | <b>21.180.176,00</b> |
| 642          | Aplicaciones informáticas                                    |                      |
| <b>642</b>   | <b>Aplicaciones informáticas</b>                             | <b>0,00</b>          |
| <b>64</b>    | <b>Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>          | <b>21.180.176,00</b> |
| <b>6</b>     | <b>Inversiones reales</b>                                    | <b>43.601.660,00</b> |
| 830          | Concesión de préstamos a corto plazo al personal             | 700.000,00           |
| <b>830</b>   | <b>Concesión de préstamos a corto plazo al personal</b>      | <b>700.000,00</b>    |
| <b>83</b>    | <b>Concesión de préstamos</b>                                | <b>700.000,00</b>    |
| 84101        | Constitución de fianzas a largo plazo                        |                      |
| <b>84101</b> | <b>Constitución de fianzas a largo plazo</b>                 | <b>0,00</b>          |
| <b>841</b>   | <b>Constitución de fianzas</b>                               | <b>0,00</b>          |
| <b>84</b>    | <b>Constitución de depósitos y fianzas</b>                   | <b>0,00</b>          |
| 87000        | Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social        |                      |
| <b>87000</b> | <b>Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social</b> | <b>0,00</b>          |
| <b>870</b>   | <b>Fundaciones</b>   | <b>0,00</b>          |
| <b>87</b>    | <b>Aportaciones patrimoniales</b>                            | <b>0,00</b>          |
| <b>8</b>     | <b>Activos financieros</b>                                   | <b>700.000,00</b>    |
| 911          | A largo plazo de entes del sector público                    | 1.000.000,00         |
| <b>911</b>   | <b>A largo plazo de entes del sector público</b>             | <b>1.000.000,00</b>  |
| <b>913</b>   | <b>A largo plazo de entes del sector privado</b>             |                      |



|            |  |                       |
|------------|--|-----------------------|
| <b>913</b> | <b>A largo plazo de entes del sector privado</b> | <b>0,00</b>           |
| <b>91</b>  | <b>Amortización préstamos en moneda nacional</b> | <b>1.000.000,00</b>   |
| <b>9</b>   | <b>Pasivos financieros</b>                       | <b>1.000.000,00</b>   |
|            | <b>TOTAL</b>                                     | <b>249.989.300,00</b> |

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 1 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, dimanante de autos núm. 1067/2014. (PP. 3063/2016).*

NIG: 2305042M20140000944.

Procedimiento: Pz. Inc. Resc./Impug. actos perjud. masa activa (72 LC) 1067.19/2014.

Negociado: PA.

De: Administración Concursal.

Contra: Aceites La Laguna, S.A., Marcelino Valenzuela Gila y Teodosio Sánchez Sánchez.

Procurador: Sr. Miguel Bueno Malo de Molina.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 80/2016

En Jaén, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos y examinados por doña María José Hernández Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número Cuatro y de lo Mercantil de Jaén, el presente incidente concursal núm. 1067.19/14, correspondiente al concurso núm. 1067/14, seguido a instancia de la administración concursal; siendo demandados la concursada Aceites La Laguna, S.A., representada por la Procuradora Sra. García Escribano Almagro y asistida por la Letrado Sra. Carretero Fernández; don Marcelino Valenzuela Gila y don Teodosio Sánchez Sánchez, en situación procesal de rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la administración concursal se presentó demanda incidental de reintegración en base a lo dispuesto en el art. 71 LC impugnando determinados actos del deudor concursado; alegando los fundamentos jurídicos que estimó de aplicación, y solicitando que se rescinda la operación de cesión realizada por la concursada a don Marcelino Valenzuela Gila de parte del crédito que aquella ostentaba contra don Teodosio Sánchez por importe de 68.000 euros, de tal modo que con ella el crédito de don Marcelino Valenzuela Gila contra Aceites La Laguna se reducía en los indicados 68.000 euros, y de forma paralela renaciera la deuda de Aceites La Laguna con Marcelino Valenzuela por importe de 68.000 euros y el derecho de crédito de Aceites La Laguna contra don Teodosio Sánchez por dicho importe.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma por 10 días a la concursada, a don Marcelino Valenzuela Gila y a don Teodosio Sánchez, para su contestación, allanándose la concursada, no personándose los codemandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el artículo 21 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que cuando el demandado se allane a todas las pretensiones del actor, el Tribunal dictará sentencia condenatoria de acuerdo con lo solicitado por éste, pero si el allanamiento se hiciera en fraude de ley o supusiera renuncia contra el interés general o perjuicio de tercero se dictará auto rechazándolo y seguirá el proceso adelante. Por lo que no concurriendo estos

supuestos procede acceder a la pretensión de la administración concursal estimando la demanda.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Concursal, y de los artículos 394 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en particular el artículo 395 procede no hacer expresa imposición de costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la administración concursal contra Aceites La Laguna, S.A., don Marcelino Valenzuela Gila y don Teodosio Sánchez Sánchez, debo acordar y acuerdo la rescisión de la operación de cesión realizada por Aceites La Laguna, S.A., a don Marcelino Valenzuela Gila de parte del crédito que aquélla ostentaba contra don Teodosio Sánchez Sánchez por importe de 68.000 euros, y por virtud de la cual el crédito de don Marcelino Valenzuela contra Aceites La Laguna, S.A., se reducía en los indicados 68.000 euros. Así mismo y consecuencia de lo anterior el renacimiento de la deuda de Aceites La Laguna con don Marcelino Valenzuela Gila por importe de 68.000 euros y el derecho de crédito de Aceites La Laguna contra don Teodosio Sánchez Sánchez por dicho importe.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este incidente.

Notifíquese la sentencia a las partes con indicación que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, cuando estaba celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Concuerda con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extendiendo y firmo el presente en Jaén, a uno de marzo de dos mil dieciséis.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 37/2015. (PP. 3254/2016).*

NIG: 2906942C20150000026.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 37/2015. Negociado: 06.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

De: CP Malibu.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Letrado: Sr. Adolfo Martos Gross.

Contra: Banco Santander, S.A. y Paragon Inversiones, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

Letrado: Sr. Ignacio González Olmedo.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, ANTECEDENTES Y FALLO DE LA SENTENCIA NÚM. 84/16 DE FECHA 30.6.16 Y AUTO DE RECTIFICACIÓN DE FECHA 25.7.16

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 37/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella a instancia de CP Malibu contra Banco Santander, S.A. y Paragon Inversiones, S.A., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 84/16

En Marbella, a 30 de junio de 2016, visto por don Francisco Alberto Campos Campano, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 37/2015, a instancia de CP Malibu, representada por el Procurador Sr. Juan Carlos Palma Díaz y asistido de Letrado Sr. Adolfo Martos Gross, contra la mercantil Paragon Inversiones, S.A. (rebelde) y contra Banco Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Pedro Ballenilla Ros y asistido por el Letrado Sr. Ignacio González Olmedo, ha recaído la presente en base a los siguientes (...)

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada a instancia de CP Malibu, representada por el Procurador Sr. Juan Carlos Palma Díaz, contra la mercantil Paragon Inversiones, S.A. y contra Banco Santander, S.A., con los siguientes pronunciamientos:

A) Condeno a la entidad Paragon Inversiones, S.A. al pago de la cantidad reclamada ascendente a cuarenta y seis mil catorce euros con diecinueve céntimos (46.014,19 €), más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial.

B) Declaro al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1.e) de la Ley de Propiedad Horizontal, la naturaleza preferente del crédito a favor de la Comunidad respecto de la vivienda objeto de la demanda, en la cuantía señalada en el hecho primero de la misma, sobre el derecho real de hipoteca que grava la misma y constituida a favor de la entidad bancaria B. Santander, condenándolo a pasar por esta declaración.

C) Las costas ocasionadas a la actora respecto de su demanda contra Paragon Inversiones, S.A. se imponen a la citada demandada, pero no ha lugar a imponer las costas respecto de la codemandada B. Santander en atención a lo manifestado al respecto por las partes, por lo que deberá cada una satisfacer las ocasionadas a su instancia y, en su caso, las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma.

#### A U T O

Don Francisco Alberto Campos Campano.  
En Marbella, a veinticinco de julio de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia en fecha 30 de junio de 2016, que ha sido notificada a las partes.

Segundo. En la referida sentencia se condena en el fallo al interés legal, cuando en realidad se debiera haber expresado el interés pactado al 15%.

Tercero. Por el Procurador Sr. Juan Carlos Palma Díaz, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia en fecha 30 de junio de 2016, en el sentido de que donde se dice en el Fallo, apartado A), condena al interés legal, debe decir en realidad que se condena al interés pactado del 15%.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Paragon Inversiones, S.A., extiendo y firmo la presente en Marbella, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 22 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 306/2012. (PD. 164/2017).*

NIG: 1103341C20121000347.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 306/2012. Negociado: 3.

Sobre: Ordinario.

De: Equity Capital Investments, S.L.

Procuradora: Sra. María José Ramos Zarallo.

Contra: Godino y Chipizda, S.L., don Thomas Chipizda Madoka y doña Devora Godino Sánchez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 306/2012 seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de San Roque a instancia de Equity Capital Investments, S.L., contra Godino y Chipizda, S.L., don Thomas Chipizda Madoka y doña Devora Godino Sánchez sobre Ordinario 306/2012, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En San Roque, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña María José Ramos Zarallo, en nombre y representación de Equity Capital Investments, S.L., se presentó, con fecha 23 de abril de 2012, demanda contra Godino y Chipizda, S.L., don Thomas Chipizda Madoka y doña Devora Godino Sánchez, con base en los hechos y fundamentos de derecho que en la misma se recogen y acompañando los documentos en que basa su pretensión.

Termina la demanda solicitando su estimación, que se condene a los demandados al abono de la cantidad de 10.421,33 € más los intereses legales, con expresa condena en costas a los demandados.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Ramos Zarallo, en nombre y representación de Equity Capital Investments, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a Godino y Chipizda, S.L., don Thomas Chipizda Madoka y doña Devora Godino Sánchez al abono de la cantidad de diez mil cuatrocientos veintiún euros y treinta y tres céntimos más los intereses legales en la forma dispuesta en el fundamento de derecho tercero. Con expresa condena en costas a los demandados.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Godino y Chipizda, S.L., extiendo y firmo la presente en San Roque, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento deberán ser exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 22 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 479/2012. (PP. 95/2017).*

NIG: 0401342M20120000481.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 479/2012. Negociado: TR.

Sobre: Reclamacion de cantidad.

De: Agrar Plantas del Sur, S.A.

Procuradora: Sra. María del Mar Gázquez Alcoba.

Contra: Doña Salvadora Sánchez Soto.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 479/2012, seguido a instancia de Agrar Plantas del Sur, S.A., frente a Salvadora Sánchez Soto se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### SENTENCIA

En Almería, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

Vistos por mi, Marcelina María Beltrán Blázquez, Juez sustituto del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de los de Almería, los anteriores autos de juicio Ordinario registrados con el número más arriba indicado, en los que fueron parte, Agrar Plantas del Sur, S.A., como actora, representada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba y asistida por letrado don Francisco Moreno Andrés y doña Salvadora Sánchez Soto como demandada incomparecida en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, en el ejercicio de acción de responsabilidad de los administradores de compañías mercantiles, todo atendiendo a los siguientes.

### FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda presentada por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba en nombre y representación de Agrar Plantas del Sur, S.A., frente a doña Salvadora Sánchez Soto declaro que ésta ha de responder frente a aquella del pago de la cantidad de veinte mil ciento seis euros con quince céntimos (20.106,15 €) por incumplimiento de la obligación de disolver la sociedad de la que es administradora, concurriendo causa para ello, condenándola, en consecuencia, al pago a la actora de dicha cantidad así como al pago del interés legal de la misma desde la fecha de interposición de la demanda.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, procédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para la Audiencia Provincial de Almería, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, mediante escrito en el que deberá exponer



las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para interponer el recurso de apelación habrá de constituirse un depósito de 50 € en la cuenta de depósitos de este Juzgado, el mismo día de su presentación o a los dos días siguientes. De no efectuarse el depósito en los plazos indicados, el recurso no se admitirá a trámite. El depósito se devolverá a la recurrente sólo en el caso de que el recurso sea admitido total o parcialmente, según ordene la resolución final del recurso de apelación (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Salvadora Sánchez Soto, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 575/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 575/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20160007910.

De: Doña María Pinto Vegas.

Abogado: Doña María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Internacional de Servicios e Higiene, S.A., Ferroser Servicios Auxiliares, S.A., Clece, S.A., y Criluz, S.A.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 575/2016 se ha acordado citar a Internacional de Servicios e Higiene, S.A.; Ferroser Servicios Auxiliares, S.A., Clece, S.A., y Criluz, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día quince de febrero de 2016 a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Internacional de Servicios e Higiene, S.A., Ferroser Servicios Auxiliares, S.A., Clece, S.A., y Criluz, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a nueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 12 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1041/2016.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1041/2016. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20160013869.

De: Don Víctor Villalta Chavet.

Abogado: Don Juan Bautista Cano Cobo.

Contra: Pompas Fúnebres de Málaga La Nueva, S.A., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1041/2016 se ha acordado citar a Pompas Fúnebres de Málaga La Nueva, S.A., Víctor Villalta Chavet y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16.2.17, a las 11,30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pompas Fúnebres de Málaga La Nueva, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 256/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 256/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140002708.

De: Doña Sara Migens Guerra.

Contra: Quatrome Soluciones Integrales, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 256/2014, a instancia de la parte actora doña Sara Migens Guerra contra Quatrome Soluciones Integrales, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Sara Migens Guerra, contra Quatrome Soluciones Integrales, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 13 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por Sara Migens Guerra frente a la demandada Quatrome Soluciones Integrales, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 7.1.2014, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido condenando al demandado Quatrome Soluciones Integrales, S.L., a que abone a la actora en concepto de indemnización pendiente la cantidad de 710,27 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.

Que estimando parcialmente la demanda presentada en materia de reclamación de cantidad por doña Sara Migens Guerra frente a la demandada Quatrome Soluciones Integrales, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Quatrome Soluciones Integrales, S.L., a que abone a la actora la suma de 21 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial y teniendo en cuenta que no responde de las cantidades de carácter extrasalarial.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Quatrome Soluciones Integrales, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 733,37 euros en concepto de principal, más la de 220 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.

**H E C H O S**

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Quatrome Soluciones Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 195/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 195/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150003712.

De: Doña María del Águila Buongiovanni Palacios.

Abogado: Fernando Antonio Salvatierra Fernández.

Contra: Don Miguel Perez M, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 195/2016 a instancia de la parte actora doña María del Águila Buongiovanni Palacios contra Miguel Perez M, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis. Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos número 195/2016 se dictó sentencia el 15 de junio de 2016, en la que estimando la demanda se declaraba improcedente el despido de María del Águila Buongiovanni Palacios, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

I. Se estima la demanda interpuesta por doña María del Águila Boungiovanni Palacios frente a Miguel Pérez M, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara improcedente el despido de Doña María del Águila Boungiovanni Palacios acordado por Miguel Pérez M, S.L., en fecha de 16 de febrero de 2015.

2. Se condene a Miguel Pérez M, S.L., a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia, opte entre la readmisión inmediata del actor en el puesto de trabajo que desarrollaba, y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a producirse la referida extinción, con abono de una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de 16 de febrero de 2015, y hasta la fecha de la readmisión a razón de 25,29 €; o a abonar a la referida trabajadora doña María del Águila Boungiovanni Palacios una indemnización de diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos euros con diez céntimos (17.842,10 €).

3. Se condena a Miguel Pérez M, S.L. a abonar a doña María del Águila Boungiovanni Palacios la cantidad de quinientos catorce euros con setenta y cuatro céntimos (514,74 €), en concepto de salario y vacaciones adeudadas.

II. No procede hacer expresa declaración de responsabilidad respecto del Fogasa, al no constar acreditado ninguno de los supuestos en que aquélla es exigible, sin perjuicio de su responsabilidad directa o subsidiaria que legalmente corresponda, previa tramitación



del expediente oportuno. No obstante, en cuanto parte citada a juicio, deberá estar y pasar por el contenido del fallo.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 25,29 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 23 de septiembre de 1998, y con categoría profesional de auxiliar administrativa.

Tercero. En escrito presentado con fecha 25 de julio de 2016, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por Auto de 2 de noviembre de 2016, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 16 de diciembre de 2016, comparecencia que se ha celebrado con el resultado que consta en las actuaciones.

Quinto. El actor percibe prestación por desempleo desde el 17 de febrero de 2015.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 280.1 a, b y c, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto y resultando la cantidad de 18.208,80 euros devengando por este concepto hasta el 11.2.12, la suma de 15.268,84 euros, y desde el 12.2.12, el tope máximo legal de 2.939,96 euros.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, la suma de 16.969,59 euros (671 días transcurridos desde la fecha del despido 16.2.15 hasta hoy a razón de 25,29 euros/día).

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Miguel Pérez M, S.L., de indemnizar a María del Águila Buongiovanni Palacios, en la cantidad de 18.208,80 euros devengando por este concepto hasta el 11.2.12, la suma de 15.268,84 euros, y desde el 12.2.12, el tope máximo legal de 2.939,96 euros.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 16.969,59 euros (671 días transcurridos desde la fecha del despido 16.2.15 hasta hoy a razón de 25,29 euros/día).

Notifíquese la presente resolución al SPEE.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada. La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Perez M, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 285/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 285/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140009110.

De: Doña María Ángeles Fernández Mérida.

Abogado: Sergio García Méndez.

Contra: Piosanal, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Orlimtec, S.L., Nettosol Limpieza Industrial S.A., Carlos Agarrado Estupiña, Grupo Raman Limpiezas, Reformas y Mantenimiento y Pablo José Raya Aguilar

Abogado: Carlos Carpintero Acuaviva.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 285/2015 a instancia de la parte actora doña María Ángeles Fernández Mérida contra Piosanal, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Orlimtec, S.L., Nettosol Limpieza Industrial, S.A., Carlos Agarrado Estupiña, Grupo Ramón Limpiezas, Reformas y Mantenimiento y Pablo José Raya Aguilar, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y,

### H E C H O S

Primero. En los autos número 285/2015 se dictó sentencia el 7 de octubre de 2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por María Ángeles Fernández Mérida frente a las demandadas Nettosol Limpieza Industrial S.A., Administrador Concursal don Carlos Algarrado Estupiña, Orlimtec, S.L., Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 18.7.2014, condenando a los demandados Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opten entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 53.449,20 euros, cantidad de la que solidariamente responsable Pablo José Raya Aguilar hasta el límite de 17.766 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del

despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 42,42 euros diarios, que en el supuesto de Pablo José Raya Aguilar respondería con carácter solidario de la suma diaria de 14,10 euros.

Se advierte expresamente a los demandados que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que optan por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Absolviendo libremente de los pedimentos de esta demanda a Nettosol Limpieza Industrial, S.A., y Orlimtec, S.L.

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por María Ángeles Fernández Mérida frente a las demandadas Nettosol Limpieza Industrial, S.A., Administrador Concursal don Carlos Algarrado Estupiña, Orlimtec, S.L., Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada Piosanal, S.L., a que abone a la demandante la cantidad de 2.808,73 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de esta demanda a Nettosol Limpieza Industrial, S.A., Orlimtec, S.L. y Pablo José Raya Aguilar.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador Concursal don Carlos Algarrado Estupiña ni del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 42,42 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada de 31 de julio de 1982, y con categoría profesional de especialista limpiadora y en el supuesto de Pablo José Raya Aguilar respondería con carácter solidario de la suma diaria de 14,10 euros.

Tercero. En escrito presentado con fecha 19 de noviembre de 2015, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por Auto de 17 de diciembre de 2015, se acordó citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 28 de marzo de 2016, comparecencia que se celebró con el resultado que consta en autos.

Quinto. Se ha recibido escrito de fecha 21 de noviembre de 2016 procedente del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social donde manifiesta que la parte actora ha sido beneficiaria de una única prestación por desempleo de nivel contributivo, de fecha de inicio 27.7.2014, con 720 días reconocidos y 486 días consumidos a 30.12.2015 (última nómina abonada).

Por Resolución de 18.1.2016, se revocó dicha prestación por readmisión de la trabajadora declarándose Responsabilidad Empresarial del período 25.7.14 a 11.11.2015 en cuantía de 10.900,05 euros y cobro indebido de la trabajadora de 1.034,15 euros del período 12.11.2015 a 30.12.2015, cuyo importe está pendiente de devolución. Encontrándose en la actualidad en baja por readmisión de la beneficiaria al puesto de trabajo, mediante conciliación o sentencia firme.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 280.1 a, b y c, en relación con el 110 ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto, ascendiendo la cantidad al importe de tope legal máximo de 17.766 euros.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, desde la fecha del despido hasta hoy, 858 días por 42,42 euros/día, 36.396,36 euros de los que responde Piosanal, S.L., y de esta cantidad, responde solidariamente Pablo José Raya Aguilar hasta la suma de 12.097,8 euros, a razón del salario día de 14,10 euros.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar de indemnizar a María Ángeles Fernández Mérida en la cantidad de 17.766 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 36.396,36 euros (858 días por 42,42 euros/día), de los que responde Piosanal, S.L., respondiendo solidariamente Pablo José Raya Aguilar hasta la suma de 12.097,8 euros, a razón del salario día de 14,10 euros.

Notifíquese la presente resolución al SEPE a los efectos procedentes.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social y una vez firme esta resolución, archívense las presentes actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Letrada de la Administración de Justicia

#### A U T O

Magistrada-Juez.

Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. En el presente procedimiento se dictó sentencia, siendo su fallo del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por María Ángeles Fernández Mérida frente a las demandadas Nettosol Limpieza Industrial, S.A., Administrador Concursal don Carlos Algarrado Estupiña, Orlimtec, S.L., Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 18.07.2014 condenando a los demandados Piosanal, S.L. y Pablo José Raya Aguilar a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opten entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 53.449,20 euros, cantidad de la que solidariamente responsable Pablo José Raya Aguilar hasta el límite de 17.766 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 42,42 euros diarios, que en el supuesto de Pablo José Raya Aguilar respondería con carácter solidario de la suma diaria de 14,10 euros.

Segundo. En este procedimiento se ha dictado Auto en fecha 23 de noviembre de 2016 que ha sido notificado a las partes litigantes y figura en el mismo el siguiente párrafo en su parte dispositiva:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar de indemnizar a María Ángeles Fernández Mérida, en la cantidad de 17.766 euros.»

Tercero. María Ángeles Fernández Mérida ha solicitado la aclaración de la misma en el sentido de corregir la omisión en la parte dispositiva de la cantidad de indemnización por importe de 53.449,20 euros de condena a la empresa demandada Piosanal, S.L.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones podrán hacerse, según establece el apartado segundo del mismo precepto, de oficio por el Tribunal dentro de los dos días siguientes a la publicación de la resolución o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal dentro del mismo plazo. La petición de aclaración deberá resolverse dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en el que solicitara.

Segundo. En este caso la aclaración ha sido solicitada dentro de plazo y procede acceder a la misma habida cuenta que se trata de una simple omisión involuntaria, teniendo en cuenta el propio fallo de la sentencia que se trata de ejecutar.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Dispongo: Estimar la solicitud de María Ángeles Fernández Mérida de aclarar el Auto dictado en este procedimiento con fecha 23 de noviembre de 2016, quedando el primer párrafo de la parte dispositiva como sigue, manteniéndose en su integridad el resto de la misma:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Piosanal, S.L., a indemnizar a María Ángeles Fernández Mérida en la suma de 53.449,20 euros, respondiendo solidariamente Pablo José Raya Aguilar hasta la suma de 17.766 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada, doy fe      El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Piosanal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 231/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 231/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140008304.

De: Don José Juan Sosa Palma.

Abogado: José Manuel Blanca Marín.

Contra: Vehículos de Ocasión Colchero, S.L., Tecniautos Coria, S.L. y Colchero, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 231/2015 a instancia de la parte actora don José Juan Sosa Palma contra Vehículos de Ocasión Colchero, S.L., Tecniautos Coria, S.L. y Colchero, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

Magistrado-Juez Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 8.6.2015 se dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por José Juan Sosa Palma, frente a las demandadas Tecniautos Coria, S.L., Vehículos de Ocasión Colchero, S.L. y Colchero, S.L. contra, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 30.6.2014, condenando a los demandados a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opten entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 35.323,74 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 42,38 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por José Juan Sosa Palma, frente a las demandadas Tecniautos Coria, S.L., Vehículos de Ocasión Colchero, S.L. y Colchero, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.450,63 euros más el 10% en concepto de interés por mora.



En este procedimiento se ha dictado Auto despachando ejecución en fecha 30 de mayo de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Tecnicautos Coria, S.L., Vehículos de Ocasión Colchero, S.L., y Colchero, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 51.565,87 euros en concepto de principal, más la de 10.313,174 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Segundo. En dicha resolución después de firmada se ha advertido que se ha omitido la cantidad de 4.895,69 euros en concepto de reclamación de cantidad estimada en Sentencia de fecha 8 de junio de 2015.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones dictadas después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. El artículo 215.3 del mismo texto legal dispone que si el tribunal advirtiese en sentencias o autos que dictara las omisiones a que se refiere el apartado segundo del mismo artículo podrá, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha en que se dictó la resolución, proceder de oficio mediante auto a completar su resolución pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

El auto despachando ejecución omitía de forma involuntaria la suma de 4.895,69 euros que en concepto de reclamación de cantidad se había estimado en la sentencia, por lo que procede subsanar y añadir esta cantidad a la cantidad por la que despachó ejecución por importe de 51.565,87 euros.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: 1. Aclarar el Auto dictado con fecha 30 de mayo de 2016 en los siguientes términos: Incluir en la parte dispositiva la suma de 4.895,69 euros y, por tanto, el total que asciende el despacho de ejecución de conformidad con lo solicitado por el ejecutante y reconocido en sentencia de fecha 8 de junio de 2015 asciende a 56.461,56 euros en concepto de principal, más la de 11.292,31 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada. Doy fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

#### DECRETO

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado decreto en fecha 25 de julio de 2016 que ha sido notificado a las partes.

Segundo. En dicha resolución figura como parte dispositiva lo siguiente: Declarar al/a los ejecutado/s Vehículos de Ocasión Colchero, S.L., Tecniautos Coria, S.L. y Colchero, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 51.565,87 euros de principal más la cantidad de 10.313,174 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Tercero. Se ha dictado Auto de aclaración de ejecución en fecha 16 de diciembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Aclarar el Auto dictado con fecha 30 de mayo de 2016 en los siguientes términos: Incluir en la parte dispositiva la suma de 4.895,69 euros y, por tanto, el total que asciende el despacho de ejecución de conformidad con lo solicitado por el ejecutante y reconocido en sentencia de fecha 8 de junio de 2015 asciende a 56.461,56 euros en concepto de principal, más la de 11.292,31 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. El artículo 215.4 del mismo texto legal dispone que si el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dictara el decreto apreciara los defectos u omisiones a que se refiere el apartado segundo de dicho artículo podrá, en el plazo de cinco días desde la fecha en que se dictó la resolución, dictar decreto para subsanar los defectos o completar la resolución, pero sin modificar ni rectificar lo que hubiere acordado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Aclara el decreto de insolvencia de fecha 25 de julio de 2016 quedando su parte dispositiva de la forma siguiente: Declarar al/a los ejecutado/s Vehículos de Ocasión Colchero, S.L., Tecniautos Coria, S.L. y Colchero, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 56.461,56 euros de principal más la cantidad de 11.292,31 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Vehículos de Ocasión Colchero, S.L., Tecniautos Coria, S.L. y Colchero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la

advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 162/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 3/2017 SJI.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de 80 equipos de reprografía con destino a los Órganos Judiciales de Málaga y provincia.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: 48 meses, con posibilidad de prórroga, a contar desde la fecha que se determine en el documento de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a un único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 367.869,60 euros (IVA al 21% excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Perfil del contratante. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - c) e-mail consultas e información: [contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es).
  - d) Telefax: 951 772 078.
  - e) Fecha límite de obtención de información: hasta las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2017.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No es exigible.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 27.2.2017.
  - b) Hora límite de presentación: 14:00.
  - c) Documentación a presentar: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
    2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Usos Múltiples, planta baja.
    3. Localidad y código postal: Málaga 29071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga 29071.
  - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
  - e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos de 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Málaga, 18 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hace público la licitación por procedimiento abierto, de la contratación del servicio que se cita. (PD. 163/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.
  - c) Número de expediente: 03/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar en la provincia de Cádiz excepto Campo de Gibraltar.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total IVA excluido: 96.826,16 euros.
  - b) Importe IVA: 20.333,50 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: Sí. 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
  - b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es> Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
  - c) Domicilio: C/ Fernando El Católico, 3, planta 2.<sup>a</sup> (Sección Contratación Justicia).
  - d) Localidad y código postal: Cádiz 11004.
  - e) Teléfonos: 600 155 170 y 600 155 173.
  - f) Fax: 956 907 048.
  - g) Correo electrónico: [contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es).
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz. C/ Fernando El Católico, núm. 3, planta baja, 11004 Cádiz.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener las ofertas: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior en Cádiz.
- b) Domicilio: C/ Fernando El Católico, 3, 11004, Cádiz. Sala de Juntas (2.ª planta Justicia).
- c) Fecha: Se comunicarán a través del Perfil del Contratante con al menos 7 días de antelación.

10. Gastos de anuncio: Por parte del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Cuando las proposiciones se envíen por correo o se presenten en un registro diferente al de la Delegación del Gobierno de Cádiz, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o presentación en registro, y se anunciará la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día al fax 956 907 048 o a la dirección de correo electrónico [contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es).

Cádiz, 18 de enero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 19 de enero de 2017, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

Resolución del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Trabajos de accesibilidad, interoperabilidad y aseguramiento de la calidad de las bases topográficas de referencia de Andalucía», Expediente 2016/000006.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Núm. de expediente: 2016/000006.
  - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Trabajos de accesibilidad, interoperabilidad y aseguramiento de la calidad de las bases topográficas de referencia de Andalucía.

División por lotes y número de lotes: No.

CPV: 71354100-5.

Medios de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2016/S 176-316825, de 13.9.2016; BOE núm. 229, de 22.9.2016, y BOJA núm. 180, de 19.9.2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) 217.355,81 €. IVA: 45.644,72 €. Total: 263.000,53 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 23.11.2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 9.1.2017.
  - c) Contratista: UTE Segeom, S.L. - Dadrev, S.L.
6. Publicidad comunitaria: Esta inversión está cofinanciada en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.<sup>a</sup> Dolores Contreras Aguilar.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 165/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
  - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008, Granada.
  - d) Teléfono: 958 575 208.
  - e) Fax: 958 575 220.
  - f) Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
  - h) Número de expediente: 00379/ISE/2016/GR.
  - i) Email para consultas: [granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Obras en centros docentes públicos de la provincia de Granada.
  - c) División por lotes y número: Sí, 3.
  - d) Lugar de ejecución: Granada.
  - e) Plazo ejecución: Ver PCAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Solo criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Quinientos treinta y dos mil quinientos setenta euros con sesenta y un céntimos (532.570,61 €).
  - b) IVA: Ciento once mil ochocientos treinta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (111.839,83 €).
  - c) Importe total: Seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez euros con cuarenta y cuatro céntimos (644.410,44 €).
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 19 de enero de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
  - c) Número de expediente: 16OBAL01004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de sustitución de la cubierta del Pabellón Polideportivo del Estadio de la Juventud. Almería.
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2016.
3. Tramitación y procedimiento
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 124.512,38 euros.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización: 29 de diciembre de 2016.
  - c) Contratista: Construcciones e Hidráulica García Delgado, S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 92.637,21 euros.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se convoca licitación del servicio que se cita. (PD. 166/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Dpto. de Gestión Económica y Contratación D.T.MA y OT.
    - 2) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta.
    - 3) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 9,00 horas del mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - f) Número de expediente: SV/2017/RED-PROY/EDARPTR.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Redacción de Proyecto de construcción de nueva EDAR Aglomeración de Puerto Real (Cádiz).
  - c) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
  - d) Admisión de prórroga: No.
  - e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 713111100-2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 214.876,03 euros. Importe total: 260.000 (con IVA).
5. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 importe adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día señalado en el anuncio del Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta 0. Cádiz, 11008.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.
8. Apertura de ofertas: Sobre núm. 2 y sobre núm. 3 (oferta económica).

Fecha y hora: Serán publicadas en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de 72 horas (actos públicos).

Lugar: Sala de Juntas Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, planta 3.ª. Cádiz, 11008.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500 euros.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 18.1.2017.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 13 de enero de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida durante el cuarto trimestre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Economía ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida durante el cuarto trimestre de 2016, con cargo al programa presupuestario 72C:

Beneficiario: Asociación Cultural de Economía Crítica.  
Finalidad: Financiación de las XIII Jornada de Economía Crítica.  
Fecha Resolución: 7.12.2016.  
Importe de la subvención: 7.738,57 euros.  
Partida presupuestaria: 0900018078 G/72C/48002/00 01.

Sevilla, 13 de enero de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los recursos y pagos de sanciones que ha continuación se indican.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte. 333/2016/S/AL/21.

Acta: I42015000145818.

Recurso de alzada núm. 302/2016.

Destinataria: Doña Natalia Vebiyaminova (Trab. Accid.).

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social-Delegación Territorial de Almería.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Expte. 562/2016/S/AL/47.

Acta: I42016000008579.

Recurso de alzada núm. 359/2016.

Destinatario: Don Mohamed el Hamdiqui (Trab. Accid.).

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social-Delegación Territorial de Almería.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Expte. 1448/2016/S/AL/143.

Acta: I42016000032528.

Destinatario: Don Francisco Barón Matos.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 1449/2016/S/AL/144.

Acta: I42016000032427.

Destinatario: Don Juan Antonio Bonilla López.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 1666/2016/S/AL/174.

Acta: I42016000029090.

Destinatario: Adiandrout, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Epte. 1725/2016/S/AL/187.

Acta: I42016000055362.

Destinatario: Adiangrout, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 2085/2016/S/AL/264.

Acta: I42016000051120.

Destinatario: Don Miguel Muñoz Cabeo.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 2248/2016/S/AL/278.

Acta: I42016000078806.

Destinatario: Publigest Almería, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 2251/2016/S/AL/280.

Acta: I42016000079008.

Destinatario: Taller Automóvil Almería, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte. 2296/2016/S/AL/292.

Acta: I42016000079109.

Destinataria: Doña María del Mar Masegosa Linares.

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.



Expte. 2311/2016/S/AL/307.

Acta: I42016000077792.

Destinatario: Don Benaissa Lahmar (Trabaj. Accid.).

Acto notificado: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de Expte.: 2119/2016/S/CO/121.

Núm. de acta: I142016000055112.

Interesado: «Don Javier López Gaitán». NIF/NIE: 75154979H.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de diciembre de 2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 18 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 77/2016 – Industria.

Interesado: Hormigones Domar, S.L

Domicilio: Ctra. La Rambla-Montalbán, km 1,4, C.P. 14540, La Rambla (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Establecimiento industrial con deficiencias de seguridad en sus instalaciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015 .

Expte. núm.: 14/2009/M/2191 14-03.

CIF: B29582517.

Interesada: Círculo Empresarial para la Formación, S.L.

Domicilio: C/ Alcalde Fernández de Mesa y Porras, 1.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Extracto: Resolución de Reintegro.

Córdoba, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2010/J/191 14-3.

CIF: B14774319.

Interesado: Estudios Formativos del Sur, S.L.L.

Domicilio: P.I. Amargacena, C/ Ingeniero Barbudo, Módulo K, Nav. 25-27.

Acto notificado: Resolución de Reintegro.

Extracto: Resolución de Reintegro.

Córdoba, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro de subvenciones al amparo de la Orden 23 de octubre de 2009.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015.

Expte. núm.: 14/2011/J/874.

CIF: B14662530.

Interesado: Cuzna, S.L.

Domicilio: C/ Torrecampo, 1.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Extracto: Resolución de reintegro.

Córdoba, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar la baja de un taller de reparación de vehículos, que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que aparece registrado (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 27479.

Persona interesada: Joaquim Henriques Rodrigues.

CIF: X7496474S.

Localidad: Cartaya (Huelva).

Acto notificado: Baja de taller de reparación de vehículos, sito en Polígono Industrial La Barca, Calle F, Nave 7, de la localidad de Cartaya (Huelva), inscrito en el Registro Integrado Industrial de Andalucía con el número 21012091, de fecha 13.12.2016.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, la respectiva persona interesada podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Huelva, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se informa sobre la publicación de las acciones de la entidad cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.*

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., informa que todas las acciones de la entidad que son cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 durante toda su vigencia son publicadas en la web [www.extenda.es](http://www.extenda.es).

Sevilla, 20 de enero de 2017.- La Consejera Delegada, María Vanesa Bernad González.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados, concedidas o celebrados en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2016.

En virtud de lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, ambos de 2016, la Consejería de Hacienda y Administración Pública no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actitud publicitaria por un importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando El Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NIF       | Nombre                              | Documento  | Descripción             | Expediente              |
|-----------|-------------------------------------|------------|-------------------------|-------------------------|
| F11432861 | GORDILLOFAM SDAD.<br>COOP. ANDALUZA | RESOLUCIÓN | INCAUTACIÓN<br>GARANTÍA | CAJAMET EH1101-2013/103 |

Cádiz, 17 de enero de 2017.- La Jefa de Servicio de Tesorería, Begoña Díaz Astola.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS         |                                 |                         |               |                                  |                           |                          |
|---------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| NIF           | Nombre                          | R.U.E.                  | Documento     | Descripción                      | R.U.E. origen             | Tramitación              |
| 24251770H     | IBOLEON SALMERON<br>MARIA BELEN | NOTIFICA-EH1806-2017/60 | P101180979514 | PROP LIQ<br>TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH1806-2016/867  | Of. Liquid. de<br>GUADIX |
| LIQUIDACIONES |                                 |                         |               |                                  |                           |                          |
| NIF           | Nombre                          | R.U.E.                  | Documento     | Descripción                      | R.U.E. origen             | Tramitación              |
| 24167908Z     | TEJADA GOMEZ,<br>ANTONIO JAVIER | NOTIFICA-EH1806-2017/61 | 0102181098705 | LIQ. DE TRANSMISIONES            | ITPAJDOL-EH1806-2015/1366 | Of. Liquid. de<br>GUADIX |

Granada, 17 de enero de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS     |  |                            |               |                                |                           |                                |
|-----------|--|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF       | Nombre                                     | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| B18897827 | PROYECTOS COZAR SL                         | NOTIFICA-EH1801-2016/14757 | P101180980345 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2013/18960  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B19551191 | EXPLOTACIONES PETROLIFERAS ANDALUZAS, S.L. | NOTIFICA-EH1801-2016/13184 | 0291180399334 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH1801-2016/102  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| Y3231713C | PROBST ANDREAS                             | NOTIFICA-EH1801-2016/9755  | P101180961996 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/502570 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| Y4083044Y | AL RIYAMI SULAIMAN MANSOOR SAID            | NOTIFICA-EH1801-2016/13706 | RAF1180125506 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1801-2016/1672 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| Y4083044Y | AL RIYAMI SULAIMAN MANSOOR SAID            | NOTIFICA-EH1801-2016/13706 | 0291180399982 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH1801-2016/1540 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 23674699V | DE LA HIGUERA SANCHEZ TRINIDAD             | NOTIFICA-EH1801-2016/13153 | P101180978412 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2015/507853 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 23799887Q | SANCHEZ RODRIGUEZ MARTA                    | NOTIFICA-EH1801-2016/14483 | P101180983215 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2014/502865 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 23808565T | CENTURION MARTIN EMILIA                    | NOTIFICA-EH1801-2016/15016 | P101180985902 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | COMPLINS-EH1801-2016/192  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| 24061104E | SIERRA RUIZ FUENTE SALETA                  | NOTIFICA-EH1801-2016/14509 | 0291180403683 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/646  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 24065672J | GARCIA REYES RAFAEL                        | NOTIFICA-EH1801-2016/13681 | 0291180400235 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/625  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 24095906W | SANCHEZ HUERTAS ENCARNACION                | NOTIFICA-EH1801-2016/14292 | 0291180402143 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/598  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 24095906W | SANCHEZ HUERTAS ENCARNACION                | NOTIFICA-EH1801-2016/14293 | 0291180402152 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/598  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 24124919N | GONZALEZ PERALTA JOSE                      | NOTIFICA-EH1801-2016/12840 | P101180973302 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/8702   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24132967X | MARTINEZ RUIZ FRANCISCO                    | NOTIFICA-EH1801-2016/12188 | 0291180394976 | OTRAS NOTIFICACIONES           | PETVALEX-EH1801-2016/52   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24159526G | MESA ESTEVEZ MARIA DOLORES                 | NOTIFICA-EH1801-2016/12727 | 0291180396150 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/586  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 24159526G | MESA ESTEVEZ MARIA DOLORES                 | NOTIFICA-EH1801-2016/13867 | 0291180402746 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/586  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 24192116A | GALLEGO MOLINA GRACIA                      | NOTIFICA-EH1801-2016/12548 | P101180976766 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/501120 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24196498S | FERNANDEZ HEREDIA CARMEN                   | NOTIFICA-EH1801-2016/13830 | RAF1180125673 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1801-2016/1692 | UNIDAD DE RECAUDACION          |

| NIF       | Nombre                               | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|--------------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 24196498S | FERNANDEZ HEREDIA CARMEN             | NOTIFICA-EH1801-2016/13830 | 0291180400411 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH1801-2016/1524 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 24221622T | UBAGO RUIZ MARIA DOLORES             | NOTIFICA-EH1801-2016/13602 | 0291180400865 | OTRAS NOTIFICACIONES           | SUCDON-EH1801-2013/1643   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24231215W | DE PABLOS RAMIREZ, SUSANA INMACULADA | NOTIFICA-EH1801-2016/14479 | P101180983653 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2014/503169 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24263545V | NAVARRO FERNANDEZ JESUS              | NOTIFICA-EH1801-2016/12252 | P111180118321 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH1801-2014/5857   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24265376P | TERRON HIDALGO RAFAEL                | NOTIFICA-EH1801-2016/12160 | P101180973485 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/8886   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24268376H | LOPEZ BARAJAS SANCHEZ, CONCEPCION    | NOTIFICA-EH1801-2016/14049 | P101180982813 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2015/14950  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 25877315S | CASTILLO IZQUIERDO ANTONIO           | NOTIFICA-EH1801-2016/12416 | P101180975481 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/10943  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 26011541J | MUÑOZ DEL REAL ANGEL MANUEL          | NOTIFICA-EH1801-2016/10195 | R101180054637 | REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA | RECGEST-EH1801-2015/207   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27433328D | ORTIZ AYALA CAYETANO                 | NOTIFICA-EH1801-2016/13774 | 0291180400621 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/579  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 31987625F | ROMERO MUÑOZ JUAN MANUEL             | NOTIFICA-EH1801-2016/10964 | RAF1180121884 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1801-2016/1370 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 31987625F | ROMERO MUÑOZ JUAN MANUEL             | NOTIFICA-EH1801-2016/10964 | 0291180390611 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH1801-2016/1269 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 44262190R | LEGAZA POLO-PEREZ IRENE              | NOTIFICA-EH1801-2016/13636 | 0291180399851 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1801-2016/621  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 44262986S | PEDREGOSA GONZALEZ DE MOLINA EDUARDO | NOTIFICA-EH1801-2016/11686 | P111180117971 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH1801-2014/3498   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44293843Y | PEREZ MARTINEZ JESUS IGNACIO         | NOTIFICA-EH1801-2016/14522 | P111180119694 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH1801-2015/1684   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 52577615Y | TRUAN VERETERRA LUCIA ANTONIA        | NOTIFICA-EH1801-2016/12244 | P101180974937 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2013/6847   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 70165612H | ALONSO GARCIA MARIA ANGELES          | NOTIFICA-EH1801-2016/12451 | P101180975822 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/500553 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 74641625R | RIOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL          | NOTIFICA-EH1801-2016/13687 | P101180981221 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2014/500367 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 74674710N | BENITEZ OLMEDO RAFAEL                | NOTIFICA-EH1801-2016/14532 | P101180982996 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | CAUCION-EH1801-2015/177   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 74676163Q | SEDANO EXPOSITO MARIA CARMEN         | NOTIFICA-EH1801-2016/13853 | P101180981404 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2014/530    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 74695426M | QUESADA ARIAS JOSE CARLOS            | NOTIFICA-EH1801-2016/14534 | P101180983057 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | CAUCION-EH1801-2015/197   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75138662P | ALVAREZ CIENF BALLESTEROS M DOLOR    | NOTIFICA-EH1801-2016/14971 | P111180119335 | PROP LIQ SUCESIONES GESTION    | SUCDON-EH1801-2015/1313   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75161608T | LOPEZ MARTIN MARIA ANGUSTIAS         | NOTIFICA-EH1801-2016/15022 | P101180984703 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | CAUCION-EH1801-2015/236   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75166944T | GARCIA TABOADA VICENTE               | NOTIFICA-EH1801-2016/12931 | A251180184336 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH1801-2016/238   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

| NIF       | Nombre                                | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|---------------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 75166944T | GARCIA TABOADA VICENTE                | NOTIFICA-EH1801-2016/12931 | P251180175013 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH1801-2016/238   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75259529X | FERNANDEZ MORENO VICTOR               | NOTIFICA-EH1801-2016/12466 | P101180975917 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/500634 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75483353K | CARMONA AMADOR RAFAEL                 | NOTIFICA-EH1801-2016/13696 | P101180980853 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2016/5218   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76629202X | ESTEVEZ ORTIZ MELISA                  | NOTIFICA-EH1801-2016/13856 | P101180981526 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1801-2014/3602   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76639341Y | SULEIMAN WIDZISZEUSKI AL GABIR RAFAEL | NOTIFICA-EH1801-2016/13705 | RAF1180125524 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH1801-2016/1673 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 76639341Y | SULEIMAN WIDZISZEUSKI AL GABIR RAFAEL | NOTIFICA-EH1801-2016/13705 | 0291180399991 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH1801-2016/1539 | UNIDAD DE RECAUDACION        |

## LIQUIDACIONES

| NIF       | Nombre                                     | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|--|----------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B18592196 | AUTOMATICOS MILENIUM SL                    | NOTIFICA-EH1801-2016/12556 | 0901180049421 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B18592196 | AUTOMATICOS MILENIUM SL                    | NOTIFICA-EH1801-2016/12556 | 0901180049430 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B18633453 | VILCHEZ JUEGOS, SL                         | NOTIFICA-EH1801-2016/12557 | 0901180049440 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B19551191 | EXPLOTACIONES PETROLIFERAS ANDALUZAS, S.L. | NOTIFICA-EH1801-2016/13184 | 0162180971662 | LIQ. GENERAL                  | APLAFRAC-EH1801-2016/102  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B19586411 | NEW PARAMOUNT BEACH SL                     | NOTIFICA-EH1801-2016/14819 | 0901180050851 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| B92389923 | ARRENDAMIENTOS SIMEDI SL                   | NOTIFICA-EH1801-2016/12770 | 0102181134473 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH1801-2013/16961  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X0571046W | GEM MICHAEL ANTHONY STUART                 | NOTIFICA-EH1801-2016/12670 | 0102181118194 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH1801-2015/507349 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| X6605589N | EL FILIA YOUSSEF                           | NOTIFICA-EH1801-2016/14848 | 0901180051146 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| Y0196879J | ATRARI IKRAM                               | NOTIFICA-EH1801-2016/11957 | 0102181122482 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH1801-2016/2089   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y4083044Y | AL RIYAMI SULAIMAN MANSOOR SAID            | NOTIFICA-EH1801-2016/13706 | 0942180831471 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH1801-2016/1540 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 24103899Z | ROMERO GARCIA FRANCISCO                    | NOTIFICA-EH1801-2016/12589 | 0901180050105 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 24103899Z | ROMERO GARCIA FRANCISCO                    | NOTIFICA-EH1801-2016/12589 | 0901180050114 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 24103899Z | ROMERO GARCIA FRANCISCO                    | NOTIFICA-EH1801-2016/12589 | 0901180050123 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 24103899Z | ROMERO GARCIA FRANCISCO                    | NOTIFICA-EH1801-2016/12589 | 0901180050132 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 24183755Z | LÓPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO               | NOTIFICA-EH1801-2016/12907 | 0102181128770 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH1801-2016/5034   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24196498S | FERNANDEZ HEREDIA CARMEN                   | NOTIFICA-EH1801-2016/13830 | 0942180831672 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH1801-2016/1524 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 27269938B | CAÑADAS MARTINEZ ANA MARIA                 | NOTIFICA-EH1801-2016/12643 | 0901180050710 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 31987625F | ROMERO MUÑOZ JUAN MANUEL                   | NOTIFICA-EH1801-2016/10964 | 0942180827164 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH1801-2016/1269 | UNIDAD DE RECAUDACION        |

| NIF       | Nombre                                | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|---------------------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 31987625F | ROMERO MUÑOZ JUAN MANUEL              | NOTIFICA-EH1801-2016/10964 | 0942180827171 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH1801-2016/1269 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 31987625F | ROMERO MUÑOZ JUAN MANUEL              | NOTIFICA-EH1801-2016/10964 | 0942180827182 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH1801-2016/1269 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 33898225C | GUTIERREZ ARREDONDO JUAN              | NOTIFICA-EH1801-2016/12578 | 0901180049911 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 39370752L | REJON CARNAL MANUEL FRANCISCO         | NOTIFICA-EH1801-2016/14315 | 0252180173263 | RESOLUCION IMPOS. SANCION     | SANCION-EH1801-2016/135   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52523352T | DE LA TORRE MORENO MARIA DOLORES      | NOTIFICA-EH1801-2016/11958 | 0102181123283 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH1801-2016/1321   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74657408Y | JIMENEZ JIMENEZ MARIA ROCIO           | NOTIFICA-EH1801-2016/13791 | 0162180971454 | LIQ. GENERAL                  |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 74688424H | LOPEZ DIAZ MARGARITA                  | NOTIFICA-EH1801-2016/14516 | 0112180153976 | LIQ. DE SUCESIONES            | SUCDON-EH1801-2014/5783   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75148403C | LOPEZ FERNANDEZ MARIA CRUZ            | NOTIFICA-EH1801-2016/14548 | 0102181144280 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH1801-2012/505405 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76639341Y | SULEIMAN WIDZISZEUSKI AL GABIR RAFAEL | NOTIFICA-EH1801-2016/13705 | 0942180831480 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH1801-2016/1539 | UNIDAD DE RECAUDACION        |

## COMPROBACIONES

| NIF       | Nombre                               | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|--------------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B18897827 | PROYECTOS COZAR SL                   | NOTIFICA-EH1801-2016/14757 | 0393180965283 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1801-2016/827   | UNIDAD DE VALORACION         |
| X0571046W | GEM MICHAEL ANTHONY STUART           | NOTIFICA-EH1801-2016/12670 | 0393180909800 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2015/507349 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y0196879J | ATRARI IKRAM                         | NOTIFICA-EH1801-2016/11957 | 0393180918496 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/2089   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y3231713C | PROBST ANDREAS                       | NOTIFICA-EH1801-2016/9755  | 0393180936680 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/502570 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23799887Q | SANCHEZ RODRIGUEZ MARTA              | NOTIFICA-EH1801-2016/14483 | 0393180971346 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2014/502865 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24124919N | GONZALEZ PERALTA JOSE                | NOTIFICA-EH1801-2016/12840 | 0393180955291 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/8702   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24183755Z | LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO         | NOTIFICA-EH1801-2016/12907 | 0393180930405 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/5034   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24192116A | GALLEGO MOLINA GRACIA                | NOTIFICA-EH1801-2016/12548 | 0393180960471 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/501120 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24231215W | DE PABLOS RAMIREZ, SUSANA INMACULADA | NOTIFICA-EH1801-2016/14479 | 0393180971741 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2014/503169 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24231215W | DE PABLOS RAMIREZ, SUSANA INMACULADA | NOTIFICA-EH1801-2016/14479 | 0393180971750 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2014/503169 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24265376P | TERRON HIDALGO RAFAEL                | NOTIFICA-EH1801-2016/12160 | 0393180955535 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/8886   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25877315S | CASTILLO IZQUIERDO ANTONIO           | NOTIFICA-EH1801-2016/12416 | 0393180958721 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/10943  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52523352T | DE LA TORRE MORENO MARIA DOLORES     | NOTIFICA-EH1801-2016/11958 | 0393180920641 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/1321   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF       | Nombre                        | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|-------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 52577615Y | TRUAN VERETERRA LUCIA ANTONIA | NOTIFICA-EH1801-2016/12244 | 0393180958055 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2013/6847   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 70165612H | ALONSO GARCIA MARIA ANGELES   | NOTIFICA-EH1801-2016/12451 | 0393180959132 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/500553 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74641625R | RIOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL   | NOTIFICA-EH1801-2016/13687 | 0393180969072 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2014/500367 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74688424H | LOPEZ DIAZ MARGARITA          | NOTIFICA-EH1801-2016/14516 | 0393180948501 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | SUCDON-EH1801-2014/5783   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75148403C | LOPEZ FERNANDEZ MARIA CRUZ    | NOTIFICA-EH1801-2016/14548 | 0393180953934 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2012/505405 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75259529X | FERNANDEZ MORENO VICTOR       | NOTIFICA-EH1801-2016/12466 | 0393180959306 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/500634 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75483353K | CARMONA AMADOR RAFAEL         | NOTIFICA-EH1801-2016/13696 | 0393180968600 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH1801-2016/5218   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

## PETICIÓN DATOS

| NIF       | Nombre                             | R.U.E.                     | Documento     | Descripción              | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|------------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| B29723467 | TYTANDERWEND, SL                   | NOTIFICA-EH1801-2016/11618 | 0331180577840 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1801-2015/507839 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| X0607628Z | EL AMIRI YOUSSEF                   | NOTIFICA-EH1801-2016/14395 | 0322000277426 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1977 | SECRETARIA GENERAL             |
| X1827885Y | AHMED EL KHOUMRI                   | NOTIFICA-EH1801-2016/12682 | 0331180586554 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH1801-2016/325  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X5717539S | KRAG SIRKKA RIITTA                 | NOTIFICA-EH1801-2016/13212 | 0322000229835 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1109 | SECRETARIA GENERAL             |
| X7134275C | HEMINGWAY ELIZABETH MARY           | NOTIFICA-EH1801-2016/14152 | 0322000266061 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1788 | SECRETARIA GENERAL             |
| X8738190F | GEORGIEV DIMITAR GEORGIEV          | NOTIFICA-EH1801-2016/14718 | 0322000295224 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/2239 | SECRETARIA GENERAL             |
| Y0429720W | MEZZASALMA NUNCIATINA              | NOTIFICA-EH1801-2016/14202 | 0322000270383 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1859 | SECRETARIA GENERAL             |
| Y2115355J | YEBDA, HASSAN                      | NOTIFICA-EH1801-2016/14154 | 0322000266086 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1790 | SECRETARIA GENERAL             |
| Y2684016E | CHUNG HOM CHIN JACQUES HERVE SERGE | NOTIFICA-EH1801-2016/14029 | 0322000260276 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1692 | SECRETARIA GENERAL             |
| 01375339P | GONZALEZ LODEIRO FRANCISCO         | NOTIFICA-EH1801-2016/13979 | 0322000258361 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1615 | SECRETARIA GENERAL             |
| 01400482N | LAZARO BLANCO MARIA FRANCISCA      | NOTIFICA-EH1801-2016/14195 | 0322000269290 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1851 | SECRETARIA GENERAL             |
| 02158203K | JUAN ARACIL LOPEZ JORGE            | NOTIFICA-EH1801-2016/14207 | 0322000270435 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1864 | SECRETARIA GENERAL             |
| 05255313C | GORDON SANCHIZ ALFONSO CARLOS      | NOTIFICA-EH1801-2016/14141 | 0322000263550 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1758 | SECRETARIA GENERAL             |
| 08095364P | SANCHEZ IGLESIAS ANTONIO           | NOTIFICA-EH1801-2016/13946 | 0322000256855 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1574 | SECRETARIA GENERAL             |
| 08097407G | DE MIGUEL GARCIA VICTORIA          | NOTIFICA-EH1801-2016/13945 | 0322000256846 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1573 | SECRETARIA GENERAL             |
| 13269416A | CANTERA GUTIERREZ ELIA             | NOTIFICA-EH1801-2016/14715 | 0322000293316 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/2235 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23349635N | LOPEZ PULIDO EULALIA               | NOTIFICA-EH1801-2016/15125 | 0331180597212 | COMUNICACIONES GENERALES | DEVINGIN-EH1801-2016/363  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 23435624G | DOMECH MUÑOZ RAMON                 | NOTIFICA-EH1801-2016/13932 | 0322000256024 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1558 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23526647Q | MUÑOZ FERNANDEZ CUSTODIO           | NOTIFICA-EH1801-2016/13937 | 0322000256751 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1564 | SECRETARIA GENERAL             |



| NIF       | Nombre                                       | R.U.E.                     | Documento     | Descripción              | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|--|----------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 23560826V | NAVARRO MOLEON ALFONSO                       | NOTIFICA-EH1801-2016/13470 | 0322000251203 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1435 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23561460F | GAMEZ ACUÑA JUAN MANUEL                      | NOTIFICA-EH1801-2016/13454 | 0322000251045 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1419 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23596568V | FERNANDEZ MARTIN ANGUSTIAS                   | NOTIFICA-EH1801-2016/13920 | 0322000255823 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1538 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23619723B | FERNANDEZ MARTIN ANA                         | NOTIFICA-EH1801-2016/13923 | 0322000255866 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1542 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23647686Y | GARCIA MEDIALDEA ARACELI                     | NOTIFICA-EH1801-2016/13392 | 0322000247581 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1335 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23739406W | BARBERO RODRIGUEZ JOSE                       | NOTIFICA-EH1801-2016/13877 | 0322000252551 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1483 | SECRETARIA GENERAL             |
| 23755730L | ROBLES TORRES FELIX                          | NOTIFICA-EH1801-2016/13997 | 0322000258702 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1649 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24063096J | RABANEDA VELASCO PURIFICACION                | NOTIFICA-EH1801-2016/13304 | 0322000242645 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1237 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24076931W | UBRIC OLVERA RICARDO                         | NOTIFICA-EH1801-2016/13305 | 0322000242654 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1238 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24079690R | JIMENEZ JIMENEZ MARIA AMPARO                 | NOTIFICA-EH1801-2016/14614 | 0322000283893 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/2107 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24080372Q | ROLDAN ROBLES ENRIQUE                        | NOTIFICA-EH1801-2016/14020 | 0322000260075 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1677 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24085937S | MORA CARABALLO FRANCISCO                     | NOTIFICA-EH1801-2016/11604 | 0331180577314 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1801-2015/507936 | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 24108190G | HORWITZ RODRIGUEZ-JURADO MARGARITA           | NOTIFICA-EH1801-2016/13432 | 0322000249313 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1383 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24176461B | FIGUERUELA LOPEZ GLORIA                      | NOTIFICA-EH1801-2016/13231 | 0322000235453 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1146 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24184820K | MEDINA PUGA MARIA FRANCISCA                  | NOTIFICA-EH1801-2016/13672 | 0331180593712 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH1801-2014/444    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24184820K | MEDINA PUGA MARIA FRANCISCA                  | NOTIFICA-EH1801-2016/13680 | 0331180593764 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH1801-2014/447    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 24188200C | MARTIN LEON ADORACION                        | NOTIFICA-EH1801-2016/13879 | 0322000252646 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1492 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24253107K | GARCIA LOPEZ MARIA TERESA                    | NOTIFICA-EH1801-2016/13491 | 0322000251860 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1461 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24257420X | MARTINEZ CARRASCO SANTIAGO GONZALO ILDEFONSO | NOTIFICA-EH1801-2016/14025 | 0322000260190 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1687 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24257564Q | FERNANDEZ FLOR ANTONIO                       | NOTIFICA-EH1801-2016/14398 | 0322000277453 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1980 | SECRETARIA GENERAL             |
| 24294800S | PELEGRINA JIMENEZ FRANCISCO JOSE             | NOTIFICA-EH1801-2016/13880 | 0322000252655 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1493 | SECRETARIA GENERAL             |
| 26225183P | SAGRA BAUTISTA AGUEDA                        | NOTIFICA-EH1801-2016/12773 | 0331180585583 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1801-2013/506274 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 26225183P | SAGRA BAUTISTA AGUEDA                        | NOTIFICA-EH1801-2016/12774 | 0331180585592 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH1801-2013/506273 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27121094T | LOPEZ JODAR ANGELA MARIA                     | NOTIFICA-EH1801-2016/14664 | 0322000285950 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/2160 | SECRETARIA GENERAL             |
| 27225143C | SANCHEZ JUAREZ JOSE LUIS                     | NOTIFICA-EH1801-2016/13401 | 0322000248220 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1349 | SECRETARIA GENERAL             |
| 31303748N | MUÑOZ AVILA ROSA MARIA                       | NOTIFICA-EH1801-2016/14226 | 0322000270620 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1883 | SECRETARIA GENERAL             |
| 31848004L | LOPEZ GOMEZ LUISA                            | NOTIFICA-EH1801-2016/14235 | 0322000270715 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1892 | SECRETARIA GENERAL             |
| 32009502B | GARCIA LINDON CARLOTA MARIA                  | NOTIFICA-EH1801-2016/14378 | 0322000275344 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1956 | SECRETARIA GENERAL             |
| 35890715C | MACKINLAY LEICEAGA JOSE LUIS                 | NOTIFICA-EH1801-2016/14228 | 0322000270645 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1885 | SECRETARIA GENERAL             |

| NIF       | Nombre                   | R.U.E.                     | Documento     | Descripción              | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|--------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 44262318Z | RAMIREZ RAMIREZ EMILIO J | NOTIFICA-EH1801-2016/14104 | 0322000261536 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1715 | SECRETARIA GENERAL           |
| 51648075B | CALZADA RIVAS ENRIQUE    | NOTIFICA-EH1801-2016/13235 | 0322000235541 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1155 | SECRETARIA GENERAL           |
| 74673919A | REGALADO ROJAS FRANCISCO | NOTIFICA-EH1801-2016/9328  | 0331180558502 | COMUNICACIONES GENERALES | SUCDON-EH1801-2014/4434   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75953128K | QUIROS GARCIA ALVARO     | NOTIFICA-EH1801-2016/14216 | 0322000270523 | REQUERIMIENTO GENERAL    | CONPREAU-EH1801-2016/1873 | SECRETARIA GENERAL           |

## AUDIENCIAS

| NIF       | Nombre                               | R.U.E.                     | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|--------------------------------------|----------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B18897827 | PROYECTOS COZAR SL                   | NOTIFICA-EH1801-2016/14757 | 1341181096656 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2013/18960  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y3231713C | PROBST ANDREAS                       | NOTIFICA-EH1801-2016/9755  | 1341181075421 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/502570 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23674699V | DE LA HIGUERA SANCHEZ TRINIDAD       | NOTIFICA-EH1801-2016/13153 | 1341181094154 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2015/507853 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 23799887Q | SANCHEZ RODRIGUEZ MARTA              | NOTIFICA-EH1801-2016/14483 | 1341181099860 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2014/502865 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24124919N | GONZALEZ PERALTA JOSE                | NOTIFICA-EH1801-2016/12840 | 1341181087845 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/8702   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24192116A | GALLEGO MOLINA GRACIA                | NOTIFICA-EH1801-2016/12548 | 1341181091765 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/501120 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24231215W | DE PABLOS RAMIREZ, SUSANA INMACULADA | NOTIFICA-EH1801-2016/14479 | 1341181100156 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2014/503169 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24263545V | NAVARRO FERNANDEZ JESUS              | NOTIFICA-EH1801-2016/12252 | 1341181089306 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH1801-2014/5857   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24265376P | TERRON HIDALGO RAFAEL                | NOTIFICA-EH1801-2016/12160 | 1341181088064 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/8886   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 24268376H | LÓPEZ BARAJAS SANCHEZ, CONCEPCION    | NOTIFICA-EH1801-2016/14049 | 1341181099510 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2015/14950  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 25877315S | CASTILLO IZQUIERDO ANTONIO           | NOTIFICA-EH1801-2016/12416 | 1341181090374 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/10943  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44262986S | PEDREGOSA GONZALEZ DE MOLINA EDUARDO | NOTIFICA-EH1801-2016/11686 | 1341181086113 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH1801-2014/3498   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44293843Y | PEREZ MARTINEZ JESUS IGNACIO         | NOTIFICA-EH1801-2016/14522 | 1341181098756 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH1801-2015/1684   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52577615Y | TRUAN VERETERRA LUCIA ANTONIA        | NOTIFICA-EH1801-2016/12244 | 1341181089771 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2013/6847   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 70165612H | ALONSO GARCIA MARIA ANGELES          | NOTIFICA-EH1801-2016/12451 | 1341181090794 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/500553 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74641625R | RIOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL          | NOTIFICA-EH1801-2016/13687 | 1341181097733 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2014/500367 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74674710N | BENITEZ OLMEDO RAFAEL                | NOTIFICA-EH1801-2016/14532 | 1341181099736 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1801-2015/177   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 74676163Q | SEDANO EXPOSITO MARIA CARMEN         | NOTIFICA-EH1801-2016/13853 | 1341181097934 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2014/530    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

| NIF       | Nombre                            | R.U.E.                     | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|-----------------------------------|----------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 74695426M | QUESADA ARIAS JOSE CARLOS         | NOTIFICA-EH1801-2016/14534 | 1341181099815 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1801-2015/197   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75138662P | ALVAREZ CIENF BALLESTEROS M DOLOR | NOTIFICA-EH1801-2016/14971 | 1341181095694 | TRAMITE DE ALEGACIONES | SUCDON-EH1801-2015/1313   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75161608T | LOPEZ MARTIN MARIA ANGUSTIAS      | NOTIFICA-EH1801-2016/15022 | 1341181101321 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH1801-2015/236   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75259529X | FERNANDEZ MORENO VICTOR           | NOTIFICA-EH1801-2016/12466 | 1341181090882 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/500634 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 75483353K | CARMONA AMADOR RAFAEL             | NOTIFICA-EH1801-2016/13696 | 1341181097234 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2016/5218   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 76629202X | ESTEVEZ ORTIZ MELISA              | NOTIFICA-EH1801-2016/13856 | 1341181098056 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1801-2014/3602   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Granada, 19 de enero de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2016-00008738-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 14.12.2016.  
Interesado/a: Bordala Moldoveanu (NIE Y1054646H).  
Último domicilio conocido: C/ Buenavista, 2, piso 1.º, 21, 04008 Almería.

Procedimiento: 786-2016-00004991-1. Alquileres (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 1.12.2016.  
Interesado/a: Fernando Rivera Rojas (NIF 00838620V).  
Último domicilio conocido: C/ Costa del Sol, 26, piso 9.º N, 04007 Almería.

Procedimiento: 756-2016-00008443-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 14.12.2016.  
Interesado/a: Hamid Choufaiqi (NIE X6846639E).  
Último domicilio conocido: C/ Retiro, 10, piso bajo A, 04110 Níjar (Campohermoso).

Procedimiento: 756-2016-00009971-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 9.12.2016.  
Interesado/a: Herederos de Francisco Salmerón Giménez (NIF 75256407Q).  
Último domicilio conocido: C/ Rosario, 9, bjo. D, 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2016-00010041-1. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 12.12.2016.  
Interesado/a: Herederos de Rosario Lison García (NIF 22292538H).  
Último domicilio conocido: C/ Las Nieves, 9, B dcho., 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: Expediente 0027/2011. Pensión Lismi.  
Acto que se notifica: Resolución de 29.11.2016.  
Interesado/a: Juan Manuel Moral Almagro (NIF 52626121M).  
Último domicilio conocido: C/ Venezuela, 4, BJ 2.º A, 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2016-00008429-2. Pensión no contributiva (PNC).  
Acto que se notifica: Resolución de 14.12.2016.

Interesado/a: Cristina Pop (NIE X8583991T).  
Último domicilio conocido: C/ La Lomilla, 04710 04738 Vícar.

Almería, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Jose M.<sup>a</sup> Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en las líneas que se indican.*

Mediante Orden de 17 de agosto de 2016 (BOJA núm. 161, de 23 de agosto), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2016 en las líneas que se detallan a continuación:

#### LÍNEA 9: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Crédito Presupuestario: 1300180000 G/31B/46200/18 S0066 2016

| ENTIDAD BENEFICIARIA                                  | FINALIDAD  | CUANTÍA SUBVENCIONADA |
|---|--|-----------------------|
| AYUNTAMIENTO DE ARMILLA                               | ARMILLA ANTE LAS DROGAS 2016   | 10.514,17 €           |
| AYUNTAMIENTO DE MOTRIL                                | MOTRIL ANTE LAS DROGAS   | 13.650,23 €           |
| AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS                            | PREVENIMOS EN LAS GABIAS 2016/2017   | 6.500,00 €            |
| AYUNTAMIENTO DE BAZA                                  | CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2016  | 7.200,00 €            |
| CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA-ELVIRA | PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y ADICCIONES VEGA-SIERRA ELVIRA 2016 | 11.478,00 €           |
| AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE                              | CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALBOLOTE 2016   | 9.000,00 €            |
| AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA                      | RIBERA SANA CENES DE LA VEGA 2016  | 8.250,00 €            |
| AYUNTAMIENTO DE BENALÚA                               | BENALÚA ANTE LAS DROGAS 2016   | 5.500,00 €            |
| AYUNTAMIENTO DE PELIGROS                              | PELIGROS SIN DROGAS 2016   | 8.250,00 €            |
| AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR                                | DIVIÉRTETE CUIDÁNDOTE  | 4.955,50 €            |
| AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO                             | PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRÍO 2016                              | 6.600,00 €            |
| AYUNTAMIENTO DE MARACENA                              | MARACENA ANTE LAS DROGAS 2016  | 8.250,00 €            |
| AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA                     | ALHAMA DE GRANADA ANTE LAS DROGAS 2016   | 7.510,12 €            |
| AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR                          | CIUDADES ANTE LAS DROGAS   | 7.510,12 €            |
| AYUNTAMIENTO DE GRANADA                               | GRANADA SIN DROGAS   | 13.641,86 €           |

## LÍNEA 11: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN: DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Crédito Presupuestario: 1300180000 G/31B/48200/18 S0066 2016

| ENTIDAD BENEFICIARIA  | FINALIDAD   | CUANTÍA SUBVENCIONADA |
|---|---|-----------------------|
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE GRANADA FAMPA-ALHAMBRA | "Construyendo salud" Prevención del consumo de drogodependencias en el ámbito educativo   | 6.003,73 €            |
| "AGRAJER" ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN                           | Otras tareas de incorporación social  | 1.566,55 €            |
| ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"  | Prevención de adicciones desde el ámbito familiar   | 1.800,00 €            |
| ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"  | Prevención de las adicciones en el ámbito educativo   | 2.475,00 €            |
| ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"  | Programa alternativo de ocio saludable  | 1.523,40 €            |
| ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"  | Programa de apoyo al tratamiento y la incorporación social  | 5.103,00 €            |
| ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO "NUEVA ILUSIÓN" (ATANI)                                       | Proyecto T y C (Transmitir y compartir)   | 3.264,00 €            |
| "AGRAJER" ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN                           | Actuaciones complementarias al tratamiento del C.T.A. AGRAJER   | 3.564,00 €            |
| ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑÉCAR (ARDA)  | Prevención del alcoholismo  | 3.537,00 €            |
| ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑÉCAR (ARDA)  | Incorporación social: Talleres  | 1.890,00 €            |
| ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"  | Programa de intervención socioeducativa con jóvenes en situación de alto riesgo   | 3.309,20 €            |
| ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "VIRGEN DE LA CABEZA"                               | Programa de incorporación social  | 3.600,00 €            |
| "AGRAJER" ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN                           | Prevención del juego de azar y otras adicciones sin sustancias  | 2.244,00 €            |
| ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"   | Educación para prevenir. Programa preventivo de conductas adictivas en el entorno sociofamiliar y comunitario                                   | 3.312,40 €            |
| ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANÍA DE ALMUÑÉCAR (ANTIGUA SEXI)               | Prevención del consumo de drogas y hábitos de vida saludable  | 3.780,00 €            |
| ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"   | Programa: Sal de viaje  | 5.024,76 €            |
| FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – PROYECTO HOMBRE                    | "Rompecabezas" Prevención selectiva de las adicciones para menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad en el ámbito educativo y prelaboral | 3.585,32 €            |
| ASOCIACIÓN "ARCA-EMPLEO"  | Inserción sociolaboral de personas drogodependientes  | 7.233,42 €            |
| FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – PROYECTO HOMBRE                    | "Previa" Preparación para la vida adulta. Prevención indicada de las adicciones para menores y adultos  | 3.464,22 €            |

Granada, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en las líneas que se indican.*

Mediante Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en esta provincia durante el año 2016 en las líneas que se detallan a continuación:

**LÍNEA 6: SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.**

Crédito Presupuestario: 1300010000 G/31G/46004/18 01 2016/1300010000 G/31G/46004/18 01 2017

| ENTIDAD BENEFICIARIA                             | FINALIDAD   | CUANTÍA SUBVENCIONADA |
|--|---|-----------------------|
| MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE GRANADA | Acogida y alojamiento temporal a la población inmigrante  | 128.976,75 €          |
| AYUNTAMIENTO DE GRANADA                          | Atención social a inmigrantes   | 105.803,42 €          |
| AYUNTAMIENTO DE MARACENA                         | Informar, asesorar y participar en el proceso de integración a través de la sensibilización comunitaria               | 7.200,00 €            |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA                 | Refuerzo de la intervención de Servicios Sociales Comunitarios en zonas de especial incidencia de inmigrantes         | 41.359,36 €           |
| AYUNTAMIENTO DE LOJA                             | Atención a personas inmigrantes en Loja   | 5.314,90 €            |
| AYUNTAMIENTO DE GUADIX                           | Atención a inmigrantes  | 8.549,32 €            |
| AYUNTAMIENTO DE ARMILLA                          | Armillas ciudad intercultural   | 8.262,09 €            |
| AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR                        | Programa de refuerzo de SS.SS.CC. para el fomento normalizado de las personas inmigrantes al Sistema Público de SS.SS | 8.574,64 €            |
| AYUNTAMIENTO DE MOTRIL                           | Atención individual y familiar a los inmigrantes en el municipio de Motril  | 20.384,52 €           |



**LÍNEA 7: SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

Crédito Presupuestario 1300010000 G/31B/48202/18 01 2016

| ENTIDAD BENEFICIARIA  | FINALIDAD     | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---|---------------|--------------------|
| "AGRAJER" ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN             | Mantenimiento | 24.062,77 €        |
| ASOCIACIÓN DE AYUDA AL TOXICÓMANO "NUEVA ILUSIÓN"                                 | Mantenimiento | 4.004,32 €         |
| ASOCIACIÓN "ARCA EMPLEO"  | Mantenimiento | 10.948,53 €        |
| ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "VIRGEN DE LA CABEZA"                 | Mantenimiento | 11.775,00 €        |
| ASOCIACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA TOXICOMANÍA DE ALMUÑÉCAR (ANTIGUA SEXI) | Mantenimiento | 3.992,81 €         |
| ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"                              | Mantenimiento | 21.031,07 €        |
| ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"   | Mantenimiento | 3.833,93 €         |
| ASOCIACIÓN EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS "GREXALES"                                   | Mantenimiento | 32.075,44 €        |
| ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMUÑÉCAR (ARDA)                          | Mantenimiento | 2.962,13 €         |

**LÍNEA 10: SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL**

Crédito Presupuestario: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2016

| ENTIDAD BENEFICIARIA   | FINALIDAD     | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|---------------|--------------------|
| ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD                        | Mantenimiento | 8.181,24 €         |
| ASOCIACIÓN MOTRIL ACOGE  | Mantenimiento | 2.000,00 €         |
| ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (AGER)           | Mantenimiento | 84.500,00 €        |
| ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA                         | Mantenimiento | 15.000,00 €        |
| FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA                            | Mantenimiento | 48.543,27 €        |
| ASOCIACIÓN OCREM (ORGANIZACIÓN CREADA PARA MARGINADOS SIN HOGAR) | Mantenimiento | 7.809,95 €         |
| ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA                               | Mantenimiento | 3.290,05 €         |

**LÍNEA 11: SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL**

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: INMIGRANTES

Crédito Presupuestario: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2016/1300010000 G/31G/48500/18 01 2017

| ENTIDAD BENEFICIARIA                         | FINALIDAD  | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|--|--------------------|
| FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA        | Acogida de inmigrantes en Andalucía en situación de vulnerabilidad   | 42.530,00 €        |
| ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE                     | Potenciación de la red de información, orientación y asistencia integral a la población inmigrante                         | 29.460,32 €        |
| FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO                 | Itinerarios de inserción sociolaboral para jóvenes inmigrantes   | 19.950,30 €        |
| ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD | Facilitar la inserción sociolaboral de mujeres inmigrantes   | 21.452,72 €        |
| COAG GRANADA                                 | Sensibilización, información y asesoramiento para la inserción sociolaboral de trabajadores inmigrantes del sector agrario | 16.706,66 €        |

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN: COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Crédito Presupuestario: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2016/1300010000 G/31G/48500/18 01 2017

| ENTIDAD BENEFICIARIA   | FINALIDAD   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|---|--------------------|
| ASOCIACIÓN OCREM (ORGANIZACIÓN CREADA PARA MARGINADOS SIN HOGAR) | Prevención e intervención con mujeres sin hogar en casas de acogida de OCREM  | 5.558,74 €         |
| FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA                                | Intervención familiar para mujeres con hijos/as que han vivido en contextos de violencia, explotación y/o exclusión social      | 12.000,00 €        |
| CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA                                     | Atención integral a familias en situación y riesgo de exclusión con especial atención a menores y jóvenes                       | 10.878,75 €        |
| FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA                            | Atención a marginados sin hogar   | 308.791,00 €       |
| ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA                               | Consolidación del departamento de acción social   | 33.479,91 €        |
| ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"                 | Centro de marginados sin hogar "Jesús Abandonado"   | 34.993,82 €        |
| ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD       | Punto de información y asesoramiento integral para mujeres víctimas de violencia de género o situación de vulnerabilidad social | 12.597,11 €        |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA   | Atención social a mujeres prostitutas   | 25.520,00 €        |

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN: COMUNIDAD GITANA

Crédito Presupuestario: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2016/1300010000 G/31G/48500/18 01 2017

| ENTIDAD BENEFICIARIA   | FINALIDAD   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|---|--------------------|
| ASOCIACIÓN GITANA ANTOÑITO EL CAMBORIO   | Escuela de Verano   | 5.480,00 €         |
| CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL "JESÚS-MARÍA" | Talleres "AL-BIKAR"   | 9.362,50 €         |
| ASOCIACIÓN JUVENIL FLAMENCO CULTURAL CAMARÓN                                     | Escuela taller de apoyo y refuerzo escolar para la comunidad en riesgo de exclusión social y pueblo gitano    | 5.600,00 €         |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS "ROMI"   | Promoción de la cultura gitana a través de la dinamización del Museo Etnológico de la Mujer Gitana            | 14.751,40 €        |
| ASOCIACIÓN JUVENIL FLAMENCO CULTURAL CAMARÓN                                     | Semana cultural de los gitanos: Talleres formativos y exposición fotográfica del día de los gitanos en Illora | 2.000,00 €         |
| ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"  | "Dedal" Intermediación con familias gitanas en exclusión social   | 17.242,74 €        |
| ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA   | Programa de mujer. Habilidades prelaborales y servicio de orientación   | 2.989,31 €         |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ROMANÍ   | Talleres para jóvenes en riesgo de exclusión social y celebración del día de los gitanos                      | 6.318,00 €         |
| ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA   | Urban Arte  | 7.309,83 €         |

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Crédito Presupuestario: 1300010000 G/31G/48500/18 01 2016/1300010000 G/31G/48500/18 01 2017

| ENTIDAD BENEFICIARIA                                       | FINALIDAD  | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|--|--------------------|
| ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS CARTUJA               | Apoyo a familias con personas mayores y/o enfermos dependientes                | 94.747,87 €        |
| ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD | Actividades complementarias escolares de zonas marginales de Granada 2016/2017 | 10.967,20 €        |
| ASOCIACIÓN RED DE MUJERES DEL ZAIDÍN                       | Vecinas y ciudadanas, creando redes  | 20.698,58 €        |
| ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD | Programa de desarrollo educativo. 2016/2017                                    | 10.607,20 €        |

| ENTIDAD BENEFICIARIA   | FINALIDAD   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|---|--------------------|
| ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS CARTUJA                   | Formación e inserción laboral   | 17.544,00 €        |
| ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL POLÍGONO DE CARTUJA | Prolongación del envejecimiento activo de nuestros mayores  | 60.012,00 €        |
| CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA                                   | Cometa: Intervención integral con familias en zonas de transformación social                                  | 7.509,60 €         |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR                        | Seguimiento escolar "La Casilla"  | 42.172,58 €        |
| ASOCIACIÓN DE EDUCADORES "MARÍA DE BORJA"                      | Ludoteca "La Buhardilla"  | 36.922,08 €        |
| ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"                                      | Programa Find-E   | 17.994,88 €        |
| ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE ADULTOS "JESO"                    | Promoción del hombre y la mujer en Almanjáyar   | 5.000,00 €         |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS "ROMI"                           | Intervención socioeducativa con las jóvenes de la zona norte  | 20.575,00 €        |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR                  | Orientar, asesorar e informar a las personas para una mejora en las condiciones laborales                     | 3.007,00 €         |
| FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE                                  | Intervención con menores y familias en proceso de inclusión social  | 13.000,00 €        |
| HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL            | Inserjoven  | 20.988,53 €        |
| ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)                        | Almanjáyar: Un mundo de oportunidades   | 13.500,00 €        |
| HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL            | Actuaciones complementarias para el empleo  | 8.971,20 €         |
| ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA                       | Intervención social integral con y para familias con menores en situación de exclusión social                 | 17.154,80 €        |
| HIJAS DE LA CARIDAD OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAÚL            | "Granada abierta" Formación, orientación social y educativa a inmigrantes                                     | 8.000,00 €         |
| ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO DE GRANADA                       | Servicio de acompañamiento hacia la formación e inserción laboral (SAFIL)                                     | 18.948,70 €        |
| FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS / ITAKA-ESCOLAPIOAK FUNDAZIOA       | Centro socioeducativo Escolapios Cartuja para la integración social y laboral de personas en exclusión social | 7.170,58 €         |

**LÍNEA 12: PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONES**

**MODALIDAD: PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO**

Crédito Presupuestario: 1300020000 G/31H/48800/18 01 2016

| ENTIDAD BENEFICIARIA  | FINALIDAD   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---|---|--------------------|
| ASOCIACIÓN "LOS PRIMEROS"   | Formación del voluntariado con menores y jóvenes en riesgo de exclusión social zona norte       | 4.087,14 €         |
| ALCER GRANADA. ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN                       | III Plan de voluntariado ALCER Granada  | 350,50 €           |
| ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL PARA MINORÍAS ÉTNICAS                  | Ser voluntario es dar si esperas  | 939,60 €           |
| "AGRAJER" ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN               | Acción voluntaria: Voluntariado en AGRAJER  | 576,00 €           |
| FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA COCEMFE GRANADA | Campaña escolar de sensibilización del voluntariado hacia las personas con discapacidad         | 408,00 €           |
| GRANABIP, ASOCIACIÓN BIPOLARES DE GRANADA   | Trastorno Bipolar y Voluntariado II   | 406,10 €           |
| ASOCIACIÓN PADRE CON HIJOS DE ESPINA BÍFIDA   | "Yo voluntario" El voluntario y la espina bífida  | 348,50 €           |
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)                       | Contigo nuestra vida es más fácil   | 503,90 €           |
| ASOCIACIÓN SETEM ANDALUCÍA  | Formación de voluntariado en educación para el desarrollo: Comercio justo y consumo responsable | 294,10 €           |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS DE GRANADA. NEURO AFEIT                | Voluntariado e ictus. Comparte tu experiencia   | 340,00 €           |

| ENTIDAD BENEFICIARIA  | FINALIDAD   | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---|---|--------------------|
| ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONAL – INSERTA ANDALUCÍA         | Programa Referentes   | 718,00 €           |
| PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE GRANADA   | Instituto de Formación para el Voluntariado y la Participación de Granada y su provincia  | 1.401,60 €         |
| ASOCIACIÓN PARKINSON DE GRANADA "AGORA"   | Plan formativo sobre parkinson, voluntariado y trabajo en red                             | 792,00 €           |
| ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD PANIDE. INFANCIA Y JUVENTUD                           | Curso de formación específica en enfermedades raras y discapacidad                        | 192,00 €           |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE GRANADA FAMPA-ALHAMBRA       | Encuentros comarcales de AMPAS y familias   | 1.401,60 €         |
| ASOCIACIÓN MÍRAME, DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA      | VI Jornadas de formación al voluntariado  | 511,90 €           |
| CLUB DEPORTIVO JUVENIL LAS GABIAS   | Voluntariado deportivo en Las Gabias  | 2.041,40 €         |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "ALTAAMID"  | Importancia del perfil del voluntariado en asociaciones                                   | 711,00 €           |
| AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS ANDALUCES (AVA)  | Difusión de la solidaridad y sensibilización por medio del voluntariado                   | 726,40 €           |
| ASOCIACIÓN BASTETANA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "AD-HOC"  | Programa Integra de voluntariado  | 556,80 €           |
| ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS "AMIPE"  | Voluntariado intergeneracional 2016   | 833,60 €           |
| ASOCIACIÓN MOTRILEÑA DE AYUDA AL TOXICÓMANO "VIRGEN DE LA CABEZA"                                     | Plan de formación del voluntariado  | 330,00 €           |
| AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA AL REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)                  | Voluntariado para personas con DCA y familiares   | 521,30 €           |
| ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS "APIEMA"                                    | Programa para la difusión, organización y formación del voluntariado                      | 596,40 €           |
| ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA (ASPROGRADES)                  | Yo ya soy voluntario/a y tu? ASPROGRADES 2016   | 882,00 €           |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA GRANADA "CONECTA" | IV Campaña de capacitación y formación al voluntariado sobre los TEA                      | 2.100,00 €         |
| ASOCIACIÓN ALZHECON   | Formando voluntariado, programa de formación complementaria para el voluntariado          | 1.064,00 €         |
| ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD  | Tomando partido 2016/17   | 3.139,70 €         |
| ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN CON LIMITACIÓN INTELECTUAL "BORDER-LINE DE GRANADA"                    | I Encuentro de familias con miembros con discapacidad borderline                          | 1.232,40 €         |
| ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "AFAVIDA"   | Contamos contigo: Formación y promoción dirigido al voluntariado                          | 550,40 €           |
| ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN DE LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE GRANADA (ADANER GRANADA)    | Formación y capacitación del voluntariado para la realización de actividades terapéuticas | 781,40 €           |

Granada, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.*

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Jaén, 16 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

#### LÍNEA 14: SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES

Modalidad: Programas.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

CIF Entidad Solicitante: P23002001

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000540-1

Puntuación: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REHABILITACION, APOYO Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO DE PERSONAS DEPENDIENTES

Importe Solicitado: 18.912,60 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.532,25 Euros

Importe Concedido: 1.532,25 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.532,25 Euros

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000550-1

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPATIVO

Importe Solicitado: 17.739,96 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.126,63 Euros

Importe Concedido: 1.532,25 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,01 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.532,25 Euros

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL**

CIF Entidad Solicitante: P2305800A

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000500-1

Puntuación: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PARA MAYORES EN MANCHA REAL

Importe Solicitado: 10.751,56 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.362,00 Euros

Importe Concedido: 1.362,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.362,00 Euros.

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

CIF Entidad Solicitante: P2309700I

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000256-1

Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES

Importe Solicitado: 5.450,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.362,00 Euros

Importe Concedido: 1.362,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.362,00 Euros.

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN**

CIF Entidad Solicitante: P2306300A

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000391-1

Puntuación: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Importe Solicitado: 2.273,36 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.500,00 Euros  
Importe Concedido: 723,61 Euros  
Porcentaje de Financiación: 48,24 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 723,61 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA  
CIF Entidad Solicitante: P2308100C  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000429-1  
Puntuacion: 57  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO  
Importe Solicitado: 9.990,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.276,88 Euros  
Importe Concedido: 1.276,88 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.276,88 Euros.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA  
CIF Entidad Solicitante: P2309600A  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000254-1  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA : TALLER DE GIMNASIA ACTIVA  
PARA PERSONAS MAYORES  
Importe Solicitado: 1.110,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 713,30 Euros  
Importe Concedido: 353,30 Euros  
Porcentaje de Financiación: 49,53 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 353,30 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES  
CIF Entidad Solicitante: P2309900E  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000581-1  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO  
PARA MAYORES  
Importe Solicitado: 1.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 530,50 Euros  
Importe Concedido: 318,30 Euros  
Porcentaje de Financiación: 60 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 318,30 Euros.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA  
CIF Entidad Solicitante: P2302400C  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000435-1  
Puntuación: 55  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA  
DEPENDENCIA» MADUREZ VITAL»  
Importe Solicitado: 21.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.787,63 Euros  
Importe Concedido: 1.191,75 Euros  
Porcentaje de Financiación: 66,67 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.191,75 Euros.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA  
CIF Entidad Solicitante: P2304000I  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000255-1  
Puntuación: 54  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA MAYORES  
Importe Solicitado: 2.340,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 772,41 Euros  
Importe Concedido: 695,17 Euros  
Porcentaje de Financiación: 90 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 695,17 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAEZA  
CIF Entidad Solicitante: P2300900D  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000423-1  
Puntuación: 54  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y  
SOLIDARIDAD  
GENRACIONAL  
Importe Solicitado: 8.546,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.191,75 Euros  
Importe Concedido: 1.191,75 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.191,75 Euros.



12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA  
CIF Entidad Solicitante: P2302700F  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000017-1  
Puntuación: 54  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PAR MAYORES  
2016  
Importe Solicitado: 2.100,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.200,00 Euros  
Importe Concedido: 623,87 Euros  
Porcentaje de Financiación: 51,99 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 623,87 Euros.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA  
CIF Entidad Solicitante: P2300700H  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000505-1  
Puntuación: 51  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA MAYORES  
Importe Solicitado: 2.340,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 764,68 Euros  
Importe Concedido: 695,17 Euros  
Porcentaje de Financiación: 90,91 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 695,17 Euros.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO  
CIF Entidad Solicitante: P2308500D  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000036-1  
Puntuación: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA VIDA SALUDABLE PARA MAYORES  
DE TORREBLASCO PEDRO  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 851,25 Euros  
Importe Concedido: 851,25 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 851,25 Euros.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA  
CIF Entidad Solicitante: P2301500A  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000027-1  
Puntuación: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y  
SALUDABLE

Importe Solicitado: 3.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 742,60 Euros  
Importe Concedido: 636,60 Euros  
Porcentaje de Financiación: 85,73 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 636,60 Euros.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL  
CIF Entidad Solicitante: P2308800H  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000537-1  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA SALUD EN LAS PERSONAS MAYORES  
Importe Solicitado: 4.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 848,80 Euros  
Importe Concedido: 848,80 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 848,80 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA  
CIF Entidad Solicitante: P2306900H  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000253-1  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN PERSONAS MAYORES  
Importe Solicitado: 5.430,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 851,25 Euros  
Importe Concedido: 851,25 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2016 por importe de 851,25 Euros

Modalidad: Mantenimiento

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «LA ESTRELLA»  
CIF Entidad Solicitante: G23316615  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000097-23  
Puntuacion: 80  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE  
Importe Solicitado: 9.786,93 Euros  
Presupuesto Aceptado: 5.167,23 Euros  
Importe Concedido: 3.914,57 Euros

Porcentaje de Financiación: 75,76 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.914,57 Euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO. AFAVILL  
CIF Entidad Solicitante: G23454937  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000259-23  
Puntuacion: 71  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 2.886,35 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.244,10 Euros  
Importe Concedido: 1.110,81 Euros  
Porcentaje de Financiación: 89,29 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.110,81 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES DE BAILÉN (AFA BAILÉN)  
CIF Entidad Solicitante: G23544299  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000566-23  
Puntuacion: 69  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE  
Importe Solicitado: 14.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 5.637,06 Euros  
Importe Concedido: 2.740,20 Euros  
Porcentaje de Financiación: 48,61 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.740,20 Euros.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALZHEIMER Y DEMENCIAS AFINES «CONDE GARCÍA»  
CIF Entidad Solicitante: G23428741  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000084-23  
Puntuacion: 66  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE  
Importe Solicitado: 16.500,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 3.151,23 Euros  
Importe Concedido: 2.740,20 Euros  
Porcentaje de Financiación: 86,96 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.740,20 Euros.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CAZORLA

CIF Entidad Solicitante: G23555048

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000116-23

Puntuación: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Importe Solicitado: 8.532,26 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.567,87 Euros

Importe Concedido: 2.348,74 Euros

Porcentaje de Financiación: 91,47 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.348,74 Euros.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER F.A.J. DE LA PROVINCIA DE JAÉN

CIF Entidad Solicitante: G23487119

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000399-23

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Importe Solicitado: 10.281,85 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.250,88 Euros

Importe Concedido: 1.957,29 Euros

Porcentaje de Financiación: 86,96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46801/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.957,29 Euros.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: «ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y COLABORADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SIERRA MÁGINA DE JÓDAR».

CIF Entidad Solicitante: G23555071

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000496-23

Puntuación: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 15.961,62 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.199,10 Euros

Importe Concedido: 1.957,29 Euros

Porcentaje de Financiación: 89 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.957,29 Euros.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANDÚJAR «AFA-ANDÚJAR»

CIF Entidad Solicitante: G23407497

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000096-23

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.158,00 Euros

Importe Concedido: 1.957,29 Euros

Porcentaje de Financiación: 90,7 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.957,29 Euros.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS «VIVE»

CIF Entidad Solicitante: G23531031

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000044-23

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Importe Solicitado: 9.536,69 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.865,10 Euros

Importe Concedido: 1.957,29 Euros

Porcentaje de Financiación: 68,31 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.957,29 Euros.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ESPERANZA VIVA DE MARMOLEJO

CIF Entidad Solicitante: G23492598

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000328-23

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 7.017,67 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.941,15 Euros

Importe Concedido: 1.687,96 Euros

Porcentaje de Financiación: 86,96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.687,96 Euros.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y COLABORADORES DE ENFERMOS/AS DE ALZHEIMER 21 DE SEPTIEMBRE

CIF Entidad Solicitante: G23434392

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000336-23

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 46.305,81 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.303,29 Euros

Importe Concedido: 1.957,29 Euros

Porcentaje de Financiación: 84,98 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.957,29 Euros.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS AFINES DE VILLACARRILLO - AFAL VILLACARRILLO

CIF Entidad Solicitante: G23734775  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000562-23  
Puntuacion: 52  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE  
Importe Solicitado: 12.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 4.007,29 Euros  
Importe Concedido: 1.957,29 Euros  
Porcentaje de Financiación: 48,84 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.957,29 Euros.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: RESIDENCIA DE ANCIANAS JESÚS NAZARENO EN LOPERA HERMANAS HOSPITALARIAS DE JESÚS NAZARENO

CIF Entidad Solicitante: R2300102G  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000043-23  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES  
Importe Solicitado: 16.500,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 16.500,00 Euros  
Importe Concedido: 1.565,83 Euros  
Porcentaje de Financiación: 9,49 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.565,83 Euros.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA

CIF Entidad Solicitante: R2300084G  
Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000520-23  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE  
Importe Solicitado: 15.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.809,66 Euros  
Importe Concedido: 1.565,83 Euros  
Porcentaje de Financiación: 55,73 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.565,83 Euros.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS  
– RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA

CIF Entidad Solicitante: R2300081C

Expediente SISS: (DPJA)720-2016-00000247-23

Puntuación: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL

Importe Solicitado: 15.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.977,04 Euros

Importe Concedido: 1.565,83 Euros

Porcentaje de Financiación: 79,2 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA EL 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48803/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.565,83 Euros.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.*

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Jaén, 18 de enero de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

#### LÍNEA 5: SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

##### MANTENIMIENTO

##### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIONISMO PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN(APROMPSI)

CIF Entidad Solicitante: G23014814

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000116-21

Puntuación: 80

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 211.680,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 37.098,04 Euros

Importe Concedido: 29.678,43 Euros

Porcentaje de Financiación: 80 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 29.678,43 Euros



**2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN JAÉN Y PROVINCIA**

CIF Entidad Solicitante: G23269897

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000037-21

Puntuación: 72

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 23.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 39.000,00 Euros

Importe Concedido: 13.652,08 Euros

Porcentaje de Financiación: 35,01 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 13.652,08 Euros

**3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACCEDE**

CIF Entidad Solicitante: G23278609

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000193-21

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 4.127,72 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.575,09 Euros

Importe Concedido: 2.450,09 Euros

Porcentaje de Financiación: 95,15 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.450,09 Euros

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS MINUSVÁLIDOS PSIQUICOS BAILEN**

CIF Entidad Solicitante: G23062482

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000209-21

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 5.463,40 Euros

Presupuesto Aceptado: 21.853,61 Euros

Importe Concedido: 3.242,90 Euros

Porcentaje de Financiación: 14,84 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.242,90 Euros

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN -APROSOJA**

CIF Entidad Solicitante: G23020084

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000102-21

Puntuación: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 38.574,04 Euros  
Presupuesto Aceptado: 23.688,86 Euros  
Importe Concedido: 18.317,07 Euros  
Porcentaje de Financiación: 77,32 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 18.317,07 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE LUPUS ALUJA  
CIF Entidad Solicitante: G23446784  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000186-21  
Puntuacion: 69  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 3.704,65 Euros  
Presupuesto Aceptado: 5.859,17 Euros  
Importe Concedido: 1.759,17 Euros  
Porcentaje de Financiación: 30,02 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.759,17 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: "ASOCIACIÓN JIEN. PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA"  
CIF Entidad Solicitante: G23577786  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000249-21  
Puntuacion: 66  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 6.000,90 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.849,56 Euros  
Importe Concedido: 2.849,56 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.849,56 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INTEGRADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA-LINARES "AINPER-LINARES"  
CIF Entidad Solicitante: G23391089  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000405-21  
Puntuacion: 66  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 12.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 9.698,26 Euros  
Importe Concedido: 5.698,26 Euros  
Porcentaje de Financiación: 58,76 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.698,26 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FIBROMIALGIA,  
SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD MÚLTIPLE DE JAÉN - AFIXA

CIF Entidad Solicitante: G23517055

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000041-21

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 5.974,95 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.800,20 Euros

Importe Concedido: 2.482,58 Euros

Porcentaje de Financiación: 88,66 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.482,58 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACIDAD@S FÍSICOS Y  
SENSORIALES ÁLAMOS

CIF Entidad Solicitante: G23370786

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000009-21

Puntuacion: 63

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 6.150,17 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.878,93 Euros

Importe Concedido: 2.555,38 Euros

Porcentaje de Financiación: 65,88 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.555,38 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS  
ULCEROSA "ACCU"

CIF Entidad Solicitante: G23263270

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000337-21

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 2.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.570,00 Euros

Importe Concedido: 831,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 52,93 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 831,00 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - ASPRAMIF -

CIF Entidad Solicitante: G23218357

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000257-21

Puntuación: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 15.339,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 11.530,39 Euros

Importe Concedido: 6.373,32 Euros

Porcentaje de Financiación: 55,27 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.373,32 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS "EL CONDADO"

CIF Entidad Solicitante: G23401532

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000352-21

Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 4.347,27 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.605,00 Euros

Importe Concedido: 1.806,28 Euros

Porcentaje de Financiación: 69,34 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.806,28 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENENSE DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE "AJEA"

CIF Entidad Solicitante: G23431885

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000050-21

Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 4.300,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.148,80 Euros

Importe Concedido: 1.786,64 Euros

Porcentaje de Financiación: 43,06 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.786,64 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

PARALITICAS CEREBRALES (ASPACE)

CIF Entidad Solicitante: G23355563

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000195-21

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 14.400,00 Euros

Importe Concedido: 7.122,82 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,46 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 7.122,82 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y T.P.D.

CIF Entidad Solicitante: G23355092

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000108-21

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.534,00 Euros

Importe Concedido: 3.561,41 Euros

Porcentaje de Financiación: 54,51 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.561,41 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO JAÉN "JUAN MARTOS PÉREZ"

CIF Entidad Solicitante: G23347123

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000301-21

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 36.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 20.116,92 Euros

Importe Concedido: 12.821,08 Euros

Porcentaje de Financiación: 63,73 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 12.821,08 Euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMARCA DE CAZORLA JUANA MARTOS "ASOCIACIÓN JUANA MARTOS"

CIF Entidad Solicitante: G23364151

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000365-21

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 15.194,96 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.850,06 Euros  
Importe Concedido: 5.411,55 Euros  
Porcentaje de Financiación: 79 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.411,55 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANIZA DE JAÉN "FEJIDIF"  
CIF Entidad Solicitante: G23058787  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000224-21  
Puntuacion: 60  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 75.709,06 Euros  
Presupuesto Aceptado: 57.501,94 Euros  
Importe Concedido: 17.807,06 Euros  
Porcentaje de Financiación: 30,97 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 17.807,06 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL TAU  
CIF Entidad Solicitante: G23327901  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000226-21  
Puntuacion: 58  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 126.978,10 Euros  
Presupuesto Aceptado: 22.679,98 Euros  
Importe Concedido: 17.807,06 Euros  
Porcentaje de Financiación: 78,51 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 17.807,06 Euros

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS "TREBOLES COCEMFE JAÉN"  
CIF Entidad Solicitante: G23331135  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000260-21  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 5.200,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.000,00 Euros  
Importe Concedido: 1.851,93 Euros  
Porcentaje de Financiación: 92,6 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.851,93 Euros

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE LA INFANCIA SORDA AFAIS-JAÉN

CIF Entidad Solicitante: G23321680

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000297-21

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 8.650,62 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.504,83 Euros

Importe Concedido: 2.567,37 Euros

Porcentaje de Financiación: 56,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.567,37 Euros

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES (ALCER)

CIF Entidad Solicitante: G23019854

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000039-21

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 20.500,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 8.115,39 Euros

Importe Concedido: 6.084,08 Euros

Porcentaje de Financiación: 74,97 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.084,08 Euros

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE "VIRGEN DEL CARMEN"

CIF Entidad Solicitante: G23357692

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000263-21

Puntuacion: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 3.600,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.781,00 Euros

Importe Concedido: 1.068,42 Euros

Porcentaje de Financiación: 59,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.068,42 Euros

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENENSE DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE "AJEAR"

CIF Entidad Solicitante: G23544729

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000462-21

Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 3.678,17 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.255,38 Euros

Importe Concedido: 1.091,63 Euros

Porcentaje de Financiación: 86,96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.091,63 Euros

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOCAL DE BAEZA DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES PROYECTO ILUSIÓN

CIF Entidad Solicitante: G23461189

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000205-21

Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Importe Solicitado: 8.950,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.427,03 Euros

Importe Concedido: 2.656,22 Euros

Porcentaje de Financiación: 60 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.656,22 Euros

27. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMARCA DE ANDÚJAR "ASOCOAN"

CIF Entidad Solicitante: G23355167

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000013-21

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Importe Solicitado: 800,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 237,45 Euros

Importe Concedido: 237,45 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 237,45 Euros

28. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CAMINAMOS-MOVIMIENTO POR LAS PERSONAS CON CAPACIDADES INTELECTUALES DIFERENTES

CIF Entidad Solicitante: G23700594

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000075-21

Puntuacion: 51



Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 6.250,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.200,00 Euros  
Importe Concedido: 1.854,90 Euros  
Porcentaje de Financiación: 84,31 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.854,90 Euros

29. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL "SILOE"  
CIF Entidad Solicitante: G23063829  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000175-21  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 30.059,12 Euros  
Presupuesto Aceptado: 9.877,92 Euros  
Importe Concedido: 7.136,86 Euros  
Porcentaje de Financiación: 72,25 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 7.136,86 Euros

30. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE PADRES CON HIJOS DE ESPINA BÍFIDA  
CIF Entidad Solicitante: G23025380  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000083-21  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 22.135,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 6.044,00 Euros  
Importe Concedido: 5.255,46 Euros  
Porcentaje de Financiación: 86,95 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.255,46 Euros

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "MANOS INTELIGENTES"  
CIF Entidad Solicitante: G23382922  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000078-21  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 20.246,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 4.806,96 Euros  
Importe Concedido: 4.806,96 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 4.806,96 Euros

32. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ASPERGER JAÉN  
CIF Entidad Solicitante: G23633159  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000312-21  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 17.896,54 Euros  
Presupuesto Aceptado: 6.386,13 Euros  
Importe Concedido: 4.249,13 Euros  
Porcentaje de Financiación: 66,54 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 4.249,13 Euros

33. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE JÓDAR  
CIF Entidad Solicitante: G23704323  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000402-21  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE  
Importe Solicitado: 3.182,99 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.052,88 Euros  
Importe Concedido: 755,73 Euros  
Porcentaje de Financiación: 71,78 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: HASTA 31-12-2016  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 755,73 Euros

#### PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DE JÓDAR  
CIF Entidad Solicitante: G23704323  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000404-1  
Puntuacion: 71  
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO SOCIOEDUCATIVO A MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL  
Importe Solicitado: 709,37 Euros  
Presupuesto Aceptado: 557,85 Euros  
Importe Concedido: 337,67 Euros  
Porcentaje de Financiación: 60,53 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 337,67 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - ASPRAMIF -

CIF Entidad Solicitante: G23218357

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000258-1

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MOVILIDAD REDUCIDA

Importe Solicitado: 2.540,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.476,62 Euros

Importe Concedido: 1.208,98 Euros

Porcentaje de Financiación: 81,87 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.208,98 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA "ACCU"

CIF Entidad Solicitante: G23263270

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000340-1

Puntuación: 71

Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importe Solicitado: 1.300,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.575,00 Euros

Importe Concedido: 618,77 Euros

Porcentaje de Financiación: 39,29 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 618,77 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN JAÉN Y PROVINCIA

CIF Entidad Solicitante: G23269897

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000035-1

Puntuación: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL EN EL DESARROLLO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Importe Solicitado: 67.300,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 14.690,05 Euros

Importe Concedido: 9.690,05 Euros

Porcentaje de Financiación: 65,96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 9.690,05 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN (APROMPSI)

CIF Entidad Solicitante: G23014814

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000128-1

Puntuación: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS

Importe Solicitado: 17.760,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.397,32 Euros

Importe Concedido: 5.917,32 Euros

Porcentaje de Financiación: 79,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.917,32 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN (APROMPSI)

CIF Entidad Solicitante: G23014814

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000117-1

Puntuación: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Importe Solicitado: 25.200,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.495,25 Euros

Importe Concedido: 8.396,20 Euros

Porcentaje de Financiación: 80 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 8.396,20 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE JAÉN -APROSOJA

CIF Entidad Solicitante: G23020084

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000103-1

Puntuación: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA ( SILSE)

Importe Solicitado: 14.800,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.931,10 Euros

Importe Concedido: 4.931,10 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 4.931,10 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANIZA DE JAÉN "FEJIDIF"

CIF Entidad Solicitante: G23058787

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000213-1

Puntuación: 64  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: APOYO ASOCIATIVO  
Importe Solicitado: 19.282,84 Euros  
Presupuesto Aceptado: 6.424,71 Euros  
Importe Concedido: 6.424,71 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.424,71 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN(APROMPSI)  
CIF Entidad Solicitante: G23014814  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000127-1  
Puntuación: 63  
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE  
Importe Solicitado: 8.400,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 3.498,41 Euros  
Importe Concedido: 2.798,73 Euros  
Porcentaje de Financiación: 80 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.798,73 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACCEDE  
CIF Entidad Solicitante: G23278609  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000194-1  
Puntuación: 63  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Importe Solicitado: 5.604,32 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.992,26 Euros  
Importe Concedido: 1.867,26 Euros  
Porcentaje de Financiación: 93,73 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.867,26 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANICA DE LA COMARCA DE CAZORLA JUANA MARTOS "ASOCIACIÓN JUANA MARTOS"  
CIF Entidad Solicitante: G23364151  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000368-1  
Puntuación: 63  
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

Importe Solicitado: 4.006,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.499,86 Euros  
Importe Concedido: 1.334,73 Euros  
Porcentaje de Financiación: 88,99 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.334,73 Euros

**12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNOS PSICO-MOTORES "MONTILLA BONO"**

CIF Entidad Solicitante: G23427388  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000460-1  
Puntuacion: 62  
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR ESPECIALIZADA 2016  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 29.931,49 Euros  
Importe Concedido: 3.331,83 Euros  
Porcentaje de Financiación: 11,13 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.331,83 Euros

**13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA LITURGIANA Y COMARCA**

CIF Entidad Solicitante: G23584709  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000038-1  
Puntuacion: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: EL AGUA, VIDA PARA LA FIBROMIALGIA: LA HIDROTERAPIA  
Importe Solicitado: 1.108,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 369,17 Euros  
Importe Concedido: 369,17 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 369,17 Euros

**14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA DE PERSONAS CON MINUSVALIA "MEDINACELI"**

CIF Entidad Solicitante: G23411432  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000203-1  
Puntuacion: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: SI PUEDES SOÑARLO, PUEDES HACERLO  
Importe Solicitado: 1.650,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.200,00 Euros  
Importe Concedido: 549,75 Euros

Porcentaje de Financiación: 24,99 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 549,75 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL EN PRO A LA DISCAPACIDAD "LA INTEGRAL"

CIF Entidad Solicitante: G23623770  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000099-1  
Puntuacion: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: LA CAPACIDAD A ESCENA IV  
Importe Solicitado: 1.550,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 516,43 Euros  
Importe Concedido: 516,43 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 516,43 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL "SILOE"

CIF Entidad Solicitante: G23063829  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000179-1  
Puntuacion: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: COLONIAS DE VERANO 2016  
Importe Solicitado: 1.500,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 999,54 Euros  
Importe Concedido: 499,77 Euros  
Porcentaje de Financiación: 50 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 499,77 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LA SANGRE "ALES"

CIF Entidad Solicitante: G23258593  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000113-1  
Puntuacion: 61  
Objeto/Actividad Subvencionable: DE JÓVENES Y ADOLESCENTES CON CÁNCER  
Importe Solicitado: 2.124,67 Euros  
Presupuesto Aceptado: 869,20 Euros  
Importe Concedido: 707,90 Euros  
Porcentaje de Financiación: 81,44 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 707,90 Euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LOCAL DE BAEZA DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS Y SENSORIALES PROYECTO ILUSIÓN

CIF Entidad Solicitante: G23461189

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000207-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DE INTERVENCIÓN CON FAMILIAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importe Solicitado: 1.395,72 Euros

Presupuesto Aceptado: 775,05 Euros

Importe Concedido: 465,03 Euros

Porcentaje de Financiación: 60 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 465,03 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ASPERGER JAÉN

CIF Entidad Solicitante: G23633159

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000314-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE FAMILIAS: FORMACIÓN E INTERVENCIÓN EN FAMILIARES DE PERSONAS CON SA-TEA

Importe Solicitado: 1.570,04 Euros

Presupuesto Aceptado: 723,11 Euros

Importe Concedido: 523,11 Euros

Porcentaje de Financiación: 72,34 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 523,11 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ANDÚJAR Y COMARCA - AFEMAC

CIF Entidad Solicitante: G23627110

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000344-1

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL

Importe Solicitado: 4.733,17 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.813,56 Euros

Importe Concedido: 1.577,01 Euros

Porcentaje de Financiación: 86,96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.577,01 Euros

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENENSE DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE "AJEA"

CIF Entidad Solicitante: G23431885

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000051-1



Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL PARA AFECTADOS DE EA: FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA HIDROCINESITERAPIA COMO TRATAMIENTO PALIATIVO DE LA EA

Importe Solicitado: 3.100,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.804,00 Euros

Importe Concedido: 1.032,87 Euros

Porcentaje de Financiación: 57,25 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.032,87 Euros

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INTEGRADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA-LINARES "AINPER-LINARES"

CIF Entidad Solicitante: G23391089

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000406-1

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: SENDAS 2015/2016

Importe Solicitado: 12.915,55 Euros

Presupuesto Aceptado: 9.457,67 Euros

Importe Concedido: 3.688,49 Euros

Porcentaje de Financiación: 39 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.688,49 Euros

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO JAÉN "JUAN MARTOS PÉREZ"

CIF Entidad Solicitante: G23347123

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000305-1

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: TRATAMIENTO EN PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

Importe Solicitado: 20.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.440,00 Euros

Importe Concedido: 5.711,70 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,91 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.711,70 Euros

24. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANIZA DE JAÉN "FEJIDIF"

CIF Entidad Solicitante: G23058787

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000220-1

Puntuación: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: APRENDE A CUIDARTE  
Importe Solicitado: 8.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.284,68 Euros  
Importe Concedido: 2.284,68 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.284,68 Euros

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS "EL CONDADO"

CIF Entidad Solicitante: G23401532  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000357-1  
Puntuacion: 59  
Objeto/Actividad Subvencionable: DINAMIZACIÓN XI  
Importe Solicitado: 5.396,25 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.784,00 Euros  
Importe Concedido: 1.541,09 Euros  
Porcentaje de Financiación: 55,36 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.541,09 Euros

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RENALES (ALCER)

CIF Entidad Solicitante: G23019854  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000040-1  
Puntuacion: 59  
Objeto/Actividad Subvencionable: CAPACITATE: AFRONTA TU ENFERMEDAD  
Importe Solicitado: 4.579,10 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.570,26 Euros  
Importe Concedido: 1.307,72 Euros  
Porcentaje de Financiación: 83,28 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.307,72 Euros

27. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS PARALÍTICAS CEREBRALES (ASPACE)

CIF Entidad Solicitante: G23355563  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000197-1  
Puntuacion: 59  
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS CON HIJOS CON PARÁLISIS CEREBRAL  
Importe Solicitado: 12.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 7.929,84 Euros

Importe Concedido: 3.427,02 Euros  
Porcentaje de Financiación: 43,22 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.427,02 Euros

28. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS "TREBOLES COCEMFE JAÉN"

CIF Entidad Solicitante: G23331135  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000261-1  
Puntuacion: 58  
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL COMARCAL  
Importe Solicitado: 4.981,74 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.886,57 Euros  
Importe Concedido: 1.422,71 Euros  
Porcentaje de Financiación: 75,41 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.422,71 Euros

29. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE JAÉN (ADACEAJAÉN)

CIF Entidad Solicitante: G23540230  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000259-1  
Puntuacion: 57  
Objeto/Actividad Subvencionable: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA PROVINCIA DE JAÉN  
Importe Solicitado: 6.103,20 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.212,21 Euros  
Importe Concedido: 1.742,98 Euros  
Porcentaje de Financiación: 78,79 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.742,98 Euros

30. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALLEGADOS ENFERMOS MENTALES (APAEM)

CIF Entidad Solicitante: G23318090  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000104-1  
Puntuacion: 57  
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL  
Importe Solicitado: 4.789,64 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.567,85 Euros  
Importe Concedido: 1.367,85 Euros

Porcentaje de Financiación: 87,24 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.367,85 Euros

**31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE "VIRGEN DEL CARMEN"**

CIF Entidad Solicitante: G23357692  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000281-1  
Puntuacion: 57  
Objeto/Actividad Subvencionable: TRANSPORTE PARA PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE  
Importe Solicitado: 10.760,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 7.800,00 Euros  
Importe Concedido: 3.072,90 Euros  
Porcentaje de Financiación: 39,4 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.072,90 Euros

**32. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMARCA DE ANDÚJAR "ASOCOAN"**

CIF Entidad Solicitante: G23355167  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000011-1  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA  
Importe Solicitado: 2.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 571,17 Euros  
Importe Concedido: 571,17 Euros  
Porcentaje de Financiación: 100 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 571,17 Euros

**33. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENENSE DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDE "AJEAR"**

CIF Entidad Solicitante: G23544729  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000465-1  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTERDISCIPLINAR PARA PERSONAS CON ARTRITIS REUMATOIDE Y SUS FAMILIARES  
Importe Solicitado: 4.362,08 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.432,60 Euros  
Importe Concedido: 1.245,75 Euros  
Porcentaje de Financiación: 86,96 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.245,75 Euros

34. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE JAÉN (ABIJA)  
CIF Entidad Solicitante: G23599459  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000349-1  
Puntuacion: 56  
Objeto/Actividad Subvencionable: AVANZANDO EN EL TRASTORNO BIPOLAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL  
Importe Solicitado: 3.900,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 1.163,80 Euros  
Importe Concedido: 1.113,78 Euros  
Porcentaje de Financiación: 95,7 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.113,78 Euros

35. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD MÚLTIPLE DE JAÉN - AFIXA  
CIF Entidad Solicitante: G23517055  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000049-1  
Puntuacion: 55  
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL A AFECTADOS DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA  
Importe Solicitado: 7.922,12 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.934,12 Euros  
Importe Concedido: 1.885,37 Euros  
Porcentaje de Financiación: 64,26 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.885,37 Euros

36. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE JAÉN (APROMPSI)  
CIF Entidad Solicitante: G23014814  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000130-1  
Puntuacion: 55  
Objeto/Actividad Subvencionable: CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL  
Importe Solicitado: 19.200,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 5.711,70 Euros  
Importe Concedido: 4.569,36 Euros  
Porcentaje de Financiación: 80 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 4.569,36 Euros

37. ENTIDAD SOLICITANTE: "ASOCIACIÓN JIENNENSE PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA"

CIF Entidad Solicitante: G23577786

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000252-1

Puntuacion: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD

Importe Solicitado: 15.248,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.628,83 Euros

Importe Concedido: 3.628,83 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.628,83 Euros

38. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS BAILÉN

CIF Entidad Solicitante: G23062482

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000210-1

Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO AFAMP 2016

Importe Solicitado: 5.651,81 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.318,99 Euros

Importe Concedido: 1.345,06 Euros

Porcentaje de Financiación: 40,53 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.345,06 Euros

39. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DISLEXIA JAÉN Y OTRAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (ASDIJA)

CIF Entidad Solicitante: G23613516

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000363-1

Puntuacion: 51

Objeto/Actividad Subvencionable: COMPRENDER LA DISLEXIA

Importe Solicitado: 3.980,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.000,00 Euros

Importe Concedido: 947,19 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,72 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 947,19 Euros

40. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE LA INFANCIA SORDA AFAISJAEN

CIF Entidad Solicitante: G23321680

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000299-1

Puntuación: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/AS SORDOS/AS Y SUS FAMILIAS

Importe Solicitado: 29.166,80 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.845,02 Euros

Importe Concedido: 4.845,02 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 4.845,02 Euros

41. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIERRA DE SEGURA

CIF Entidad Solicitante: G23566003

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000094-1

Puntuación: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: VI FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA EN IGUALDAD

Importe Solicitado: 11.904,94 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.082,43 Euros

Importe Concedido: 1.983,26 Euros

Porcentaje de Financiación: 95,24 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.983,26 Euros

42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE PADRES CON HIJOS DE ESPINA BÍFIDA

CIF Entidad Solicitante: G23025380

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000080-1

Puntuación: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: " POR UN FUTURO "

Importe Solicitado: 12.638,48 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.421,25 Euros

Importe Concedido: 2.105,44 Euros

Porcentaje de Financiación: 86,96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.105,44 Euros

43. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS PREOCUPADAS POR EL DESARROLLO Y BIENESTAR NNEE

CIF Entidad Solicitante: G23620008

Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000813-1

Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: LA VIDA ES MÁS BELLA CON ELLOS  
Importe Solicitado: 12.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 6.249,10 Euros  
Importe Concedido: 1.999,10 Euros  
Porcentaje de Financiación: 31,99 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.999,10 Euros

44. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACIDAD@S FÍSICOS Y SENSORIALES ÁLAMOS  
CIF Entidad Solicitante: G23370786  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000088-1  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: TOD@S A UNA  
Importe Solicitado: 7.900,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.593,28 Euros  
Importe Concedido: 1.316,07 Euros  
Porcentaje de Financiación: 50,75 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.316,07 Euros

45. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y T.P.D.  
CIF Entidad Solicitante: G23355092  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000112-1  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL SUJETO AUTISTA  
Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.780,78 Euros  
Importe Concedido: 1.665,91 Euros  
Porcentaje de Financiación: 59,91 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.665,91 Euros

46. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE LUPUS ALUJA  
CIF Entidad Solicitante: G23446784  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00000188-1  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO Y APOYO BIOPSIOSOCIAL A ENFERMOS AUTOINMUNES, LÚPICOS Y SUS FAMILIARES  
Importe Solicitado: 14.112,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 3.000,00 Euros  
Importe Concedido: 2.350,94 Euros



Porcentaje de Financiación: 78,36 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.350,94 Euros

47. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MILITARES Y  
GUARDIAS CIVILES CON DISCAPACIDAD ACIME  
CIF Entidad Solicitante: G79183935  
Expediente SISS: (DPJA)820-2016-00001421-1  
Puntuacion: 50  
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A  
MILITARES Y GUARDIAS CIVILES CON DISCAPACIDAD  
Importe Solicitado: 12.970,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 2.823,27 Euros  
Importe Concedido: 2.160,69 Euros  
Porcentaje de Financiación: 76,53 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: 6 MESES DESDE LA FECHA DE PAGO  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1300010000 G/31R/48800/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.160,69 Euros

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Adrián Oviedo Pérez, con DNI 44965454V, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 30 de noviembre de 2016, acordando declarar a Dolores Navarro Camacho y Moisés Gallardo Catalá como no idóneos para el acogimiento familiar permanente de la menor J.O.N., cesando el acogimiento familiar temporal de la menor con dichos tíos maternos y constituir el acogimiento familiar permanente con las personas seleccionadas por esta entidad pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Jesús Sánchez Bohórquez, con DNI 75794408R, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.S.L. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 16 de noviembre de 2016 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Ana María Lobón Barea, con DNI 44039200, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 16 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor J.T.L., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 31 de agosto de 2016, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 16 de noviembre de 2016 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Ana María Lobón Barea, con DNI 44039200, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 16 de noviembre de 2016, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor V.R.L. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 31 de agosto de 2016, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Pilar Mera López, con DNI 44027579J y a don José Antonio Chaves Alonso, con DNI 52925233W, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor M.A.CH.M., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que, en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000183-16-P.

Empresa imputada: Boys Toys, S.A. CIF núm. A30162879.

Último domicilio conocido: Ctra. Abanilla, 1, C.P. 30140 Santomera (Murcia).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Quinientos (500) euros.

Almería, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o trámite de audiencia para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho, y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

| Número Expediente | Nombre y Apellidos                                     | Localidad     |
|-------------------|--|---------------|
| 387-2016-6135     | Raquel Rodríguez Garbin y Oussama Benamerane           | Válor         |
| 387-2016-6226     | Nakir Ahmed y Fátima Cortes Sánchez                    | Granada       |
| 387-2016-6240     | Christopher James Withington y Capella Anand Henderson | Granada       |
| 387-2016-6279     | Beata Barbara Piotrowska y Saliou Faya                 | Granada       |
| 387-2016-6269     | Inmaculada Huertas Fortes e Iban Soriano Moya          | Güéjar Sierra |

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

| Núm. Expediente | Nombre y Apellidos  | Localidad             | Resolución  |
|-----------------|---|-----------------------|-------------|
| 387-11-724      | Cristian Mari garrido Asunción Alcalde Fuentes              | Armillá               | Estimatoria |
| 387-11-5279     | Antonio Peña Mora y Hanane Tanji                            | Las Gabias            | Estimatoria |
| 387-11-6083     | Antonio Miguel Saladrigas Tirado y Raquel Suárez Ceballos   | Granada               | Estimatoria |
| 387-11-6422     | Antonio Moreno Fuentes y Rabab Ayad                         | Granada               | Estimatoria |
| 387-11-7104     | Andres García Palacios y Sheeja Maloth Kunju Kunju          | Granada               | Estimatoria |
| 387-11-7395     | Gina Marina Arroyo Molano y Antonio José Lozano Gutiérrez   | Granada               | Estimatoria |
| 387-14-3216     | Marcos Manuel Cárdenas Zalles y María Fernanda Vargas Salas | Granada               | Estimatoria |
| 387-16-1899     | Lilas Okdeh y Claudia Cecilia Hincapié Zapata               | Granada               | Estimatoria |
| 387-16-3596     | Raquel Rodríguez Garbin y Hassan Achahbar                   | Purullena             | Estimatoria |
| 387-16-4886     | José Manuel Rodríguez López y El Hassania Hamraiti          | Otura                 | Estimatoria |
| 387-15-4952     | Félix Alberto Jiménez Mojica y Teresa Catalina Muñoz Otero  | Cerdanyola del valles | Estimatoria |
| 387-16-5778     | Pablo Pérez Sanchis y Robinson Molina Mejía                 | Huetor Vega           | Estimatoria |
| 387-16-5846     | Olga Marín Rodríguez y Oscar Ortiz Remacho                  | Cajar                 | Estimatoria |
| 387-16-5893     | María de los Ángeles Ortega Martínez y Jorge Gómez Requena  | Peligros              | Estimatoria |
| 387-16-6154     | Guillermo García Cabo y Carolina Espinosa Cohen             | Cenes de la Vega      | Estimatoria |

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido

en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que a continuación se detalla:

SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

| OBJETO DEL CONTRATO   | CUANTÍA         | NOMBRE DEL ADJUDICATARIO |
|---|-----------------|--------------------------|
| Campaña de captación del voluntariado y reconocimiento de marca de Andalucía Compromiso Digital | 41.435,18 euros | INNN 360, S.L.           |

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Negocio y Salud, S.L.

Expediente: 2713/2016/S/DGT/144.

Último domicilio: C/ Gradadas. 18. C.P. 23400 Úbeda (Jaén).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que a continuación se relaciona, acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesada: Transhermann Logística, S.L.

Expediente: 2437/2016/S/DGT/132

Último domicilio: Pol. Mercasevilla, km 4, Nav. piso mod. esc. 6, pta. 1-3 C.P. 41020 Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: ISS Facility Services, S.A. (Rpte. Víctor Mateos Monche).

Expediente: 2871/2012/S/DGT/272.

Último domicilio: C/ Linotipia, 20, del Pol. Inds. «La Negrilla», C.P. 41016 Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Ping Lin.

Expediente: 3258/2016/S/DGT/165.

Último domicilio: C/ Bodega Genovés, 5, Polg. I.S. «Dehesa Boyal», C.P. 21700, La Palma del Condado (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se notifica la Resolución de inicio del procedimiento de revisión de oficio a la entidad que se indica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la Resolución de inicio del procedimiento de revisión de oficio a la mercantil Pack Sur Artes Gráficas, S.A.L.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Interesada: Pack Sur Artes Gráficas, S.A.L.

Domicilio: C/ Marqués de Cádiz, núm. 25, 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente: RVO/19/2016.

Acto notificado: Resolución de 20 de diciembre de 2016, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se inicia el procedimiento de revisión de oficio de las actuaciones llevadas a cabo por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para el otorgamiento de varias ayudas a la mercantil Pack Sur Artes Gráficas, S.A.L.

La citada Resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pueda la interesada alegar oposición a la misma para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrir esta última.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se señala fecha para levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa.*

Resolución de 18.1.2017, de la Delegación Territorial de Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1458-0.0-0.0.PC.

Con fecha 8.4.2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda resolvió la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1458-0.0-0.0-PC y título: «Variante de Lucena en la A-331 (Córdoba)».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de urgente ocupación están implícitas en la Declaración de Emergencia con fecha 7.4.2008.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Obra clave: 2-CO-1458-0.0-0.0-PC y título: «Variante de Lucena en la A-331 (Córdoba)».

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

## TÉRMINO MUNICIPAL: LUCENA

| NÚM.  | Titulares  | Polígono | Parcela | Cultivo          | Superficie expropiar  |
|---|--|----------|---------|------------------|-----------------------|
| Día 15 de febrero de 2017 a las 10:30 horas |  |          |         |                  |                       |
| 31 bis                                      | D. Antonio Ortiz Ramírez<br>C/ Era Alta, 20 Urbanización<br>14900 LUCENA (Córdoba)                           | 7        | 191     | Olivar<br>Secano | 24,33 m <sup>2</sup>  |
| 34 bis                                      | D. José Pérez Carvajal<br>C/ José Antonio, 28<br>Llanos de Don Juan<br>14950 RUTE (Córdoba)                  | 7        | 288     | Olivar<br>Secano | 17,64 m <sup>2</sup>  |
| 56 bis                                      | D. Adolfo Granados Ruiz<br>C/ Carmen, 16<br>Llanos de Don Juan<br>14950 RUTE (Córdoba)                       | 7        | 38      | Olivar<br>Secano | 11,02 m <sup>2</sup>  |
| 57 bis                                      | D. Luis Roperero Cabrera<br>C/ Gral. Marina Alta, 8<br>14960 RUTE (Córdoba)                                  | 7        | 36      | Olivar<br>Secano | 62,15 m <sup>2</sup>  |
| 66 bis                                      | D. Francisco Henares Guerrero<br>C/ Municipio<br>14900 LUCENA (Córdoba)                                      | 6        | 106     | Labor<br>secano  | 7,42 m <sup>2</sup>   |
| 71 bis                                      | D. <sup>a</sup> Concepción Barea Écija<br>C/ El Peso, 40 Pl:01<br>14900 LUCENA (Córdoba)                     | 5        | 232     | Labor<br>secano  | 3,00 m <sup>2</sup>   |
| 93 bis                                      | D. <sup>a</sup> Magdalena Cabrera Aranda (Herederos)<br>C/ San Francisco, 17 Pl:01<br>14900 LUCENA (Córdoba) | 5        | 74      | Olivar<br>Secano | 123,30 m <sup>2</sup> |
| 95 bis                                      | D. Miguel Ruiz Martín<br>C/ Huertas, 10 Pl:01 Pta:A<br>14900 LUCENA (Córdoba)                                | 4        | 52      | Olivar<br>Secano | 43,75 m <sup>2</sup>  |

Córdoba, 18 de enero de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, del conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00012/2016 Matrícula: 9128BTN Titular: QUAGENT SL Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLAZA JUAN XXIII Nº 1 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 304 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BINÉFAR HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR NATURAL DE MALI. TRANSPORTANDO ELECTRODOMÉSTICOS USADOS, COLCHONES USADOS Y PIEZAS DE VEHÍCULOS. VEHÍCULO CON PLACA TEMPORAL DE EMPRESA V4035BBF, SIENDO MATRICULA ORIGINAL 9128BTN Y SR R9126BBB. CIRCULA HASTA EL PUERTO DE ALGECIRAS. REALIZO FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -00013/2016 Matrícula: 9128BTN Titular: QUAGENT SL Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLAZA JUAN XXIII Nº 1 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 304 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BINÉFAR HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL, AL REALIZAR TRANSPORTE DE ELECTRODOMÉSTICOS USADOS, COLCHONES Y PIEZAS DE DESGUACE DE VEHÍCULOS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -00014/2016 Matrícula: 9128BTN Titular: QUAGENT SL Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLAZA JUAN XXIII Nº 1 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 304 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BINÉFAR HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTANDO ELECTRODOMÉSTICOS USADOS, COLCHONES Y PIEZAS DE DESGUACE DE VEHÍCULOS. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00015/2016 Matrícula: 9128BTN Titular: QUAGENT,S.L. Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLZ. JUAN XXIII, 1 ATI 2 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 304 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BINÉFAR HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -00016/2016 Matrícula: 9128BTN Titular: QUAGENT,S.L. Nif/Cif: B65421752 Domicilio: PLZ. JUAN XXIII, 1 ATI 2 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 304 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BINÉFAR HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:14 HORAS, ENTRE LAS 06:31 HORAS DE FECHA 01/12/2015 Y LAS 12:31 HORAS DE FECHA 01/12/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. VEHÍCULO CIRCULA CON PLACAS TEMPORALES DE EMPRESA REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS COMO ELECTRODOMÉSTICOS USADOS Y VARIOS EN CARGA COMPLETA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01123/2016 Matrícula: 3525FPM Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCÍA SL Nif/Cif: B19573294 Domicilio: CALLE DEL PRADO, 87 2 E Co Postal: 28514 Municipio: NUEVO BAZTAN Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MANZANARES HASTA BAILEN FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTANDO FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN. SE RETIRA Y ADJUNTA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -01124/2016 Matrícula: 3525FPM Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCÍA SL Nif/Cif: B19573294 Domicilio: CALLE DEL PRADO, 00087 2 E Co Postal: 28514 Municipio: NUEVO BAZTAN Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MANZANARES HASTA BAILEN FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO CONSIGNA LUGAR DE FINALIZACIÓN EN VARIOS DE LOS DISCOS DIAGRAMA INSPECCIONADOS, RETIRÁNDOSE COMO PRUEBA LOS CORRESPONDIENTES A 18, 25 DE ABRIL. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -01584/2016 Matrícula: PO005661BJ Titular: OUSMANE DIOMANDE Nif/Cif: X7603549W Domicilio: BRUNO MAURICIO ZABALA 55 6 IZD Co Postal: 48003 Municipio: BILBAO Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 07 de Julio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BILBAO HASTA RESTO DEL MUNDO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1400 KGS. 40% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el Art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

#### NOTIFICACIONES

Expediente: J -02285/2016 Matrícula: MA002583CL Titular: SOSTOA MOTOR, S.A. Nif/Cif: A29635554 Domicilio: AVD VELAZQUEZ, 92 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA MÁLAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. ARRASTRA REMOLQUE MATRICULA R4362BBY, CARGADO CON VEHÍCULO DE CARRERAS, NO SIENDO PROPIEDAD DEL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS DOCUMENTACIÓN Y VEHÍCULOS. ASÍ COMO EN LA FURGONETA CARGADO DE RECAMBIOS VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02286/2016 Matrícula: MA002583CL Titular: SOSTOA MOTOR, S.A. Nif/Cif: A29635554 Domicilio: AVDA. VELAZQUEZ, 92 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA MÁLAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 6150 KGS. MMA: 5300 KGS. EXCESO: 850 KGS. 16,03% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10 T NUMERO 4698 Y 4699 ARRASTRA REMOLQUE TRANSPORTANDO VEHÍCULO CARRERAS Y RECAMBIO MISMO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02329/2016 Matrícula: P4415BCS Titular: MAMADOU BARRY BARRY Nif/Cif: 54501887Y Domicilio: C/ ALCORCÓN, Nº16 P02 - A Co Postal: 28892 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GETAFE HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02382/2016 Matrícula: CR005170N Titular: SAFIR MOUNIR Nif/Cif: X3751412C Domicilio: LAGUNA 3 P02 Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 304 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ROZAS DE MADRID (LAS) HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE DE PAQUETERÍA DE VARIAS PERSONAS (AFIRMA EL PROPIO CONDUCTOR) EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02441/2016 Matrícula: 3262DNZ Titular: BIB PACKAGING SL Nif/Cif: B14920284 Domicilio: C/ ERICSON - POL IND LOS LLANOS N 125 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTILLA HASTA TORREDONJIMENO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

|  |
|--|
| <p>Expediente: J -02465/2016 Matrícula: 3588HZZ Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA DE LOS PINOS POLG IND LA VEGA Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE HENARES HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:36 HORAS DE FECHA 27/10/16 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 28/10/16 DESCANSO REALIZADO 8:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:04 HORAS DE FECHA 27/10/16 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 28/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. - TRANSPORTA MERCANCÍA PALETIZADA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>   |
| <p>Expediente: J -02466/2016 Matrícula: 3588HZZ Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA DE LOS PINOS POLG IND LA VEGA Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE HENARES HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO DIGITAL. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR Y DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, SE OBSERVA UNA CONDUCCIÓN SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR EL DÍA 28-10-2016 DE 13 MINUTOS, HABIENDO RECORRIDO DURANTE ESE PERIODO DE TIEMPO 14 KMS.- SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO COMO PRUEBA.- TRANSPORTA MERCANCÍA PALETIZADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001</p> |
| <p>Expediente: J -02471/2016 Matrícula: 6697HHR Titular: LOGISTICA NIEVES SL Nif/Cif: B92629963 Domicilio: MAESTRO SOLANO, Nº 7 Co Postal: 29017 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA TORREPEROGIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 10550 KGS. MMA: 8600 KGS. EXCESO: 1950 KGS. 22,67% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301</p>  |
| <p>Expediente: J -02517/2016 Matrícula: 9673BXX Titular: TRANSPORTES AZKAR, S.A. Nif/Cif: A20006607 Domicilio: ROSA BUTLER Y MENDIETA PC 21 2 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 154 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA TORREPEROGIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% -SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- TRANSPORTA PAQUETERÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100</p>  |
| <p>Expediente: J -02546/2016 Matrícula: 8653FWR Titular: LIN CONGYA Nif/Cif: X3613567Z Domicilio: CAMINO DE RONDA, 178 4 E Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA CIUDAD REAL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (SUELO LAMINADO ) EN VEHÍCULO LIGERO DE MMA 3500 KG DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO SIN ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO SU RELACIÓN LABORAL O DE PARENTESCO CON EL TITULAR . EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA TITULAR ES SU MUJER. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801</p>  |
| <p>Expediente: J -02571/2016 Matrícula: 4381FFV Titular: JOSÉ MOLINA POVEDANO Nif/Cif: 24105736B Domicilio: CALLE FELIX RODRÍGUEZ FUENTE, 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 77 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARACENA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MÓNACO) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 16 PALETS DE ABRAZADERAS PARA AUTOMOCIÓN, CON UNA AUTORIZACIÓN DE TTES. DE BAJA POR NO VISAR DESDE FECHA 30-06-16. EL CONDUCTOR VIAJA CON EL TTE. HASTA IRUN (GUIPÚZCOA ). Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001</p>   |
| <p>Expediente: J -02575/2016 Matrícula: 9546GPW Titular: TRANSFRIZALO, S.A. Nif/Cif: A98296379 Domicilio: PARAJE CUATRO VIENTOS 204 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 94:41 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 31/10/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/11/16. EXCESO 4:41 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>  |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación

o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado al interesado relacionado más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

| EXPEDIENTE    | BENEFICIARIO/A         | NIF       | DOMICILIO CONOCIDO | LOCALIDAD |
|---------------|------------------------|-----------|--------------------|-----------|
| 23-AF-0595/11 | QUESADA RUIZ, FERNANDO | 74948457J | C/ BAJA FUENTE, 39 | PEGALAJAR |

Jaén, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se notifica Resolución de pérdida del derecho al cobro de la subvención en el Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoado al interesado relacionado más abajo, a quien se le ha intentado en dos ocasiones la notificación en el domicilio conocido, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de inicio de pérdida del derecho al cobro de la subvención, relativa al Programa de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén.

| EXPEDIENTE    | BENEFICIARIO/A           | NIF       | DOMICILIO CONOCIDO      | LOCALIDAD              |
|---------------|--------------------------|-----------|-------------------------|------------------------|
| 23-AF-0079/10 | CAÑIZARES SUÁREZ, MIGUEL | 74980887J | C/ PRADO Y PALACIOS, 69 | VILLANUEVA DE LA REINA |

Jaén, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

| Expte.        | Acto notificado/plazo       | Solicitante                   | DNI/CIF   | Municipio            |
|---------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------|----------------------|
| 41-TV-1252/16 | RESOLUCIÓN DESFAVORABLE     | MARÍA DE LA O MARTÍNEZ ARENAS | 28593743M | MAIRENA DEL ALJARAFE |
| 41-TV-1307/16 | REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN | ELENA MARÍA GARCÍA BELTRÁN    | 30235454E | SEVILLA              |
| 41-TV-1369/16 | REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN | MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ        | 52238181Y | DOS HERMANAS         |

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

| NOTIFICACIONES  |
|---|
| Expediente: SE-02057/2016 Matrícula: 2002GGV Titular: DIAZ ROJAS DAVID Nif/Cif: 28808530H Domicilio: CL NENUFARES 2 BDA EL GORDILLO Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2016 Vía: GTA JUAN PABLO II (SE) Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARNES FRESCAS (CERDO Y AVES), CARNES SALADAS (CORTEZAS, RABOS, ESPINAZOS, TOCINOS), CARNES CURADAS (CHORIZO, MORCILLA). TRANSPORTE QUE REALIZA DESDE MAIRENA DEL ALCOR (SE) HASTA VARIOAS CARNICERIAS EN SEVILLA Y OTRAS EN HUELVA (H).- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 |
| Expediente: SE-02138/2016 Matrícula: SE009957CW Titular: SANTIAGO VARGAS ANGELA Nif/Cif: 15413559V Domicilio: CTRADE MAIRENA S/N Co Postal: 41500 Municipio: ALCALADE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OSUNA HASTA ALCALA DE GUADAIIRA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4380 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 880 KGS. 25,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA CHATARRA.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601   |
| Expediente: SE-02148/2016 Matrícula: 4464DFB Titular: PEREZ OCAÑA DAVID Nif/Cif: 75875469X Domicilio: CL VALLADOLID 35 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 613 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA SALTERAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3300 KGS. EXCESO: 950 KGS. 28,78% TRANSPORTA ALIMENTOS NO DESTINADOS CONSUMO HUMANO. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601  |
| Expediente: SE-02306/2016 Matrícula: 3196HSS Titular: RENEGICA NATURAL, S.L. Nif/Cif: B90069444 Domicilio: CTRA. CARMONA-GUAJOZ, 8 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2016 Vía: AP4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CARMONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA 4000 KG DE ARENA SUCIA DE DEPURADORA. AUTORIZACION CADUCADA 30-04-2015. VEHICULO PESADO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601   |
| Expediente: SE-02330/2016 Matrícula: MA002928BV Titular: FRANCISCO JAVIER MEDINA BARNABE Nif/Cif: 34037967Z Domicilio: C/SOROLLA, 8 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: SE30 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALJARAFE HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. NO PRESENTA TITULARIDAD CARGA TRANSPORTADA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801  |

Expediente: SE-02339/2016 Matrícula: 3196HSS Titular: RENERGICA NATURAL, S.L. Nif/Cif: B90069444 Domicilio: CTRA. CARMONA-GUAJOZ, 8 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2016 Vía: AP4 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CARMONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. LE FIGURA PERIODO INDETERMINADO ENTRE EL 09-05-16 Y EL 20-05-16, Y ENTRE EL 24-05-16 Y EL 31-05-16, NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES EN SU CASO. NO SE REALIZAN ENTRADAS ADICIONALES EN ESE PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02359/2016 Matrícula: 8885HJF Titular: PEDROSA RAMOS SL Nif/Cif: B41250721 Domicilio: PINO SIVESTRE ,Nº 28- POLIGO EL PINO Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 4,2 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA COLEGIO DE TORREBLANCA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO LLEVA EL DISCO QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO EN MOMENTO DE INSPECCION. REALIZA SERVICIO EN VACIO HACIA UN COLEGIO DEL BARRIO DE TORREBLANCA DE SEVILLA, DONDE SE VA A HACER CARGO DE UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MENORES (EXCURSION), POSEE TARJETA DE CONDUCTOR EN CIRCULACION NO PORTANDOLA EN ACTO DE INSPECCION. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02360/2016 Matrícula: 6348HWD Titular: KASEYS JUVENIL SL Nif/Cif: B13538970 Domicilio: CRUZ 8 Co Postal: 13260 Municipio: BOLAÑOS DE CALATRAVA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2016 Vía: A8058 Punto kilométrico: 5,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLAÑOS DE CALATRAVA HASTA ALCALA DE GUADAIRA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% TRANSPORTA MUEBLES. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-02362/2016 Matrícula: 8894DSC Titular: JOFISA, S.L. Nif/Cif: B23053671 Domicilio: C/ PUERTA DE CORDOBA,32 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2016 Vía: A364 Punto kilométrico: ,05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA ARAHAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2950 KGS. 84,28% TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE COSMETICOS.-. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-02398/2016 Matrícula: M 002579YC Titular: TRANSYUMA, S.L. Nif/Cif: B83124305 Domicilio: MONTERA, 24 Co Postal: 28013 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 46,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORIA DEL RIO HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TARJETA CADUCADA . TRANSPORTANDO COLCHONES. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: SE-02403/2016 Matrícula: 0932JLX Titular: TRANSLOYMA HUELVA SL Nif/Cif: B21511688 Domicilio: PLAZA CAÑAVERAL DE LEON 4 Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA HUEVAR DEL ALJARAFE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 45260 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 5260 KGS. 13,15% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA N 91135. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850

Expediente: SE-02411/2016 Matrícula: 4165CHV Titular: MAMERTRANS, S.L. Nif/Cif: B41757519 Domicilio: PLAZA DE LA FUENSANTA,2 BJ A Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 530 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA RINCONADA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PIEDRAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-02414/2016 Matrícula: 9232BRS Titular: ANTONIO JOSE MARTIN MORA Nif/Cif: 28649007T Domicilio: C/CHUCENA Nº28,BQ 3, BJ C Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 2450 KGS. MMA: 2000 KGS. EXCESO: 450 KGS. 22,5% TRANSPORTE DE PESCADO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: SE-02468/2016 Matrícula: 1847GLN Titular: TTES DE LIQUIDOS ALCOREÑOS, S.L. Nif/ Cif: B91854331 Domicilio: CALLE\ CARNICERO, 10 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2016 Vía: SE-020 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA CANTILLANA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INTERDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA TARJETA CONDUCTOR NO PRESENTA REGISTROS DEL 11-04-16 AL 03-05-16, CARECE DE DISCOS ASI COMO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. MANIFISTA SER SU SEGUNDO DIA EN LA EMPRESA ACTUAL NO ACREDITÁNDOLO DE NINGUN MODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02488/2016 Matrícula: 5168JDG Titular: TRANSPORTES LOGYGRUP 2013, S.L. Nif/Cif: B90060740 Domicilio: C/VOLUNTAD Nº10 (POLIG. INDUSTRIAL CABEZA HERMOSA) Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2016 Vía: A456 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CAMPANA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:27 HORAS, ENTRE LAS 06:46 HORAS DE FECHA 02/06/16 Y LAS 15:52 HORAS DE FECHA 02/06/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: SE-02530/2016 Matrícula: 8871DHK Titular: ARLOW BEACH SL Nif/Cif: B86163607 Domicilio: CRTRA. UTRERA-SEVILLA, KM. 1 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2016 Vía: A362 Punto kilométrico: 9,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCINA DE LA CONCEPCION HASTA PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 14:25 HORAS DE FECHA 06/06/2016, Y LAS 08:00 HORAS DE FECHA 13/06/2016. DESCANSO REALIZADO 41:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:11 HORAS DE FECHA 11/06/2016 Y LAS 08:00 HORAS DE FECHA 13/06/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.- Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-02532/2016 Matrícula: 1842FRF Titular: NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. Nif/ Cif: B91463034 Domicilio: POL. IND. LA ISLA, C/ MERLINA, 26, 28 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 570 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEBRIJA HASTA SEVILLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/06/2014. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-02533/2016 Matrícula: 1842FRF Titular: NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS S.L. Nif/ Cif: B91463034 Domicilio: POL. IND. LA ISLA, C/ MERLINA, 26, 28 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2016 Vía: NIV Punto kilométrico: 570 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEBRIJA HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. RETIRA LA TARJETA PERIODO 12:34H HASTA 14:13H DIA 24/05/2016 COMPROBÁNDOSE EN VU CONDUCCION EN DICHO PERIODO. IMPRESIONES ACTIVIDADES CONDUCTOR Y VEHÍCULO. MISMAS CIRCUNSTANCIAS SE OBSERVAN EN PERIODO 11:20 H HASTA 11:24 DÍA 16/06/2016.- Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: SE-02547/2016 Matrícula: 0979HSG Titular: ENRIQUERO CORONILLA TRANSPORTES S.L. Nif/Cif: B90197310 Domicilio: CALLE\ PALOMAR, 00019 Co Postal: 41750 Municipio: MOLARES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2016 Vía: A49 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA HUEVAR DEL ALJARAFE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCE VEHÍCULO DOTADO DE TACOGRFO DIGITAL, MOSTRANDO INACTIVIDAD DESDE LA FECHA 16-06-16 HASTA LA FECHA 20-06-16, NO PORTA CERTIFICADO NORMALIZADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR, REALIZA CONDUCCION EN EQUIPO. TRANSPORTA ALIMENTACION. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 18 de enero de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por el que se notifica el emplazamiento a los posibles interesados en el procedimiento número 585/2016, contra Decreto 132/2016, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y de lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento del oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, se procede a emplazar a los posibles interesados en el procedimiento número 585/2016, seguido a instancia de la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE.L-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga contra el Decreto 132/2016, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Vélez-Málaga, (Málaga), ante la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, para que puedan personarse como demandados en este recurso ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de enero de 2017.- El Director General, José Ramón Benítez García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de recurso de alzada contra resolución en materia de animales potencialmente peligrosos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los recursos de alzada que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, sita en la calle Zaragoza, número 8, de Sevilla.

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que es definitiva en la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. expediente: 2015-55-237.

Apellidos y nombre o razón social: M.<sup>a</sup> Mercedes Tierra Huelva.

Tipo de acto: Resolución de recurso de alzada.

Procedimiento: Sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Trámite de Audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Romero Heredia.
- NIF/CIF: 31857419G.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0505/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 2.12.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Ramírez Valiente.

NIF/CIF: 75767334K.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0417/16.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 19.12.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro de los citados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: 151CAND00368.

Fecha e identificación de los actos a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 20 de octubre de 2016, así como Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Extracto de los actos notificados: Resolución de fecha 20 de octubre de 2016, por la que se resuelve el Procedimiento de Reintegro Parcial de la Ayuda de Compensación No Renovable a los Pescadores de barcos que han sido objeto de paralización definitiva otorgada a don Abdelfadel El Kammass así como Resolución de fecha 16 de noviembre de 2016, por la que se rectifica la citada Resolución de 20 de octubre de 2016.

Recursos: Contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Pesca y Acuicultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Servicio de Desarrollo Pesquero. Plaza de la Constitución, núm. 3, CP 11071 Cádiz.

| Lin. | Nombre y apellidos /Denominación Social | DNI/NIF   | Núm. Expediente |
|------|---|-----------|-----------------|
| 1    | ABDELFADEL EL KAMMAS                    | X1176655K | 151CAND00368    |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos / razón social: Don Gabriel Omar Iglesias.
- NIF/CIF: X399075L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0363/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación de Delegación Territorial de Cádiz de fecha 30.11.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan José Sánchez Reyes.
- NIF/CIF: 75813048A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0500/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 20 de diciembre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110081976.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Esteban Bautista Roldán.
- NIF/CIF: 52320792R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0413/16.
- Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 19.12.16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Betanzo Vega.
- NIF/CIF: 75819991P.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0524/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.12.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Barba Rondán.
- NIF/CIF: 52323937H.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0528/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.1.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Fernández Mullor.

NIF/CIF: 29.083.144-N.

Domicilio: C/ Huerta, núm. 34, 18327. Lachar, Granada.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/SA 422/16.

Identificación del acto a notificar: Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha y modelo 048.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Coronado Camacho.  
NIF/CIF: 18949707F.  
Domicilio: C/ Barriada de las Flores, núm. 13 2.º, CP 18004 Granada.  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0564/16-S.A.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 19.12.2016 y modelo 097 núm. 0972180632821.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Juan Reina Porras.  
NIF/CIF: 24204975M.  
Domicilio: C/ Alcazaba, núm. 40, CP 1811 Las Gabias-Hijar (Granada).  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0581/16-S.A.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 19.12.2016 y modelo 097 núm. 0972180632343.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
3. Nombre y apellidos: Don Daniel Herrera Burgos.  
NIF/CIF: 75151861M.  
Domicilio: C/ Martínez Campos, núm. 5, 1.º B, CP 18005 Granada.  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0432/16-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 22.12.2016 y modelo 097 núm. 0972180619084.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

4. Nombre y apellidos: Don Fernando Guerrero García.

NIF/CIF: 75157935F.

Domicilio: C/Sierra Nevada, núm. 144, 2.º D, CP 18190 Cenes de la Vega (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0354/16-P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y modelo 048 núm. 0482180076226.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Pablo Fernández Cádiz.

NIF/CIF: 45.835.749-S.

Domicilio: C/ Paseo de la Mora, 70. 03600-Elda (Alicante).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRSA 427/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha y modelo 048

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 19 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José M. García García.

NIF/CIF: 23.783.451-W.

Domicilio: C/ Molino A, 1.º D, 18680-Salobreña. Granada.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRPM 492/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 21.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Emilio León Cantero.

NIF/CIF: 74.881.258-C.

Domicilio: C/ Gregorio de Frías, núm. 3, 6.º F, 29006, Málaga.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR PM 214/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha y modelo 048.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 20 de enero de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 3181/2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada Abreviada del proyecto «Valorización de residuos no peligrosos de alta carga orgánica mediante codigestión», en el término municipal de Sevilla, solicitada por Emasesa, expediente AAU\*/SE/586/N/2013.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada Abreviada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo «Los Bermejales», Avda. Grecia, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 20 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 20 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. FABIOLA JERONIMO JERONIMO N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 15473922M
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/872/AGMA/FOR
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.6, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 601,02 a 6.010,12 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: D. AZDDINE MARDI N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X5772021X
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
3. Interesado: D. HAMID KAROUAL N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X5911650Y
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. MASSOUR ZAIZONE N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X6740188S
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: D. MOHAMED BOUB N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X7702319X
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: D. IOAN MOLDOVAN N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y2308659W
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/938/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 1.500 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: D. COSTEL CURT N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3191033G
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/857/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 200 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: D. SERBAN DRAGOS VIOREL N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8332599K
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/882/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: D. GRAVRILA PAUL HAS N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3577552P
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/922/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: D. RADU MOLDOVAN N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y0549074D
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/941/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 1.100 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
11. Interesado: D. ZUZANA REITRITCHOVA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X3127989N
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/942/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 1.100 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
12. Interesado: D. EMANUEL TUPITA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3446824N
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/947/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 1.100 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
13. Interesado: D. ANGHIEL ALIN VARGA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y0447004J
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/961/GC/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
14. Interesado: D. VIORICA DOBRE N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y4024736A
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/976/GC/EP

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

15. Interesado: D. COSTEL DOBRE N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y4024656S

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/977/GC/EP
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

16. Interesado: D. EUGENIO RODRIGUEZ VIALARD N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24087354Y

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/451/AGMA/FOR
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe total de 400 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: D. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24229122W

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/699/GC/FOR
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa por importe total de 350 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: D. JULIO MARIO GARCIA ESCOBAR N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24256679X

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/243/GC/RSU
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 603 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

19. Interesado: D. IULIU VARGA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1597670N

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/686/GC/EP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

20. Interesado: D. MARIA DORINA ALEXANDRU TEREZIA VARGA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1597736D

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/686/GC/EP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

21. Interesado: D. IONUT COCIU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y0716733K

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/688/GC/EP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

22. Interesado: D. JENEL IANCU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y0756082V

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/688/GC/EP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

23. Interesado: D. NELU COCIU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8825077T

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/688/GC/EP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

24. Interesado: D. MARIA DORINA ALEXANDRU TEREZIA VARGA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1597736D

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/775/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068553 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

25. Interesado: D. IULIU VARGA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1597670N

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/776/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068562 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

26. Interesado: D. VASILE COVACIU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1597811S

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/777/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180068641 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

27. Interesado: D. ANTONIO OLMO PADILLA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24174821G

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/27/OF/COS y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 91.a) y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: n.º 0482180077013 por importe de 340 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

28. Interesado: La entidad: GRUPO EURO PET S.L.U. N.I.F/N.I.E/C.I.F.: B19507094

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/318/AGMA/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180077026 por importe de 5.000 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

29. Interesado: D. EMANUEL TUPITA N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y3446824N

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/685/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180074573 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

30. Interesado: D. VASILE COVACIU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1597811S

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/686/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180075526 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

31. Interesado: D. MIGUEL TORRES FERNANDEZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75257625S

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/477/GC/CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180076991 por importe de 601 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de seis meses.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

32. Interesado: D. RAMON TORRES FERNANDEZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75224968H

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/479/GC/CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180076842 por importe de 601 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de seis meses.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

33. Interesado: D. JUAN TORRES FERNANDEZ N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 45597319A
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/498/GC/CAZ y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.6, 77.10, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leve (1) y grave (1).
  - Carta de Pago: n.º 0482180077033 por importe de 661 euros.
  - Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de seis meses.
  - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
34. Interesado: D. BENJAMIN LUPU N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8411488C
- Acto Notificado: Carta de Pago correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/93/GC/RSU
  - Carta de Pago: n.º 0482180077635 por importe de 602 euros.
35. Interesado: La entidad: HEREDEROS DE JOSE LIZANA MARTIN N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23342211V
- Acto Notificado: Requerimiento tras Denuncia GR/2016/1057
  - Contenido del Requerimiento: Limpieza de los residuos y entrega a gestor, justificandolo documentalmente.

Granada, 20 de enero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 2969/2016).*

2015SCA000516HU (Ref. Local: 24.965)

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Titulares: José Manuel Velo Coronel y Sebastián Sánchez Bernabé. Localización del pozo (Huso 30: X-176.350,76 Y-4.137.823,69). Parcela 395 del polígono 19, Masa agua subterránea: Masb Condado. Localización: Finca El Sorbito (Po 19 Parc 393, 394 y 395) Municipio: Niebla, Uso para el riego de 22,54 hectáreas de fresas, Volumen anual solicitado: 101.430 m<sup>3</sup>, Caudal continuo solicitado: 3,22 l/sg, Fecha de solicitud: 1.7.2015.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor del artículo 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 28 de noviembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en la playa de Almayate, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 7/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don. Juan Perea Gómez.
- Emplazamiento: Playa de Almayate, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-AL3 «El Hornillero».

Expediente: CNC02/15/ MA /0058.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 3 de enero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en la playa de Almayate , t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 8/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Salvador Perea Gómez.
- Emplazamiento: Playa de Almayate, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga)
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-AL2, «La Isla del Disfrute».

Expediente: CNC02/15/ MA /0078.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C. P. 29071 (Málaga).

Málaga, 3 de enero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 3 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión ocupación del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en la playa de Torre del Mar, t.m. Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 15/2017).*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de nuevo proyecto básico y de ejecución de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Diego Varela Molina en representación de la mercantil «Varela, S.L.»
- Emplazamiento: Playa de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas CH-T5 «Varela».

Expediente: CNC02/15/ MA /0080.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 3 de enero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Acuerdo de 22 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Campillos, de la Junta de Gobierno Local, por el que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para provisión con carácter interino de una plaza de electricista. (PP. 101/2017).*

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobaron las bases y convocatoria del procedimiento selectivo, para la provisión con carácter interino de una plaza de electricista, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Denominación de la plaza: Oficial Electricista.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: C2.
- Nivel CD: 16.
- Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente (FPI).
- Sistema de selección: Concurso-oposición.

Las bases que han de regir el proceso selectivo se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 6, de fecha 11 de enero de 2017.

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Campillos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Campillos, 22 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Francisco Guerrero Cuadrado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Acuerdo de 22 de noviembre de 2016, del Ayuntamiento de Campillos, de la Junta de Gobierno Local, por el que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para provisión con carácter interino de una plaza de encargado de obras. (PP. 105/2017).*

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobaron las bases y convocatoria del procedimiento selectivo, para la provisión con carácter interino de una plaza de encargado de obras, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Denominación de la plaza: Oficial Electricista.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: C2.
- Nivel CD: 16.
- Titulación exigida: Graduado Escolar, Graduado en ESO o equivalente (FPI).
- Sistema de selección: Concurso-oposición.

Las bases que han de regir el proceso selectivo se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 2, de fecha 4 de enero de 2017.

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Campillos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Campillos, 22 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Francisco Guerrero Cuadrado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plazas de Bombero conductor en el Ayuntamiento mediante oposición libre. (PP. 3103/2016).*

Por Resolución del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de 3 de octubre de 2016, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía Presidencia de 21 de diciembre de 2015, se procede a la convocatoria para cubrir en propiedad 16 plazas de Bombero conductor, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 195, de 10 de octubre de 2016, se ha publicado íntegramente las bases que han de regir dicho proceso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca el anuncio de la presente convocatoria publicado en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Márquez Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plazas de Subinspector de Policía Local, mediante concurso-oposición por promoción interna. (PP. 3104/2016).*

#### EDICTO

Por Resolución del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de 5 de octubre de 2016, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía Presidencia de 21 de diciembre de 2015, se procede a la convocatoria para cubrir en propiedad 3 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Subinspector de Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 197, de 13 de octubre de 2016, se han publicado íntegramente las bases que rigen dicho proceso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- El Alcalde Presidente, Francisco Javier Márquez Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plazas de oficial de Policía Local en el Ayuntamiento mediante concurso-oposición de promoción interna. (PP. 3105/2016).*

Por Resolución del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de 5 de octubre de 2016, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía Presidencia de 21 de diciembre de 2015, se procede a la convocatoria para cubrir en propiedad 2 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial del Cuerpo de Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 197, de 13 de octubre de 2016, se ha publicado íntegramente las bases que rigen dicho proceso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- El Alcalde Presidente, Francisco Javier Márquez Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Jaén, de convocatoria para la provisión de plaza de Inspector de Policía Local en el Ayuntamiento mediante concurso-oposición por promoción interna. (PP. 3106/2016).*

#### EDICTO

Por Resolución del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano de 5 de octubre de 2016, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía Presidencia de 21 de diciembre de 2015, se procede a la convocatoria para cubrir en propiedad 1 plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Inspector del Cuerpo de Policía Local, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso oposición.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 197, de 13 de octubre de 2016, se ha publicado íntegramente las bases que rigen dicho proceso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Márquez Sánchez.